

**Echols County Primaria-Secundaria
2024 - 2025 Manual del Estudiante
Tabla de Contenidos**

AVISO:

Si necesita una versión de este formulario traducido en Inglés, por favor llame a la escuela al 229-559-5413

Programa de Lector acelerado	9
Agendas	15
Alma Mater	77
Llegada y Salida.....	4
ASD y Detención durante el Almuerzo	18
Conducta de Asamblea.....	29
Atletismo	19
Asistencia	17-18
Premios de Asistencia	18
Proceso de Apoyo al Comportamiento	34
Horario de Campana	5
Bullying y Cyber Bullying.....	31
Transporte de Autobús.....	29-30
Educación del Carácter	11
Consejero	16
Póliza de deuda	9
Procedimientos y medidas disciplinarias	33
Procedimientos disciplinarios y Código de Conducta	20-33
Código de Vestimenta	28-29
Educación sobre Drogas.....	16
Salida anticipada	5
Consejo de participación de padres de Echols (EPIC).....	10
Registro Educativos	14-15
Programa de competencia Lexile de la Escuela Primaria (ESLPP).....	8-9
Simulacros de Emergencia.....	10
Actividades Extracurriculares	19
Facultad y Personal	75-76
Programas Federales	44-53
Servicios de Alimentos	10
Información General	4
Calificaciones.....	14
Piojos.....	6
Referencias de Salud	5
Cuadro de Honor	13
Enfermedad/ Lesión en la Escuela	5
Suspensión dentro de la Escuela (ISS).....	23
Salir temprano de la Escuela	19
Casilleros	7
Objetos Perdidos y Encontrados	6

Horarios de Almuerzo	11
Comedor de Conducta.....	28
Trabajo de Recuperación.....	19-20
Centro de Medios	7-9
Medicamentos en la Escuela	5
Programa de Dominio de Lexile de la Escuela Secundaria (MSLPP)	7-8
Fechas de Nueve semanas.....	12
Aviso de NO discriminación.....	16
Requisitos de ingreso a Escuela con residencia fuera del condado	15
Participación de los Padres.....	50-70
Derecho de los Padres a saber.....	50-53-58
Conferencias de los Padres y Maestros	11
Artículos Personales.....	6
Educación Física	10
Pre-Kinder	18
Promoción y Retención	13
Comprobante de Residencia.....	15
Boleta de Calificaciones.....	12
Reportando del Progreso del Estudiante	12-13
Cheques Devueltos o con Fondos Insuficientes.....	7
RTI (Respuesta de Intervención).....	16
Exámenes Screening	16
Calendario Escolar	3
Requisitos de Ingreso a la Escuela	14
Seguro Escolar	6
Enfermera de la Escuela.....	18
Acuerdo entre la escuela y los padres (Primaria -Secundaria).....	48-49
Clima Severo.....	34-35
Acoso Sexual.....	33-35
Requisitos estatales de Vacunación	15
Comité de asistencia estudiantil.....	20
Servicios estudiantiles.....	16
Política de escuela de Verano	14-15
Tardanza a la escuela	18
Uso aceptable de la Tecnología y política de seguridad en Internet	35-36
Teléfono	6
Libros de Texto, Libros de la librería y otros materiales de la biblioteca.....	7
Trasferencia de Matricula	14
Cambios de Transporte	4
Visitantes	6
Voluntarios.....	6
Cero tolerancia a Ofensas.....	31-33

Primaria -Secundaria
229 Hwy 129 South
Statenville GA 31648
Teléfono: 559-5413
Fax: 559-0423
Página Web. www.echols.k12.ga.us

INFORMACION GENERAL PARA PADRES

Echols County Schools opera en dos campus: PK-8 y 9-12.

- La oficina de la escuela primaria e intermedia del condado de Echols está ubicada en la entrada del nuevo edificio en la autopista 129.
- Todos los visitantes deben ingresar por las puertas principales y registrarse en el campus comeon .
- El personal de la oficina principal llamará a los visitantes a la escuela. Todas las demás entradas a la escuela estarán cerradas durante el día escolar. ECS proporciona un ambiente seguro para nuestros niños Por favor ayúdenos con su apoyo y comprensión en esta area.
- Inscripción y baja de alumnos para TODAS las Primarias.
- Los estudiantes de secundaria y preparatoria se realizarán a través de la oficina del campus de PK-8 en Hwy 129.
- Los padres deben usar el área de entrega del frente para "dejar y recoger" a sus hijos . Por favor no ingrese al Estacionamiento trasero excepto para eventos especiales y juegos de pelota El estacionamiento trasero es para estudiantes, conductores, maestros y autobuses solo durante el día escolar.
- Atletismo y otros eventos especiales se llevarán a cabo durante todo el año en nuestro nuevo gimnasio Las personas que asisten a estos eventos. Con el fin de mantener las instalaciones para su uso en múltiples tipos de eventos, no habrá alimentos ni bebidas, excepto agua permitida en el gimnasio en cualquier momento. Edimos a nuestros huéspedes que disfruten de las compras de puestos de concesión en el vestíbulo del gimnasio. Se le pide que se estacione en la parte trasera del campus Hay estacionamiento disponible junto al antiguo gimnasio No se estacione en el frente de la escuela PK-8, ya que no habrá acceso al gimnasio desde ese lado para eventos especiales. mantener las instalaciones para su uso en múltiples tipos de eventos, **NO SE PERMITIRÁ COMIDA O BEBIDAS** en el gimnasio en ningún momento. Les pedimos a nuestros invitados que disfruten de las compras en los puestos de comida en el vestíbulo del gimnasio..
- Todos los estudiantes en los grados Pre-K a 12 se brindará desayuno y almuerzo en el nuevo cafetería. Los padres que deseen almorzar con sus hijos pueden obtener un pase de visitante en la oficina principal en el momento apropiado.
- La suspensión en la escuela se llevará a cabo en el salón de ISS para estudiantes de primaria y secundaria. La suspensión en la escuela para estudiantes de secundaria se llevará a cabo en la escuela alternativa en el campus de la escuela primaria- secundaria. Los estudiantes de ISS deben ser recogidos después de la escuela en la oficina de la escuela.

LLEGADA Y SALIDA DEL DÍA ESCOLAR 7:40-2:30

Llegada y salida del día escolar: Los estudiantes deben presentarse en la cafetería para desayunar tan pronto como lleguen al campus (después de las 7:40). Después del desayuno, los estudiantes deben reportarse a su salón de clases. Los estudiantes en los grados 5-8 deben ir a su casillero para obtener sus libros antes de reportarse a la clase. . La escuela comenzará a las 8:00. Todos los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 8:00 llegarán tarde y deben presentarse en la oficina principal. Todos los asuntos escolares deben completarse antes de las 8:00 y ningún estudiante debe estar fuera del primer bloque después de esta hora. Los estudiantes que no viajen en el autobús no deben llegar al campus antes de las 7:40 a. m. y debe salir por la tarde inmediatamente después de la campana de salida a las 2:30. Los maestros no brindan supervisión antes de las 7:40 am o después de las 2:30. . Es sumamente importante que los padres que recogen a sus hijos por la tarde sean puntuales. . Los maestros y el personal de la oficina tienen deberes que cumplir y reuniones a las que asistir después de que los estudiantes se van y no pueden quedarse con los niños después de las 2:30. * No se permitirá que los estudiantes permanezcan en el campus después de la campana de salida.

A menos que los maestros o la oficina sean notificados por escrito, los estudiantes deberán seguir su medio de transporte regular a casa. Se requiere una nota de permiso de los padres para realizar cambios. Indique a su hijo que entregue notas a los maestros al llegar a clase. . La oficina debe emitir un pase de autobús si un estudiante viaja a casa en un autobús diferente. No se pueden hacer cambios a un niño de transporte después de las 2:00 p.m.

HORARIO DE CAMPANA:

Escuela primaria

Desayuno 7:40-7:55 Campana de Advertencia 7:55 Escuela comienza 8:00 Salida de la escuela 2:30

Secundaria

Desayuno 7:40-7:55
Campana de advertencia 7:55
1^{er} Bloque 8:00-9:25
2^{do} Bloque 9:30-10:55
Almuerzo 11:00-11:30
3^{er} Bloque 11:35-1:00
4^{to} Bloque 1:05-2:30

SALIDA TEMPRANO DE LOS ESTUDIANTES:

Si los padres desean recoger a los niños antes de la hora de salida regular, la solicitud debe hacerse a través de la oficina. . La secretaria llamará al estudiante a la oficina donde los padres pueden firmar su salida de clase. Si alguien que no sea el padre o el cuidador regular recogerá a los niños, notifique a la oficina con anticipación. Por favor, no intente ir al salón de clases para recoger a su hijo.

Por favor recuerde:: Cuando los estudiantes salen temprano de la escuela, pierden tiempo de instrucción vital. La clase continúa y muchas cosas no se repiten al día siguiente. Por favor, no saque a los estudiantes de la escuela temprano a menos que sea necesario. Los estudiantes de primaria que salgan antes de las 11:15 serán contados como ausentes durante el día escolar. La asistencia para los estudiantes de la escuela intermedia se toma cada período

REFERENCIAS DE SALUD:

Todos los estudiantes de tercer y sexto grado son examinados cada año para detectar problemas de visión y audición. Además, cualquier estudiante puede ser referido cuando hay una pregunta sobre su audición o visión, - Los estudiantes de sexto grado son examinados para detectar escoliosis, Los estudiantes serán referidos a la enfermera de la escuela o a la enfermera del departamento de salud por otras inquietudes de salud, según lo consideren necesario los administradores de la escuela.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA:

En ningún momento los estudiantes deben transportar medicamentos hacia y desde la escuela en el autobús, el padre o tutor debe entregar el medicamento a la enfermera de la escuela. Los padres o tutores deben completar un formulario dando permiso a la escuela para administrar el medicamento de acuerdo con las instrucciones del médico. Se les pide a los padres que suministren pastillas para la tos, Tylenol, Tums, Advil, J y cualquier otro medicamento de venta libre que su hijo tome regularmente.

El estudiante debe acudir a la enfermería para tomar el medicamento según lo prescrito. Un estudiante para quien la escuela tenga documentación médica de respaldo archivada puede llevar en todo momento, permiso de los padres/tutores, inhaladores para el asma, epinefrina autoinyectable (EpiPen`s) para reacciones alérgicas y necesidades médicas para la diabetes. Estudiantes autorizados a autoadministrarse dichos medicamentos deberán ser instruidos para no permitir que ningún otro estudiante los manipule. J posee o intenta usar su medicamento y se le informará que las violaciones de tales instrucciones se tratarán de acuerdo con el código de conducta del estudiante. Todos los medicamentos que no sean reclamados para fines de mayo serán desechados adecuadamente por la escuela. Una autorización para administrar medicamentos debe renovarse cada año escolar.

ENFERMEDAD/LESIONES EN LA ESCUELA:

La escuela no tiene seguro para cubrir lesiones en la escuela. El personal de la escuela responderá dependiendo de la gravedad de la lesión o enfermedad. Para enfermedades o lesiones no críticas, el personal de la escuela o la enfermera administrarán los primeros auxilios. En caso de enfermedad o lesión grave, la escuela notificará a los servicios médicos de emergencia y

administrará primeros auxilios en la medida de lo posible. Se hará todo lo posible para notificar a los padres si su hijo se enferma o se lesiona en la escuela. Designe a alguien para que venga en caso de que usted no esté disponible. Mantenga informada a la escuela sobre cualquier cambio de número de teléfono (casa y/o trabajo) y dirección. Si no se puede contactar a los padres, la enfermera aislará a los estudiantes potencialmente contagiosos. . Si no se hacen esfuerzos para recoger a un estudiante enfermo en un tiempo razonable, la enfermera y los administradores evaluarán la situación para determinar si es apropiado referirlo al Departamento de Servicios para Familias y Niños.

SEGURO ESCOLAR:

La escuela no proporciona seguro a los estudiantes; sin embargo. Seguro opcional de accidentes para estudiantes si se ofrece. Se enviará un folleto a casa explicando las opciones disponibles y los precios de la cobertura. . La escuela no está en el negocio de seguros; simplemente pasamos la información. La compañía de seguros que ofrece la cobertura maneja recibos y reclamos. **TENGA EN CUENTA:** Si un estudiante se lesiona y los padres no tienen seguro personal o escolar, la escuela **NO** es responsable.

PIOJOS:

Los piojos son un problema común en la escuela. Por favor, revise el cabello de su hijo con frecuencia. Si se encuentra que su hijo tiene piojos o liendres, se le pedirá que recoja a su hijo y le proporcione tratamiento. Recuerde que nuestra escuela tiene una política de "libre de liendres", lo que significa que se deben quitar todas las liendres del cabello. viajar en el autobús escolar si tienen piojos o liendres. . La escuela revisa periódicamente si hay piojos para evitar que se propaguen.

Los estudiantes deben proporcionar un formulario de verificación de la enfermera de la escuela, el Departamento de Salud o el médico para poder regresar a la escuela después de la detección. Las ausencias después de dos (2 días) serán injustificadas, a menos que se reciba la verificación del Departamento de Salud o del médico de que el estudiante no tiene liendres ni piojos. Verificación debe enviarse a la oficina para evitar que las ausencias sean injustificadas.

Los padres de niños identificados con piojos más de tres veces pueden ser referidos al Departamento de Servicios para Familias y Niños para recibir asesoramiento para ver si hay negligencia. Los administradores evaluarán la situación para determinar si la remisión a DFACS es apropiada caso por caso.

TELÉFONO:

El teléfono debe utilizarse únicamente en situaciones de emergencia. * Los estudiantes deben hacer arreglos antes de venir a la escuela para cualquier plan extracurricular que requiera el uso del teléfono. Los estudiantes deben obtener permiso del maestro para ir a la oficina y pedirle permiso a un administrador para usar el teléfono. Los estudiantes de K-8 no deben tener teléfonos celulares visibles ni usar teléfonos celulares para hacer llamadas, enviar mensajes de texto durante el día La escuela no se hace responsable de celulares dañados, Perdida o robo .

VOLUNTARIOS: Los padres y miembros de la comunidad que deseen ser voluntarios en un salón de clases de manera regular, deben consultar primero con el maestro del salón de clases para determinar si existe una necesidad. Los maestros del salón de clases luego buscarán la aprobación final de la administración. Los voluntarios deberán completar una solicitud y obtener una verificación de antecedentes penales.

VISITANTES:

Todas las personas (ubicando el campus deben registrarse en la oficina y recibir un pase de visitante. Un administrador o la persona designada por el administrador debe dejar pasar a todos los visitantes a las aulas. Pedimos que todos los visitantes sigan el código de vestimenta de la escuela de la manera más razonable posible. posible El administrador o la persona designada tiene la opción de acompañar a la persona durante su visita al salón de clases Los administradores pueden entregar pases temporales a los voluntarios a través de la oficina y **DEBEN** ser usados mientras estén en el campus.

ARTÍCULOS PERSONALES TRAJIDOS A LA ESCUELA: La escuela no es responsable de los artículos que se traen a la escuela, incluso cuando sean confiscados por el personal de la escuela. Artículos tales como teléfonos celulares, reproductores de mp3, naipes, cromos, juguetes, etc. * pueden perturbar el entorno de aprendizaje. - Esto podría resultar en una acción disciplinaria. * Los artículos traídos a la escuela están sujetos a que un maestro o administrador de la escuela los recoja si se convierten en un problema en el salón de clases o en el campus. Los estudiantes que se niegan a entregar temporalmente artículos personales que distraen a cualquier personal de la escuela están sujetos a medidas disciplinarias adicionales. Cualquier

artículo confiscado a un estudiante será donado a la caridad o desechado al final del año si el padre no lo reclama. Los estudiantes podrán traer agua a la clase; sin embargo, el recipiente debe tener tapa. Refrescos, bebidas energéticas, etc. no se permitirán en clase.

PERDIDO Y ENCONTRADO Todos los artículos y ropa encontrados se entregan a la oficina y se almacenan en la cafetería hasta que se reclamen **POR FAVOR**: escriba claramente el nombre de su hijo en los abrigos, suéteres, guantes, etc. con un marcador permanente para ayudar a la escuela a regresar perdido y artículos encontrados. Cualquier prenda de vestir que no haya sido reclamada al final de cada semestre se entregará a una organización para su redistribución. Si a su hijo le falta una prenda de vestir, pase por la cafetería y busque en la casilla de objetos perdidos y encontrados.

CASILLEROS:

Los casilleros se alquilan a los estudiantes de los grados 5 al 12 por una tarifa anual de \$5.00. El alquiler de casilleros no es opcional. Todos los estudiantes de secundaria y preparatoria deben alquilar un casillero. Los candados se venden por \$7.00. Todos los estudiantes deben comprar y usar un candado de combinación emitido por la escuela. Los estudiantes pueden usar candados comprados previamente, siempre y cuando los hayan comprado en la escuela. Cualquier casillero que se encuentre con un Master Lock™ que no sea de la escuela se cerrará y el estudiante podría enfrentar una acción disciplinaria. El contenido del casillero es responsabilidad del estudiante al que se le asigna el casillero. Los estudiantes no deben compartir los casilleros, excepto con el permiso del director. Cualquier problema con los casilleros debe informarse a la oficina. Los casilleros son propiedad de la escuela y están sujetos a revisión en cualquier momento cuando el administrador determine causa suficiente. Los artículos no reclamados que queden en los casilleros al final del año serán donados a la caridad al final del año.

CHEQUE DEVUELTO/FONDOS INSUFICIENTES:

En el caso de que se devuelva un cheque por fondos insuficientes (NSF), cuenta cerrada o cualquier otra razón, el Distrito Escolar del Condado de Echols puede imponer una tarifa de \$25. El distrito se comunicará inmediatamente con el emisor, por correo, para informarle que un cheque sin fondos ha sido devuelto a la escuela. La carta le pedirá al escritor de cheques sin fondos que traiga efectivo, cheque certificado o giro postal por el valor nominal del cheque sin fondos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la carta. Si el emisor del cheque sin fondos no lo cancela dentro de los cinco días hábiles, se impondrá una tarifa de \$25.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE BIBLIOTECA Y OTROS MATERIALES: El estado de Georgia y el condado de Echols prestan estos materiales a los estudiantes. Si estos materiales se pierden o dañan, los estudiantes deben pagar por ellos. Esto excluye el uso y desgaste normal. Consulte la política de deuda estudiantil.

CENTRO DE MEDIOS:

- Los estudiantes pueden sacar materiales del centro de medios en cualquier momento durante el día escolar.
- Los estudiantes pueden sacar dos libros a la vez. Se harán excepciones de forma individual para satisfacer las necesidades del aula.
- Los libros se prestan a los estudiantes durante dos semanas.
- A los estudiantes con un libro atrasado no se les permitirá sacar un tercer libro hasta que el libro faltante sea devuelto o pagado. El centro de medios reembolsará el dinero de los libros perdidos, pagados y luego encontrados al final de cada semestre.
- Se espera que los estudiantes cuiden los libros que toman prestados del Centro de Medios. Se les cobrará por los libros dañados. El costo de los daños será evaluado por el especialista en medios.
- Los siguientes pasos se seguirán para los estudiantes con libros atrasados:
 1. Los avisos de atraso se enviarán a casa al final del primer semestre y en mayo.
 2. Si el libro no se devuelve o no se paga para el final del año escolar, el estudiante será colocado en la lista de deudas de la escuela.
- El Centro de Medios y el Especialista en Medios proporcionarán activamente apoyo instructivo y recursos a los maestros de aula que implementen los siguientes Programas de Dominio de Lexile (LPP).

Programa de competencia Lexile de la escuela primaria (ESLPP)

Lexile es una representación numérica de la capacidad de lectura de un individuo o la legibilidad de un texto (complejidad). De acuerdo con los Estándares de Evaluación de Georgia del Departamento de Educación de Georgia, todos los estudiantes de K-5 están sujetos a los siguientes dos estándares con respecto al Rango de Lectura y el Nivel de Complejidad del Texto: Lectura Literaria (ELAGSE_RL10) y Lectura Informativa (ELASGE_RI10). Para abordar estos estándares, así como el objetivo de la Evaluación integral de necesidades de toda la escuela de aumentar los niveles Lexile en todo el sistema, los maestros de ELA/lectura de la escuela primaria utilizarán un programa de tres componentes basado en la investigación.

1. Lectura Independiente:

- a. La evaluación STAR de Renaissance Learning se utilizará para determinar el dominio de Lexile de un estudiante.
 - i. Los estudiantes completarán la Evaluación STAR sistemáticamente a lo largo del año escolar para determinar los Percentiles de Crecimiento Estudiantil e informar los planes de instrucción individualizados.
 - b. El programa Renaissance Learning Accelerated Reader se utilizará para establecer y medir metas de lectura independientes e individualizadas para cada estudiante.
 - i. El Programa de Lector Acelerado combina la lectura de libros de la biblioteca con pruebas de comprensión basadas en computadora para fomentar la práctica de lectura independiente en niveles de lectura diferenciados.
 - ii. Las metas de lectura individualizadas de primaria serán determinadas por una fórmula sistemática de Lector Acelerado que combina el desempeño individual de un estudiante en la Evaluación STAR con la cantidad de lectura que él o ella es capaz de completar en veinte minutos al día. Las metas de lectura se vuelven a determinar al finalizar cada período de la meta
- b. El maestro del salón de clases usará Accelerated Reader para rastrear el rendimiento de lectura, identificar áreas problemáticas e informar las prácticas de instrucción y las necesidades adicionales de evaluación de lectura.
 - c. El Especialista en Medios utilizará Accelerated Reader para determinar los incentivos para que los estudiantes alcancen y excedan las evaluaciones de objetivos de lectura individualizada. Los incentivos se otorgarán al final de cada período de objetivos.

2. Lectura guiada:

- a. a. El maestro del salón de clases determinará los recursos utilizados para abordar la lectura de nivel de grado. Los recursos pueden incluir, entre otros, libros de texto de literatura, conjuntos de clases del centro de medios y recursos en línea.
- b. b. El maestro del salón de clases determinará individualmente las prácticas y procedimientos del salón de clases de lectura guiada.
- c. C. El maestro del salón de clases determinará las evaluaciones formativas y sumativas apropiadas para medir la finalización del componente

3. Desarrollo de vocabulario:

- a. El maestro del salón de clases determinará los recursos utilizados para abordar el desarrollo del vocabulario de nivel de grado.
- b. El maestro del salón de clases determinará las prácticas y los procedimientos del salón de clases para el desarrollo del vocabulario.
- c. El maestro del aula determinará las evaluaciones formativas y sumativas apropiadas para medir la competencia del componente

Programa de Dominio de Lexile de la Escuela Secundaria (MSLPP)

Lexile es una representación numérica de la capacidad de lectura de un individuo o la legibilidad de un texto (complejidad). De acuerdo con los Estándares de Evaluación de Georgia del Departamento de Educación de Georgia, todos los estudiantes de ELA de la escuela intermedia son responsables de cumplir con los siguientes dos estándares con respecto al Rango de Lectura y el Nivel de Complejidad del Texto: Lectura Literaria (ELAGSE#_RL10) y Lectura Informativa (ELAGSE_RI10). Para abordar estos estándares, así como el objetivo de la Evaluación Integral de Necesidades de toda la escuela de aumentar los niveles Lexile, los maestros de ELA de la escuela intermedia en todo el sistema utilizarán un programa de tres componentes basado en la investigación. Cada componente del Programa de competencia Lexile (LPP) se calificará y se tendrá en cuenta en la calificación de ELA de los estudiantes.

1. Lectura independiente:

- a. La evaluación STAR de Renaissance Learning se utilizará para determinar el dominio de Lexile de un estudiante.

- i. Los estudiantes completarán la Evaluación STAR sistemáticamente a lo largo del año escolar para determinar los Percentiles de Crecimiento Estudiantil e informar los planes de instrucción individualizados.
 - b. El programa de lectura acelerada Renaissance Learning se utilizará para establecer y evaluar metas de lectura independientes e individualizadas para cada estudiante.
 - i. El Programa de Lector Acelerado combina la lectura de libros de la biblioteca con pruebas de comprensión basadas en computadora para fomentar la práctica de lectura independiente en niveles de lectura diferenciados.
 - ii. Las metas de lectura individualizadas de la escuela intermedia se determinarán mediante una fórmula sistemática de lectura acelerada que combina el desempeño individual de un estudiante en la evaluación STAR con la cantidad de lectura que él o ella es capaz de completar en veinte minutos al día. Las metas de lectura se vuelven a determinar al finalizar cada período de la meta.
 - iii. El maestro del salón de clases usará la Evaluación STAR y las Bandas Lexile Equivalentes al Grado Milestone de Georgia para determinar las exenciones al componente.
 - c. El maestro del salón de clases usará Accelerated Reader para determinar las evaluaciones de objetivos y medir la finalización del componente de lectura individualizado.
 - d. El Especialista en Medios utilizará Accelerated Reader para determinar los incentivos para que los estudiantes alcancen y excedan las evaluaciones de objetivos de lectura individualizada. Los incentivos se otorgarán al final de cada período de objetivos.
- 2.
3. **Lectura guiada:**
- a. El maestro del salón de clases determinará los recursos utilizados para abordar la lectura de nivel de grado. Los recursos pueden incluir, entre otros, libros de texto de literatura, conjuntos de clases del centro de medios y recursos en línea.
 - b. El maestro del salón de clases determinará individualmente las prácticas y procedimientos del salón de clases de lectura guiada.
 - c. El maestro del salón de clases determinará las evaluaciones formativas y sumativas apropiadas para medir la finalización de este componente.
4. **Desarrollo de vocabulario:**
- a. El maestro del salón de clases determinará los recursos utilizados para abordar el desarrollo del vocabulario de nivel de grado.
 - b. El maestro del salón de clases determinará las prácticas y los procedimientos del salón de clases para el desarrollo del vocabulario.
 - c. El maestro del salón de clases determinará las evaluaciones formativas y sumativas apropiadas para medir la finalización de este componente.

PROGRAMA DE LECTOR ACELERADO (AR) - Grados kindergarten– 8 (*actualizado en enero 2017*)

- Accelerated Reader es un programa de lectura voluntario; sin embargo, se anima a todos los estudiantes a participar.
- Lector Acelerado combina la lectura independiente de libros de la biblioteca con una prueba de comprensión basada en computadora para animar a los niños a leer más libros.
- Las evaluaciones de Lector Acelerado se pueden usar para medir el rendimiento estándar, pero no contarán como la calificación académica.
- El software Accelerated Reader también administra los registros de los estudiantes participantes para realizar un seguimiento del rendimiento de lectura, brindando a los maestros información valiosa para identificar las áreas problemáticas.
- Los estudiantes son recompensados por sus logros con los premios Rally Cat Assembly, Maker-Space Passes, AR Parties y premios de lectura de fin de año.
- Los aspectos más destacados del programa son:
 - 100% Voluntario
 - No se otorgarán calificaciones por la participación en AR
 - No habrá castigo por no participar en el programa AR
 - No habrá tiempo extra en las aulas para cumplir con las metas de lectura AR
 - Todos los goles, puntos y recompensas serán manejados por el Especialista de Medios

NOTA: Los maestros pueden requerir tareas de lectura como parte de su currículo de lectura; estas tareas no son relacionado con RA.

POLÍTICA DE DEUDA ESCOLAR

Las deudas de los estudiantes deben liquidarse de manera oportuna. Los estudiantes que tengan deudas durante un período de un semestre no serán elegibles para participar en deportes, clubes extracurriculares, excursiones, programas extracurriculares; y se llevarán a cabo boletas de calificaciones.

SIMULACROS DE EMERGENCIA:

Se llevarán a cabo simulacros de incendio, clima severo y evacuación sin previo aviso y Alerta de intruso (HB 147). Habrá uno o más simulacros por mes. Al escuchar la señal, los estudiantes procederán según las instrucciones a sus áreas asignadas y se pasará lista del libro de lista. Si el simulacro requiere que los estudiantes salgan del salón, deben marchar en fila india cerca de la pared para permitir que las filas de cada lado se muevan más rápido y evitar aglomeraciones en las entradas y salidas. Todos los estudiantes deben estar al menos a 100 pies de cualquier edificio en un simulacro de incendio.

CIERRE DE LA ESCUELA:

Si es necesario cerrar la escuela, la información estará disponible lo más rápido posible. Consulte con los siguientes medios de comunicación locales:

WCTV 6

92.9 FM

101.1FM

EDUCACIÓN FÍSICA:

La educación física es una materia obligatoria al igual que las matemáticas, la lectura, etc. Cuando sea necesario que un estudiante sea excusado de educación física debido a una discapacidad física, debe traer una nota escrita de su médico que indique el motivo de la solicitud y el tiempo de la excusa. A partir de la escuela intermedia, los estudiantes deben traer una muda de ropa para educación física.

PARTICIPACIÓN DE PADRES DE ECHOLS (EPIC)

EPIC (Consejo de Participación de Padres de Echols) es nuestra organización de participación de padres que ofrece aportes y apoyo para el rendimiento académico de los estudiantes y el proceso de planificación de todo el sistema y la escuela. En cada reunión, se proporciona una agenda, se registran los asistentes y se toman actas. El propósito de estas reuniones es dar a conocer las actividades y los problemas que conciernen a ECES-ECMS y brindar una oportunidad para que las partes interesadas participen en el proceso de planificación. Las sugerencias de estas reuniones también se pueden discutir en las reuniones de la facultad para recibir información adicional cuando sea necesario. Los Socios Comunitarios en Educación (CPIE) están invitados y alentados a asistir. Las reuniones de EPIC pueden corresponder con las actividades de participación de los padres.

Calendario de participación de los padres 2023-2024:

- | | | |
|----|--------------------|--|
| 1. | 2 de agosto | Otoño Open House |
| 2. | 17 de agosto | Reunión EPIC (Reunión anual de revisión del Título I) 6:00 p.m. en cafetería - Sesiones informativas para maestros de 3° a 8° grado |
| 3. | 28 de septiembre | Evento literario "Reading w/Families" – PreK & K |
| 4. | 5 de octubre | Conferencias de padres K-8 |
| 5. | 3 de noviembre | Festival de Otoño de Participación Familiar |
| 1. | 7 de diciembre | EPIC Meeting 6:00 p.m. en cafetería |
| 2. | 15 y 16 de febrero | Conferencias de padres K-8 |
| 3. | 22 de febrero | Reunión EPIC 6:00 p.m. en cafetería – 5° grado Spelling Bee |
| 4. | 22 de marzo | Evento literario "Reading w/Families" – 1° y 2° grados |
| 5. | 23 de mayo | Reunión EPIC 8:30 a.m. en cafetería |

SEGURIDAD DEL AGUA

HB 402 Ley Edna Mae McGovern

Para obtener información sobre seguridad en el agua o clases locales de natación, visite el Departamento de Recursos Naturales de Georgia <https://gadnr.org/swimming-safety> o el YMCA de Valdosta, 229-244-4646.

SERVICIOS DE COMIDA

Desayuno:

El desayuno se sirve todos los días en la cafetería de 7:40 a 8:00. Las Escuelas del Condado de Echols tienen un desayuno sin costo para todos los estudiantes. Los estudiantes de kínder a octavo grado deben presentarse en el comedor cuando lleguen a la escuela si quieren desayunar. Los estudiantes deben estar en sus salones de clase a las 8:00 o se les considerará tarde para la escuela. Los estudiantes de Pre-K y Kindergarten se reportarán a su área de llegada designada; los maestros llevarán a los estudiantes a desayunar como clase.

ALMUERZO:

El tipo de almuerzo que se sirve en nuestra cafetería proporcionará al menos 1/3 de los requisitos nutricionales diarios de los estudiantes. El almuerzo incluye leche. Las Escuelas del Condado de Echols tienen un almuerzo gratuito para todos los estudiantes. La leche se puede comprar por 35 centavos.

ALMUERZOS TRAJIDOS DE CASA:

Los estudiantes de Pre-K a 3er grado no deben traer alimentos que deban calentarse en el microondas o que requieran herramientas especiales para abrirse. No envíe bebidas o alimentos en envases de vidrio. La política de la escuela prohíbe que los estudiantes salgan del campus durante o antes del período del almuerzo y regresen con artículos de comida rápida para el almuerzo. Los estudiantes tienen prohibido llamar a establecimientos externos para entregar alimentos a la escuela. Los estudiantes tienen prohibido ingresar al estacionamiento durante el almuerzo sin permiso. Los padres pueden traer un almuerzo a la oficina solo para su hijo.

ALMUERZOS PARA PADRES:

Se anima a los padres a almorzar con sus hijos. Los padres solo podrán comer con sus hijos. No se permitirá que los compañeros de clase coman con otro estudiante y sus padres. Envíe una nota al maestro el día que planea comer con su hijo. Busque invitaciones especiales para cenas festivas. El costo de los visitantes adultos es de \$4.00 para el almuerzo y \$1.25 para el desayuno. Recuerde registrarse en la oficina y recibir un pase de visitante.

MENUS:

Un menú semanal se publica en la oficina. La mayoría de los maestros enviarán menús a casa semanalmente.

HORARIO DE ALMUERZO

10:45-11:15	Pre-K
11:00-11:30	Secundaria 6to & 7mo Grado
11:20-11:50	Kindergarten
11:25-11:55	1 ^{er} Grado
11:35-12:05	2 ^{do} Grado
11:50-12:20	3 ^{er} Grado
11:55-12:25	4 ^{to} Grado
12:00-12:30	5 ^{to} Grado
12:30-1:00	Preparatoria & 8vo Grado

HORARIO DE CALENDARIO PARA LA EDUCACIÓN DEL CARÁCTER

2022-2023 AÑO ESCOLAR

La educación del carácter se enseñará en el aula de primaria, y en la escuela intermedia, 1^a clase académica, el último martes de cada mes. El contenido será evaluado por Brack Deloach cada mes y proporcionado a los maestros en función de las necesidades de la escuela / estudiante / comunidad. Los estudiantes en los grados K-5 pueden ser elegidos en un CATS del mes, si son elegidos como corteses, responsables, confiables y exitosos por su maestro.

REPORTE DEL PROGRESO DEL ESTUDIANTE

CONFERENCIAS DE PADRES Y PROFESORES:

Todas las solicitudes de conferencias de padres y maestros se hacen con cita previa. Los padres no deben intentar conferencias no programadas ya que los maestros tienen responsabilidades en el salón de clases. Los padres pueden hacer arreglos para

reunirse con todos los maestros de sus hijos al mismo tiempo comunicándose con el consejero Brack Deloach (PK-8). Los padres deben obtener un pase de visitante en la oficina antes de ingresar a cualquier salón de clases durante el horario escolar.

Una conferencia de mitad de año está disponible para aquellos padres que la soliciten; sin embargo, los maestros pueden solicitar una conferencia si un estudiante está en peligro de reprobación su clase. Las conferencias de padres y maestros se llevarán a cabo en octubre y febrero.

LAS BOLETAS DE CALIFICACIONES:

Las boletas de calificaciones se emitirán al final de cada nueve semanas del período escolar. Las boletas de calificaciones se emiten cuatro veces al año. Las boletas de calificaciones y los informes de progreso deben ser firmados por un padre y devueltos a la escuela el siguiente día escolar. Los estudiantes de secundaria y preparatoria deben devolver los informes de progreso a los maestros de clase individuales y las boletas de calificaciones a su clase del primer período. Los estudiantes de K-8 recibirán sus boletas de calificaciones el último día de clases en mayo.

FECHAS DE NUEVE SEMANAS:

<u>Reporte de Progreso</u>	<u>Ultimo dia de las 9 semanas</u>	<u>Entrega de Calificaciones</u>
Primeras nueve semanas	Sept. 5, 2022	Oct. 13, 2022
Segunda nueve semanas	Nov. 10, 2022	Ene. 9, 2023 (K-8)
Tercera nueve semanas	Feb. 6, 2023	Mar. 21, 2023
Cuarta nueve semanas	Abril 29, 2023	May 22, 2023 (K-8)

CALIFICACIÓN POR GRADOS K-8:

La siguiente es la política de calificación adoptada por las Escuelas del Condado de Echols para los grados K-8:

➤ **Grados K-1er:** Todos los grados tendrán el mismo valor.

➤ **Grados 2do:** En Lectura y Matemáticas, las calificaciones de las pruebas tendrán un valor del 60% y las calificaciones diarias tendrán un valor del 40%. Las calificaciones de Escritura, Ortografía, Estudios Sociales y Ciencias tendrán el mismo valor. Los estudiantes en el grado 2 deben esperar recibir un mínimo de 4 calificaciones de prueba y un mínimo de 8 calificaciones diarias, por nueve semanas en lectura y matemáticas.

➤ **Grados 3ro:** En Lectura, Escritura y Matemáticas, las calificaciones de las pruebas tendrán un valor del 60% y las calificaciones diarias tendrán un valor del 40%. Las calificaciones de Ortografía, Estudios Sociales y Ciencias tendrán el mismo valor. Los estudiantes en el grado 3 deben esperar recibir un mínimo de 4 calificaciones de prueba y un mínimo de 8 calificaciones diarias, por nueve semanas en lectura, escritura y matemáticas.

➤ **Grados 4to – 8vo:** Todas las materias tendrán un valor del 60% para notas de prueba y del 40% para notas diarias. Los estudiantes en los grados 4-8 deben esperar recibir un mínimo de cuatro calificaciones de prueba y un mínimo de 9 calificaciones diarias, por nueve semanas. Los niveles de grado que tienen combinaciones de Ciencias/Estudios Sociales durante todo el año deben esperar dos calificaciones de prueba y un mínimo de 4 calificaciones diarias, de cada materia por nueve semanas.

Se alienta a los estudiantes y maestros a revisar y mejorar las tareas hasta que se obtenga el dominio:

- Ninguna primera o tercera calificación de nueve semanas será inferior a 58
- No se otorgará una calificación de 69 para una calificación de nueve semanas.

CALIFICACIONES DEL SEMESTRE DE LA ESCUELA INTERMEDIA:

Los estudiantes de la escuela intermedia tomarán un examen integral en cada materia académica al final de cada semestre. Los exámenes contarán como un 10% de su nota final.

INCENTIVO DE LA ESCUELA INTERMEDIA:

Como incentivo para obtener buenos resultados en Georgia Milestones, los estudiantes en los grados 6 a 8 recibirán un día libre de la escuela por cada puntaje "DISTINGUIDO" logrado en la prueba Georgia Milestones hasta un máximo de dos días. Estos días se programarán durante la última semana de clases.

Si los puntajes de Georgia Milestone no están disponibles antes del final de la escuela, los estudiantes en los grados 6-8 que tengan A en el año en las cuatro clases principales estarán exentos de los exámenes finales y serán excusados de todas las clases en los últimos dos días para el año escolar.

Se proporcionará un incentivo cada 9 semanas para los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para la asistencia, los estudios académicos y el comportamiento. Los requisitos se anunciarán antes del inicio de cada período de 9 semanas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

Kindergarten a octavo grado:

A	90-100
B	80-89
C	70-79
F	69 & below (Failure)

Las áreas especiales de crecimiento social, ciencias/estudios sociales K-2, escritura 4-5 y calificaciones de conducta recibirán lo siguiente:

O Pendiente **S** Satisfactorio **NI** Necesita mejorar **U** Insatisfactorio **I** Incompleto

K-5 clases exploratorias

P Aprobando F Reprobando

CUADRO DE HONOR:

El cuadro de honor reconoce a los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria cada nueve semanas que han mantenido altos logros académicos en todas las materias.

- El cuadro de honor de logros académicos "A" reconoce a los estudiantes que mantienen un 90 o más en todas las clases mientras realizan el trabajo de nivel de grado.
- El cuadro de honor de logros académicos "A/B" reconoce a los estudiantes que mantienen A o B en todas las clases mientras realizan el trabajo de nivel de grado. Los estudiantes deben tener al menos una "A" en cualquier clase para estar en el cuadro de honor "A/B".
- El cuadro de honor de desempeño reconoce a los estudiantes que mantienen un 90 o más en base a su nivel de habilidad.
- Los grados 6-8 se calcularán por el promedio de nueve semanas que incluye el examen semestral.
- El Cuadro de honor de todo el año se determinará hasta el final de las 3.º 9 semanas.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES:

El logro de un estudiante de los criterios apropiados para el nivel de grado al que se le asigna y su preparación para trabajar en el siguiente nivel de grado se requerirá antes de que se le asigne al grado superior. Aquellos estudiantes que hayan dominado los criterios apropiados serán promovidos y aquellos que no lo hayan hecho serán retenidos.

Crterios para la promoción:

Kindergarten

Un estudiante debe aprobar con al menos un promedio anual de "70" en Lectura, Fonética, Matemáticas y un "satisfactorio" en todas las evaluaciones estatales requeridas (GKIDS).

Grados 1, 2

Un estudiante debe aprobar con al menos un promedio anual de "70" en Lectura, Matemáticas.

Grado 3

Boleta de calificaciones:

1. Un estudiante debe aprobar con al menos un promedio anual de "70" en Lectura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales: y
2. Un puntaje en desarrollo en las pruebas requeridas de ELA y Matemáticas del Sistema de Evaluación Georgia Milestones, con un nivel Lexile en o por encima del nivel de grado.

Grados 4 Un estudiante debe aprobar con al menos un promedio anual de "70" en Lectura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.

Grados 5

Boleta de calificaciones:

1. Un estudiante debe aprobar con al menos un promedio anual de "70" en Lectura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales: y
2. Un puntaje en desarrollo en las pruebas requeridas de ELA y Matemáticas del Sistema de Evaluación Georgia Milestones, con un nivel Lexile en o por encima del nivel de grado.

Grados 6 & 7

Report Card:

1. A student must pass with at least a "70" average in Mathematics, Language Arts, Science and Social Studies.

Grado 8

Boleta de calificaciones:

1. Un estudiante debe aprobar con al menos un promedio anual de "70" en Matemáticas, Artes del Lenguaje, Ciencias y Estudios Sociales;
2. Y un puntaje en desarrollo en la prueba requerida de ELA y Matemáticas del Sistema de Evaluación Georgia Milestones, con un nivel Lexile en o por encima del nivel de grado.

POLÍTICA DE LA ESCUELA DE VERANO:

La Junta de Educación del Condado de Echols ofrece a los estudiantes de tercer a octavo grado la oportunidad de asistir a clases de escuela de verano para recuperar créditos, según lo permita el presupuesto. El enfoque de las clases de la escuela de verano será llenar los vacíos en el aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes deben tener la recomendación del consejero escolar para ser elegibles. Los estudiantes que tienen un promedio de clase por debajo de 70 deben asistir a clase cuatro horas por día para recuperar el trabajo del curso. Todos los estudiantes deben tener un promedio anual superior a 58 para ser elegibles para la recuperación de créditos. La calificación de la clase de la escuela de verano se incluirá para determinar si se han cumplido los requisitos de nivel de grado para la promoción. El promedio final del estudiante después de completar la escuela de verano no puede ser superior a 70. Los procedimientos de calificación para las clases de escuela de verano de primaria y secundaria son:

Escuela Primaria y Secundaria

1. Debe tener un promedio mínimo de 58 clases.
2. Se puede tomar un máximo de dos clases para crédito de la escuela de verano (a menos que lo apruebe la administración).
3. El promedio de la clase de la escuela de verano se calculará como 1/3 de la calificación final del curso:
 - una. Calificaciones Diarias = 40%
 - b. Calificaciones de prueba = 60%
4. El promedio del primer semestre se calculará como 1/3 de la calificación final del curso.
5. El promedio del segundo semestre se calculará como 1/3 de la calificación final del curso.

Los estudiantes en los grados 3, 5 y 8 que tengan un promedio de clase superior a 70, pero que reprobaron el examen obligatorio del Sistema de Evaluación de Georgia Milestones, tendrán la oportunidad de asistir a clases de recuperación hasta que vuelvan a tomar el examen. Estos estudiantes deben volver a tomar la prueba del Sistema de evaluación Georgia Milestones o enfrentar la retención. Si se logra una calificación aprobatoria en el examen de recuperación del Sistema de Evaluación de Hitos de Georgia, el estudiante habrá completado los requisitos y será promovido al siguiente grado.

EXPEDIENTES EDUCATIVOS:

La escuela mantiene registros educativos y disciplinarios para facilitar el programa de instrucción y el progreso de los estudiantes. Estos registros se mantienen en el registro acumulativo del estudiante. Los padres tienen derecho, previa solicitud, a que se les muestren estos registros. La solicitud debe hacerse por escrito al director de la escuela.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ESCUELA:

1. Una copia certificada del acta de nacimiento
2. Prueba de tutela legal
3. Un informe de examen de ojos, oídos y dientes en el formulario número 3300.
4. Se debe presentar un registro de vacunación adecuado en el formulario número 3231.
5. Un Número de Seguro Social o una solicitud debidamente ejecutada para la exención del Número de Seguro Social.
6. Un niño debe tener 4 años el 1 de septiembre o antes para ingresar a Pre-K. Un niño debe tener 5 años de edad el 1 de septiembre o antes para ingresar al jardín de infantes. Un niño debe tener 6 años cumplidos el 1 de septiembre o antes para ingresar al primer grado.
7. Documentación para verificar que el estudiante es residente del condado de Echols.
8. Es posible que se requiera un examen de ingreso, con fines de colocación, para los estudiantes de K-5 antes de la inscripción.

Requisitos de ingreso a la residencia fuera del condado:

Los estudiantes que residen fuera del condado de Echols pueden solicitar el ingreso al sistema escolar del condado de Echols. Las solicitudes estarán disponibles cada junio en el sitio web de la escuela o pueden recogerse en la oficina de la escuela primaria / secundaria. El sitio web de la escuela tendrá fechas específicas disponibles para recoger y dejar. Todos los paquetes deben entregarse en la oficina de la escuela primaria / secundaria. Las solicitudes están disponibles en la Oficina de la Junta de Educación del 1 al 23 de junio. Todas las solicitudes deben entregarse en la oficina del BOE antes del mediodía del 23 de junio de 2022

.Las solicitudes están disponibles en la Oficina de la Junta de Educación del 1 al 23 de junio. Todas las solicitudes deben entregarse en la oficina de la BOE antes del mediodía del 23 de junio de 2021. Todas las solicitudes y los registros de los estudiantes se revisarán para su aceptación. Todos los estudiantes fuera del condado serán revisados anualmente. Los estudiantes de fuera del condado pueden ser retirados del sistema escolar por el superintendente en cualquier momento.

Requisitos de ingreso a la educación en el hogar:

Cualquier estudiante que ingrese a las Escuelas del Condado de Echols desde un entorno de educación en el hogar deberá proporcionar documentación de todos los cursos y calificaciones de la educación en el hogar. También se requerirá que los estudiantes completen un examen de ingreso, proporcionado por la escuela, para la colocación adecuada en el nivel de grado.

PRUEBA DE RESIDENCIA:

Todos los estudiantes deben completar declaraciones juradas de residencia cada año. Si hay un cambio de dirección durante el año escolar, por favor notifique a la escuela rápidamente. La Junta de Educación del Condado de Echols estableció la siguiente prueba de residencia para nuevos estudiantes a partir del año escolar 1998-99. Los documentos deben contener una dirección de domicilio física; CORREOS. No se aceptarán cajas. Se deben presentar al menos dos de los documentos enumerados a continuación para inscribir a un estudiante en la escuela:

Formulario de solicitud de exención de vivienda familiar Documento de hipoteca o título de propiedad
Arrendamiento de apartamento o casa Factura de servicios públicos
Licencia de conducir Identificación del distrito electoral
Registro de automóvil Declaración jurada de residencia firmada por el dueño de la propiedad
Visita personal del representante del Sistema

REQUISITOS ESTATALES DE VACUNAS:

Según la ley, los estudiantes que ingresan a las escuelas de Georgia por primera vez deben presentar un certificado (Formulario 3321) que indique que han recibido las vacunas requeridas por la ley.

Las vacunas requeridas son:

1. Vacuna DPT para la protección contra la difteria, el tétanos (trismo) y la tos ferina (tos convulsa). Se requieren tres dosis.
2. Polio: para la protección contra la poliomielitis. Se requieren tres dosis.
3. Vacuna contra el sarampión/ paperas/ rubéola o como vacunas separadas.

4. Ahora se requiere la vacuna contra la varicela (varicela) para todos los estudiantes que ingresan a las escuelas de Georgia por primera vez.
5. Anteriormente, la vacuna contra la hepatitis B solo se requería para los estudiantes que ingresaban a la escuela nacidos el 1 de enero de 1992 o después. Este requisito se ha extendido para incluir a todos los estudiantes nuevos que se inscriban en la escuela a cualquier edad.
6. A partir del 1 de julio de 2014, los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2002 que estén asistiendo al 7.º grado y para los nuevos ingresantes a las escuelas de Georgia en los grados 8.º a 12.º deben haber recibido una dosis de la vacuna Tdap (tétanos, difteria, tos ferina) y una dosis de la vacuna meningocócica conjugada.

“Nuevo participante” se refiere a cualquier niño que ingresa a cualquier escuela en Georgia por primera vez o que ingresa habiendo estado ausente de una escuela de Georgia durante más de doce meses o un año escolar.

Los estudiantes transferidos fuera del estado tendrán 30 días para proporcionar a la escuela un registro de vacunas actualizado. El departamento de salud del condado inmunizará a los niños en edad escolar, o puede consultar a su médico privado. Si los requisitos de vacunación y/o el número de seguro social están en conflicto con las creencias religiosas, los padres pueden presentar una declaración jurada que indique ese hecho.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN:

La ley federal prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional (Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964); sexo (Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972); o discapacidad (Sección 504 o Ley de Rehabilitación de 1973); en programas educativos o actividades que reciben asistencia financiera federal. Se notifica a los empleados, estudiantes y público en general que la Junta de Educación del Condado de Echols no discrimina en ninguna política. Si tiene alguna pregunta o queja, comuníquese con el Superintendente de Escuelas en la oficina de la junta.

La ley estatal prohíbe la discriminación basada en el género en los programas deportivos del sistema escolar local (Ley de Equidad en los Deportes, O.C.G.A. 20-2-315). Se notifica a los estudiantes que la escuela secundaria y primaria del condado de Echols no discrimina por motivos de género en sus programas deportivos.

El coordinador de equidad deportiva de este sistema escolar es el Sr. Zane Craven, Hwy 90 East, P.O. Box 40, Statenville, Georgia 31648, (229) 559-5437. Las consultas o quejas relacionadas con la equidad deportiva en este sistema escolar pueden presentarse al coordinador de equidad deportiva.

SERVICIOS AL ESTUDIANTE

CONSEJERO DE LA ESCUELA:

La oficina de consejería de las Escuelas del Condado de Echols incluye servicios para estudiantes, padres y profesores de la escuela. Se alienta a los padres a usar la oficina de consejería para obtener información sobre cualquier problema estudiantil. La facultad tiene acceso a información e interpretación de pruebas estandarizadas. La consejería se ocupa de los problemas, académicos o personales, que pueden limitar el progreso y el desempeño de un estudiante en la escuela. La consejería ayuda a los estudiantes a alcanzar sus metas educativas, profesionales y personales. Para lograr este propósito, brindamos asesoramiento sobre clases, información sobre universidades, escuelas técnicas y opciones militares. Cada escuela tendrá un consejero escolar de tiempo completo: Tara Williams (grados 9-12) y Brack Deloach (grados K-8).

RESPUESTA A LA INVERSIÓN:

El apoyo estudiantil es un esfuerzo de colaboración para ayudar a resolver los problemas que los estudiantes pueden encontrar en la escuela. El consejero escolar/coordinador de RTI programará reuniones para los estudiantes con dificultades. Los padres están invitados y alentados a ser parte del proceso. Este equipo consta de un grupo de educadores, administradores y padres/tutores. Las reuniones se llevan a cabo para abordar las necesidades de los estudiantes individuales que no cumplen con las expectativas en el salón de clases regular. Se discuten estrategias que pueden tener un impacto positivo en el desempeño del estudiante. Las muestras de trabajo de los estudiantes y las modificaciones realizadas por el maestro del salón de clases se pueden considerar al desarrollar un plan de asistencia. Si estas estrategias no son efectivas, es posible que se necesite una evaluación adicional.

SCREENING TESTS:

El consejero o el personal designado puede administrar una prueba de detección cuando haya dudas sobre el progreso académico o el comportamiento en el salón de clases. Si se considera necesario realizar más pruebas, se les pedirá a los padres que discutan las recomendaciones con el maestro y/o el Equipo de Apoyo Estudiantil.

EDUCACIÓN SOBRE DROGAS:

El Sistema Escolar del Condado de Echols proporcionará programas de educación y prevención de drogas y alcohol basados en el desarrollo y apropiados para la edad que aborden las consecuencias legales, sociales y de salud del uso de drogas y alcohol y brinde información sobre técnicas efectivas para resistir la presión de los compañeros para usar drogas ilícitas o alcohol. . Estos

programas también proporcionarán información sobre cualquier programa de reingreso y rehabilitación de asesoramiento sobre drogas y alcohol disponible para los estudiantes. El desarrollo del personal y la revisión del plan de estudios se realizarán periódicamente para mantener un programa instructivo completo y en espiral.

AGENDAS:

Se requerirá que todos los estudiantes en los grados 6-8 lleven una tarjeta STAR/pase de pasillo cuando no estén en el salón de clases. El mantenimiento y uso de la tarjeta no es negociable. La tarjeta se utilizará para pases de pasillo durante todo el año. Cada estudiante tiene un número limitado de pases de pasillo para usar por semestre. Cada año la escuela compra una tarjeta para cada estudiante. Si un estudiante pierde su tarjeta, debe comprar una nueva. Las tarjetas de reemplazo cuestan \$2.00 cada una. Los estudiantes que terminen teniendo que salir del salón de clases por razones personales sin una agenda pueden enfrentar una acción disciplinaria. Si un estudiante ve a la enfermera por razones médicas diarias, la enfermera emitirá un pase por separado para estas personas. Cada maestro recibirá pases separados para la biblioteca y la enfermera para que los use según lo considere apropiado. El administrador de la escuela puede emitir pases según sea necesario.

ASISTENCIA:

Protocolo de Asistencia Estudiantil

El sistema escolar del condado de Echols, como lo requiere la Legislatura de Georgia, redactó su política de asistencia con la ayuda de un Comité de Protocolo de Asistencia Estudiantil local.

Comité de Protocolo de Asistencia Estudiantil

Este comité fue establecido para asegurar la coordinación y cooperación entre funcionarios, agencias y programas involucrados en asuntos de asistencia obligatoria. El objetivo del comité es reducir la cantidad de ausencias injustificadas de la escuela y aumentar el porcentaje de estudiantes presentes para tomar los exámenes que deben administrarse según las leyes de este estado.

Ausentismo

Se requiere la asistencia regular a la escuela hasta la edad de 16 años según la Ley de Asistencia Obligatoria a las Escuelas de Georgia (O.C.G.A. 20-2-690.1). Cada día que un estudiante está ausente, pierde instrucción valiosa. Las Escuelas del Condado de Echols típicamente referirán a los estudiantes por ausentismo cuando lleguen a 7 ausencias y 5 de cada 7 ausencias sean injustificadas; sin embargo, esto no es una política, es una guía. Los estudiantes que lleguen a 15 ausencias en un año escolar pueden ser referidos por ausentismo sin importar el estado justificado. (Se toman en cuenta las estadías prolongadas en el hospital o las condiciones médicas documentadas en curso). El absentismo escolar se determina como un patrón de un año y se calcula de agosto a mayo. Las quejas por ausentismo escolar se dirigen al Tribunal Testamentario del Condado de Echols.

Posible pérdida de crédito

Los estudiantes de primaria/secundaria están poniendo en riesgo su promoción al siguiente grado cuando acumulan dieciséis o más ausencias injustificadas al año. Tenga en cuenta que la remisión por ausentismo escolar podría comenzar a las siete ausencias. Estudiantes que excedan los 15 o más días injustificados por año deben apelar al Comité de Asistencia para pasar al siguiente grado.

Los estudiantes de 6 a 16 años están sujetos a la ley de asistencia escolar obligatoria (O.C.G.A. 20-2-690.1).

Los estudiantes de primaria deben estar presentes hasta las 11:15 a.m. para ser contado presente para el día. Cualquier estudiante que salga de la escuela antes de las 11:15 a. m. será contado como ausente durante todo el día. Todos los estudiantes serán considerados tarde si llegan a la escuela después de las 8:00 a.m. campana.

- La asistencia de todos los estudiantes de secundaria y preparatoria se calcula por cada período de clase.
- Los padres pueden ser notificados automáticamente con un mensaje telefónico grabado cuando un estudiante es marcado como ausente en uno o más períodos de clase.

Pautas de asistencia

Protocolo de ausencia de un año para todos los estudiantes del condado de Echols:

- 4 Ausencias Injustificadas: llamada telefónica o carta de notificación #1 enviada a casa.
- 6 ausencias injustificadas: conferencia con los padres requerida, carta de notificación #2 enviada a casa. Posible remisión al Tribunal Testamentario del Condado de Echols por absentismo escolar.
- 15 ausencias combinadas injustificadas/justificadas: conferencia con los padres requerida, carta de notificación #3 enviada a casa a través del Oficial de Recursos Escolares. Posible remisión al Tribunal Testamentario del Condado de Echols por Absentismo Escolar.

- **Escuela primaria/secundaria**

- 15 ausencias injustificadas por año en Primaria y Secundaria resultan en posible retención.

La Junta de Educación de las Escuelas del Condado de Echols seguirá las pautas estatales para aprobar las ausencias de los estudiantes. Cualquier estudiante que pierda más de 5 ausencias consecutivas estará sujeto a retiro por aprobación del administrador.

Una ausencia es excusable SOLAMENTE cuando:

Enfermedad personal o asistencia a la escuela que pone en peligro la salud de un estudiante o la salud de otros.

1. Una enfermedad grave o muerte en la familia inmediata de un estudiante que requiera ausencia de la escuela.
2. Una orden judicial o una orden de una agencia gubernamental, incluidos los exámenes físicos previos a la inducción para el servicio en las fuerzas armadas, que exige la ausencia de la escuela.
3. La observancia de días festivos religiosos, lo que requiere la ausencia de la escuela.
4. Condiciones que hacen que la asistencia sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad del estudiante.
5. Un estudiante cuyo padre o tutor legal está en el servicio militar en las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional de los EE. UU., y dicho padre ha sido llamado al servicio o está de licencia del despliegue en el extranjero a una zona de combate o puesto de apoyo de combate se le otorgará hasta a 5 días de ausencias justificadas por año escolar para visitar a sus padres antes del despliegue de los padres o durante la licencia de los padres.

El director puede, en ciertas circunstancias, exigir a los estudiantes que presenten la documentación médica adecuada o de otro tipo al regresar a la escuela con el fin de validar que las ausencias están justificadas. Los estudiantes bajo cuidado de crianza se contarán como presentes cuando asistan a procedimientos judiciales relacionados con el cuidado de crianza.

Tardanza a la escuela:

Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela deben registrarse en la oficina o se los contará como ausentes durante todo el día ya que no tendremos registro de su llegada a la escuela sin registrarse en la oficina.

Los estudiantes de la escuela primaria se cuentan tarde si llegan al salón de clases después de las 8:00. Los estudiantes de la escuela intermedia cuentan tarde por cada clase a la que llegan tarde. La disciplina se administrará cuando los estudiantes alcancen un cierto número de ocurrencias. Estos son acumulativos en todos los bloques. (p. ej., un estudiante de escuela intermedia que llega tarde al primer bloque dos veces y al siguiente bloque dos veces esperaría que se aplicaran medidas disciplinarias).

La disciplina se administrará cuando los estudiantes de secundaria alcancen un cierto número de ocurrencias. Estos son acumulativos en todos los bloques. (ej. Un estudiante de secundaria que llega tarde al 1er bloque dos veces y al cuarto bloque dos veces esperaría que ocurra disciplina).

Tardanza por semestre 9 semanas

- 2nd 4th time Advertencia, conferencia estudiantil
- 3rd and 4th 5th vez 1 día ASD (30 Min) or Lunch Detencion de almuerzo
- 5th and 6th 7th vez 2 days ASD 1 Hora
- 6th 9th vez 3 días ASD 1 Hora
- 10th +11th vez 4 días ASD 1 Hora Largo ASD (1 ½ Horas 2:30-4:00)
- 12th vez 1 Día ISS
- 13th + vez OSS

Llegada tardía crónica y Salida anticipada crónica

Los estudiantes que siempre llegan tarde a la escuela o salen temprano se están perdiendo información vital y están desarrollando hábitos que pueden volverse difícil de romper. Las Escuelas del Condado de Echols utilizarán el protocolo de quejas de ausentismo escolar para los estudiantes que habitualmente Tarde para la escuela. Además de los pasos descritos en nuestro manual del estudiante, el coordinador de asistencia tomará los siguientes pasos.

- 6 tardanzas injustificadas a la escuela o salidas tempranas injustificadas Carta enviada a casa
- 8 o más tardanzas injustificadas a la escuela o salidas tempranas injustificadas Posible referencia por absentismo escolar

PREMIOS DE ASISTENCIA:

- Los estudiantes de K-5 tendrán la oportunidad de ser recompensados por asistencia perfecta cada mes.
- Una clase K-5 será recompensada por la mejor asistencia cada 9 semanas.

- Una clase de K-5 será recompensada por la mejor asistencia durante todo el año.
- Brack Deloach rastreará el programa de asistencia K-5 a través de una pantalla de soporte en la escuela. Los estudiantes de
- PK-5 que tengan una asistencia perfecta durante los primeros 100 días recibirán una camiseta de "Primeros 100 días de escuela".
- Los trofeos se otorgarán solo por asistencia perfecta durante todo el año al final del año escolar.
- Los estudiantes deben haber sido inscritos antes del 31 de agosto para ser elegibles para esta recompensa. Los estudiantes en la escuela intermedia y secundaria deben estar presentes en cada período de clase para ser considerados para el reconocimiento de asistencia perfecta.

PROGRAMA PRE-K DE GEORGIA:

La asistencia regular a la escuela es un componente del éxito académico de un niño. Los niños que no asistan con regularidad, que lleguen tarde de forma rutinaria o que se vayan temprano de manera rutinaria pueden ser desafiados. Además, los niños que lleguen tarde, se vayan temprano o estén ausentes durante diez días consecutivos sin una explicación médica u otra explicación razonable deben cancelar su inscripción en el programa.

Manual familiar del programa Pre-K de Georgia Rev. julio de 2006

ENFERMERA DE LA ESCUELA:

La enfermera de la escuela del condado de Echols tiene la autoridad para excusar las ausencias de los estudiantes en casos de enfermedad. Solo los estudiantes que vean a la enfermera de la escuela durante el transcurso de un día escolar regular recibirán excusas documentadas. En ningún momento debe enviar a su hijo a la escuela simplemente con el propósito de ver a la enfermera de la escuela. Debe llevar a su hijo a un médico o a una clínica de salud para una evaluación y una excusa. Solo los estudiantes que vean a la enfermera de la escuela durante el transcurso de un día escolar regular recibirán excusas documentadas.

Cuando los estudiantes se ausentan de cualquier clase, deben presentar la documentación adecuada para la ausencia dentro de los 3 días posteriores al regreso a la escuela. Los estudiantes de secundaria y preparatoria presentarán sus notas en la oficina principal a las 8:00 a. m. al regresar a la escuela. Los estudiantes de primaria presentarán sus notas a su maestro.

Los estudiantes deben obtener certificados de su médico, del Departamento de Salud del Condado de Echols o de su dentista CADA vez que visiten sus consultorios para recibir tratamiento. Estos certificados deben indicar la(s) fecha(s) en que el estudiante estuvo presente para el tratamiento y deben entregarse a la oficina o al oficial de asistencia dentro de los 3 días escolares posteriores a la visita. Un estudiante que debe ausentarse por cualquier motivo que no sea el mencionado anteriormente debe hacer los preparativos para una ausencia acordada previamente con un administrador. La ausencia será una ausencia injustificada; sin embargo, el niño podrá recuperar el trabajo perdido. Es responsabilidad del estudiante preguntarle al maestro por las tareas perdidas debido a una ausencia.

PARTICIPAR EN ACTIVIDADES ESCOLARES Y EXTRACURRICULARES:

Un estudiante suspendido en la escuela (ISS) se contará presente aunque fuera del salón de clases regular. El estudiante recibirá calificaciones por todo el trabajo realizado en ISS y se le permitirá recuperar otro trabajo perdido. A los estudiantes de ISS no se les permitirá participar en ningún evento o actividad escolar patrocinado por la escuela, **sin la aprobación administrativa.** A los estudiantes se les permitirá reanudar la participación el próximo día escolar regular o fin de semana. Una asignación de ISS no prohibirá que el estudiante asista a eventos como es el caso de OSS.

Un estudiante suspendido fuera de la escuela (OSS) se contará como ausente. Los estudiantes suspendidos deben recuperar el trabajo perdido. El estudiante recuperará aquellas pruebas y tareas que el maestro determine que tendrán un impacto en la calificación final del estudiante y el dominio del contenido del curso. Es responsabilidad del estudiante hacer arreglos para recuperar el trabajo dentro de los 3 a 5 días escolares al regresar a la escuela. Durante el término de la suspensión, al estudiante no se le permite estar en el campus de la escuela ni en ninguna actividad escolar o evento patrocinado por la escuela.

****La disciplina escolar se asigna como reacción al comportamiento y/o acciones de un estudiante. La consideración de los próximos juegos o eventos escolares programados no es parte de determinar la asignación de disciplina de un estudiante.**

ATLETISMO

El condado de Echols participa en una conferencia atlética que consiste en escuelas de los distritos escolares de Georgia del Sur. Los deportes incluyen softball para niñas, baloncesto para niñas y niños, escuadrón de porristas, béisbol para niños y golf para niñas y niños. Los estudiantes en los grados cinco a ocho son elegibles para competir. Los estándares de elegibilidad atlética de GHSA se utilizan para determinar la elegibilidad de los estudiantes atletas.

ASD Y DETENCIÓN DE ALMUERZO:

Los estudiantes que no se presenten al ASD o a la Detención durante el Almuerzo enfrentarán medidas disciplinarias, lo que podría resultar en ASD/ISS extendido. Es posible que aún se les solicite que se presenten en las asignaciones de ASD o de detención durante el almuerzo que no cumplieron. No hay transporte después de la escuela. proporcionado a los estudiantes en ASD. Asegúrese de hacer arreglos para que su hijo sea recogido en la oficina principal al final de su asignación.

VIAJES AL CAMPO:

Los estudiantes con problemas disciplinarios crónicos y más de tres incidentes disciplinarios separados que resulten en ISS, pueden ser excluidos de las excursiones escolares, a discreción del director de la escuela. Los padres que deseen ser acompañantes en las excursiones escolares no podrán traer a sus hermanos a la excursión.

SALIR TEMPRANO DE LA ESCUELA:

Solo se otorgará una salida justificada en base a las condiciones dadas como ausencias justificadas según el Estado. Cualquier estudiante que se retire y regrese a la escuela seguirá las mismas pautas establecidas para las ausencias y debe tener la documentación firmada. Antes de que un estudiante pueda salir de la escuela, se debe contactar a un padre o tutor legal. Se debe enviar una nota con un número de teléfono donde se pueda localizar a los padres. Ningún estudiante puede salir de la escuela sin el permiso de un oficial de la escuela. Si no se puede contactar a un padre para verificar la cita con un médico, se puede proporcionar una tarjeta de cita a la oficina y usarla para verificar la salida.

Los estudiantes de primaria deben estar presentes hasta las 11:15 a.m. para ser contado presente para el día. Cualquier estudiante que sale de la escuela antes de las 11:15 A.M. será contado ausente por todo el día. La asistencia de todos los estudiantes de la escuela intermedia se calcula por período de clase.

El trabajo escolar perdido durante una ausencia debe completarse a satisfacción del maestro del salón de clases dentro de 3 a 5 días. Los trabajos/proyectos/pruebas preasignados vencen el día de la devolución.

TRABAJO DE RECUPERACION:

Aclaración de la Política de la Junta de Educación

A un estudiante se le debe dar al menos tres días y hasta cinco días desde el momento en que el estudiante regresa a clase después de una ausencia para recuperar el trabajo que no se le asignó antes de la fecha de ausencia. Si se necesitan más de cinco días para completar el trabajo de recuperación, se deben hacer arreglos con el maestro para establecer un cronograma para completarlo. El maestro tiene la discreción de permitir tiempo adicional sin penalización para que un estudiante complete el trabajo asignado, ya sea para aceptar tareas adicionales, tareas alternas o para permitir que se vuelva a hacer el trabajo.

Definición: Trabajo de recuperación

- Asignaciones dadas a los estudiantes antes o después de las ausencias
- Asignaciones dadas a los estudiantes antes o después de las ausencias
- Ausencias debido a la participación en actividades extracurriculares/cocurriculares/relacionadas con la escuela
- Ausencias preestablecidas: estas tareas pueden ser asignaciones duplicadas dadas a otros estudiantes durante el tiempo de ausencia o tareas similares según lo considere apropiado el maestro.

COMITÉ DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL:

La Administración Escolar nombrará un Comité de Apelación de Asistencia Estudiantil cada año escolar para escuchar las apelaciones de los estudiantes que excedan el número de días injustificados permitidos para las ausencias de la escuela. El comité incluirá a tres maestros del sistema. Cuando se solicita una apelación, los padres serán notificados de la hora y el lugar de la audiencia de apelación. Cualquier documentación debe ser llevada a la audiencia de apelación. Todas las apelaciones deben completarse dentro de los cinco días posteriores al final del año escolar o del semestre correspondiente. Para apelar la decisión del comité, se debe enviar una notificación por escrito al Superintendente, indicando el deseo de apelar a la Junta de Educación del Condado de Echols dentro de los cinco días posteriores a la reunión del Comité de Apelaciones Estudiantiles.

SERVICIOS INTEGRALES:

Todos los servicios integrales deben ser aprobados por el administrador y el superintendente del nivel del edificio. Los servicios se considerarán caso por caso.

PROCEDIMIENTOS DE LA ASIGNATURA

Además de la preparación académica, la Escuela del Condado de Echols es responsable de inculcar en nuestra juventud los comportamientos que se requieren para sostener la sociedad. Hemos establecido la meta de crear una atmósfera en toda la escuela donde los niños se sientan seguros y felices y tengan la máxima oportunidad de aprender. Para lograr este objetivo, hemos identificado qué es un comportamiento aceptable y qué es un comportamiento inaceptable y las consecuencias del comportamiento inaceptable. Se espera un comportamiento apropiado en todo momento en el plantel, en la cafetería, los salones de clase, los pasillos, los estacionamientos, los autobuses y en las actividades extracurriculares. La escuela del condado de Echols no está obligada a notificar a los padres antes de que se tomen medidas correctivas. Un padre que se niega a permitir que la escuela corrija a un estudiante debe firmar una renuncia con el director y se le llamará para que recoja a su hijo de escuela cuando él/ella viola el código de conducta del estudiante.

La ley de Georgia (O.G.C.A. 20-20735) *requiere que todas las juntas locales de educación adopten un código de conducta estudiantil que incluya normas de comportamiento estudiantil y medidas disciplinarias para los estudiantes que violen el código de conducta.*

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL:

El propósito de este código es proporcionar a los estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Echols un entorno de aprendizaje eficaz y seguro. Este manual ha sido preparado de acuerdo con los Procedimientos Disciplinarios del Sistema Escolar del Condado de Echols. Se incluye un resumen de los comportamientos esperados y las consecuencias relacionadas con varias violaciones. El comportamiento esperado es un comportamiento que promueve el aprendizaje y fomenta la madurez durante el día escolar, así como durante todas las actividades relacionadas con la escuela.

Los estudiantes y sus padres necesitan conocer y comprender este código para lograr estos objetivos. Los estudiantes deben: Participar plenamente en el proceso de aprendizaje. Los estudiantes deben presentarse a la escuela y a la clase a tiempo, asistir a todas las clases programadas regularmente, permanecer en clase hasta que se justifique o despida, prestar atención a la instrucción, completar las tareas lo mejor que puedan y pedir ayuda cuando sea necesario.

Evitar conductas que perjudiquen su propio logro educativo o el de otros estudiantes. Los estudiantes deben conocer y evitar los comportamientos prohibidos por este código, cuidar los libros y otros materiales de instrucción y cooperar con los demás. Mostrar respeto por el conocimiento y la autoridad de los maestros, administradores y otros empleados de la escuela. Los estudiantes deben obedecer instrucciones razonables, usar un lenguaje aceptable y cortés, evitar ser grosero y seguir las reglas y procedimientos escolares. Reconocer y respetar los derechos de otros estudiantes y adultos. Todos los estudiantes deben mostrar preocupación y estímulo por los logros educativos y la participación en actividades de los demás.

En todos los casos, se garantizará y protegerá el derecho de los estudiantes. Los administradores de las escuelas del condado de Echols harán todos los esfuerzos razonables para administrar el código de disciplina de manera consistente. Cuando corresponda, los planes individualizados (es decir, IEP, 504 y RTI) se revisarán para determinar las consecuencias apropiadas.

GLOSARIO DE DISCIPLINA

Términos generales

Detención después de la escuela- Los estudiantes asignados a ASD se reportarán a un salón de clases designado por el director. Los estudiantes asignados son supervisados por un período de aproximadamente 30 minutos a 90 minutos, dependiendo de la infracción. Los padres son responsables del transporte de los estudiantes.

Suspensión de autobús - el estudiante es suspendido del autobús por un período de tiempo especificado por el administrador de la escuela local. Se espera que el estudiante asista a la escuela, pero los padres son responsables de proporcionar el transporte a la escuela.

Uso del teléfono celular - A sabiendas usa o transmite un teléfono celular o localizador electrónico mientras se encuentra en la propiedad escolar durante el horario escolar; Los teléfonos personales y buscapersnas deben apagarse y mantenerse fuera de la vista. Si un teléfono personal o buscapersnas suena o se usa durante el día escolar, será confiscado y devuelto solo a un padre o tutor. (El estudiante se enfrentará a medidas disciplinarias).

Libertad Condicional Disciplinaria- Un estudiante encontrado culpable de ciertas ofensas puede ser puesto en libertad condicional por la escuela local y/o el Panel Disciplinario Estudiantil. El período de prueba es un período de prueba durante el cual un estudiante que viola las reglas de la escuela y/o del sistema escolar está sujeto a más medidas disciplinarias.

Debido al proceso - Al estudiante se le notifica oralmente o por escrito de los cargos en su contra y se le da la oportunidad de una revisión, audiencia u otros derechos procesales de acuerdo con las leyes estatales y federales.

Suspensión en la escuela - el estudiante es retirado de las clases regulares por un período específico de tiempo en la escuela local. Los maestros envían tareas de trabajo de clase al estudiante.

Colocación en una escuela alternativa intermedia – Se coloca al estudiante en un entorno escolar alternativo ubicado en el campus de la escuela del condado de Echols durante un período de tiempo que se determinará

Suspensión a largo plazo - el estudiante es suspendido fuera de la escuela por más de diez (10) días.

Medicamento sin receta - Medicamento de venta libre no autorizado por un médico registrado y no recetado para el estudiante. El uso de los medicamentos está prohibido a menos que el padre/tutor firme un permiso de autorización.

Suspensión fuera de la escuela el estudiante es suspendido fuera de la escuela por un período de tiempo determinado. Véase suspensión a corto plazo.

Expulsión Permanente - Se retira al estudiante de todas las propiedades y actividades o eventos de la escuela pública por un período de tiempo indefinido. Esta acción sólo puede ser tomada por la Junta de Educación. El trabajo escolar no se puede recuperar ni dar crédito.

Medicamento con receta médica – Todos los medicamentos que no sean las excepciones enumeradas en esta política, ya sean recetados o de venta libre, pueden administrarse solo de acuerdo con las pautas establecidas por el director de cada escuela. Todos los medicamentos deben ser llevados por el estudiante, padre o tutor a la enfermera de la escuela inmediatamente después de llegar a la escuela y deben estar en envases farmacéuticos originales, claramente etiquetados con el nombre del

estudiante, el nombre del medicamento, la dosis adecuada, y los tiempos de dosificación. Cualquier estudiante que posea medicamentos recetados o de venta libre que no estén de acuerdo con estas pautas se considerará en violación de la política de drogas del distrito escolar y estará sujeto a la disciplina establecida en el código de conducta del estudiante y/o el estudiante/padre manual. Un estudiante no venderá, usará ni transmitirá ningún medicamento, recetado o sin receta, a otro estudiante mientras se encuentre en la escuela o durante una actividad, función o evento escolar fuera de la escuela o bajo la supervisión de la escuela.

Suspensión a corto plazo - El estudiante es suspendido fuera de la escuela hasta por diez (10) días por el administrador de la escuela local. El estudiante puede ser suspendido por una acumulación de ofensas, así como por una ofensa mayor. Los estudiantes suspendidos deben recuperar el trabajo perdido. El estudiante recuperará aquellas pruebas y tareas que el maestro determine que tendrán un impacto en la calificación final del estudiante y el dominio del contenido del curso. Es responsabilidad del estudiante hacer los arreglos necesarios para recuperar el trabajo dentro de los cinco (5) días escolares posteriores al regreso a la escuela. Durante el término de la suspensión, el estudiante no puede estar en el campus de la escuela ni en ninguna actividad escolar o evento patrocinado por la escuela. (Consulte “Participación en actividades relacionadas con la escuela y extracurriculares” para obtener más información).

Tribunal Disciplinario Estudiantil - Un panel de tres miembros compuesto por un administrador, maestro, consejero, trabajador social o miembro del personal de la oficina central. El Panel escucha la evidencia presentada por el sistema escolar, los estudiantes y los padres cuando el director de la escuela local o su designado remiten a un estudiante. El panel tiene la autoridad para tomar decisiones que van desde devolver al estudiante a la escuela local hasta recomendar a la Junta de Educación la expulsión permanente del estudiante.

Almuerzo silencioso - A un estudiante se le asigna sentarse en una mesa designada lejos de sus compañeros durante el almuerzo. El estudiante no puede tener conversaciones con otros estudiantes durante este tiempo ni tiene derecho a comprar o recibir helados o bebidas de las máquinas.

Almuerzo Detención - A los estudiantes de secundaria y preparatoria se les puede asignar detención durante el almuerzo por interrupciones más graves en el salón de clases como paso previo a una remisión. Los estudiantes reciben una bandeja de comida para llevar del comedor y se reportan a un salón asignado durante todo el período del almuerzo. El estudiante no puede tener conversaciones con otros estudiantes durante este tiempo ni tiene derecho a comprar o recibir helados o bebidas de las máquinas.

Transmisión- Transmisión- Cualquier sustancia, artículo o arma pasada a otra persona.

Renuncia al Derecho de Asistir al Panel Disciplinario Estudiantil- Los padres pueden firmar una renuncia si no pueden asistir o no eligen asistir a la audiencia del panel. En caso de que un padre o estudiante no asista a la audiencia, se procederá según lo programado.

Asignaciones de trabajo: actividades supervisadas relacionadas con el cuidado y mantenimiento de las instalaciones escolares.

Zero Tolerancia- Estas acciones no serán toleradas y se notificará a las autoridades correspondientes: (1) Conducta sexual inapropiada; (2) Asalto o agresión a un empleado de la escuela; (3) Posesión o uso de drogas; (4) Violaciones de la ley penal; (5) Cualquier tipo de actividad de pandillas; (6) Vandalismo de propiedad personal de la facultad y el personal. El sistema escolar será proactivo. Cada caso individual será revisado.

TÉRMINOS DE VIOLACIÓN DE DISCIPLINA

Ausente sin permiso - Ausencia no autorizada y/o permiso de clase, escuela, actividad o evento.

Bullying- Ver sección separada

Mala conducta en el autobús - Incumplimiento de las reglas de seguridad del autobús o del Código de Conducta Estudiantil.

Falta crónica de suministros -

Presentarse repetidamente a clase sin los materiales necesarios, como libros, ropa de educación física, suministros, etc.

Desobediencia/Insubordinación - Incumplimiento del estudiante de cumplir con una dirección o instrucción razonable por parte del personal.

Falta de respeto- Responder de manera grosera e impertinente.

Incumplimiento del estudiante de cumplir con una dirección o instrucción razonable por parte del personal.

Falta de respeto - Responder de manera grosera e impertinente.

Ruptura - Comportarse de una manera que interfiere con las actividades educativas.

Lucha - Implica el intercambio de contacto físico mutuo, como empujones, empujones y golpes, con o sin lesiones.

Acoso/Intimidación/ Abuso Verbal - Perturbar constantemente, molestando o atormentando en el salón de clases, en el autobús escolar o en cualquier otro lugar de la escuela.

Vestimenta inapropiada - Vestirse de una manera que interrumpa la enseñanza y el aprendizaje de los demás, o la violación del código de vestimenta de la escuela.

Propiedad personal inapropiada - Posesión de propiedad personal que está prohibida por las reglas de la escuela, como alimentos, bebidas y equipos electrónicos, y que de otro modo interrumpe la enseñanza y el aprendizaje de los demás.

Blasfemias/vulgaridades- Escritos, discursos o gestos que transmiten un mensaje ofensivo, obsceno o sexualmente sugestivo.

Acoso sexual - Avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual. El acoso sexual es un comportamiento sexual o basado en el sexo deliberado y/o repetido que no es bienvenido ni solicitado.

Tardanza - No estar en un lugar de instrucción a la hora asignada sin una excusa válida.

ausentismo - El estudiante se queda fuera de la escuela sin permiso o excusa válida.

TÉRMINOS DE VIOLACIÓN DE LA LEY

Incendio provocado - Intencionalmente iniciar o intentar iniciar un incendio o combustión.

Agresión - Con intención criminal, el acto o la amenaza de golpear, atacar o dañar a cualquier persona en la escuela o en cualquier actividad patrocinada o supervisada por la escuela. Ofensivo/contacto físico intencional sin consentimiento.

Batería - Cualquier fuerza física o violencia aplicada ilícitamente a una persona. Esto puede incluir empujar, rasgar la ropa o agarrar o golpear a otra persona, siempre que haya una intención criminal.

Bomba/Explosivo - Un dispositivo que contiene materiales combustibles y un fusible, incluidos los fuegos artificiales M-80 o superior.

Robo - Entrada no autorizada a un edificio del distrito escolar (desocupado) con la intención de cometer un delito grave cuando el edificio está cerrado a los estudiantes y al público (ver Robo).

Conducta desordenada - Comportarse de manera violenta o gravemente inapropiada que interrumpa el proceso educativo. (Nota: esta categoría se usa solo cuando se llama a la policía para citar a un estudiante o persona por perturbación extrema).

Drogas/Alcohol/Delito Químico - Cualquier sustancia controlada o alcohol; incluye cualquier transferencia de un medicamento recetado o de cualquier sustancia que supuestamente sea un medicamento, independientemente de su contenido real.

Extorsión - Uso de amenazas “leves” o intimidación para exigir dinero o algo de valor de otra persona (sin armas)

Falsa alarma de incendio - Informar de un incendio a la escuela o a los bomberos o activar una alarma contra incendios sin una creencia razonable de que existe un incendio.

Delito - Cualquier ofensa punible como delito grave bajo Georgia o la Ley Federal.

Juego - Jugar cualquier juego de habilidad o de azar por dinero o algo de valor.

Merodeo/Intrusión - Entrar a cualquier propiedad escolar o instalación escolar sin la debida autorización (incluye la entrada de estudiantes durante un período de suspensión o expulsión).

Robo - Tomar la propiedad de una persona por la fuerza o violencia, o amenaza de agresión.

Agresión/Delitos Sexuales - Contacto sexual intencional de manera dañina u ofensiva.

Robo/Hurto - Tomar y llevarse ilegalmente bienes pertenecientes a otra persona (mientras el edificio está ocupado) con la intención de privar al propietario legítimo de su uso (ver Robo).

Amenazante/ Amenaza - con intención criminal, el acto de amenazar con golpear, atacar o dañar a cualquier persona en la escuela o en cualquier actividad patrocinada o supervisada por la escuela.

Vandalismo/Graffiti - la destrucción o desfiguración intencional o maliciosa de la propiedad pública o privada.

Arma - Un artículo o implemento que puede causar daño corporal. El término “arma” significa e incluye cualquier pistola, revólver o cualquier arma diseñada o destinada a propulsar un misil de cualquier tipo, o cualquier puñal, cuchillo Bowie, navaja automática, cuchillo balístico, cualquier otro cuchillo, navaja de afeitar, resorte palo, nudillos metálicos, cachiporra o cualquier instrumento agitador que consista en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permita oscilar libremente, lo que puede conocerse como nun chahka, nun chuck, nunchaku, shudken o cadena de combate , o cualquier disco, de cualquier configuración, que tenga al menos dos puntas o hojas puntiagudas que esté diseñado para ser lanzado o propulsado y que pueda ser conocido como estrella arrojada o dardo oriental, o cualquier arma de tipo similar, y cualquier pistola paralizante o Taser **La administración conserva la autoridad final para determinar qué constituye un arma, especialmente al evaluar el peligro potencial.**

Excepciones:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden portar armas en la propiedad escolar. Los directores pueden emitir excepciones para artículos tales como instrumentos cortantes usados en clases de arte o educación vocacional, o armas o parecidos usados para programas de instrucción. El instructor del salón de clases proporcionará instrumentos tales como cortadores de cajas y nunca debe traerlos el estudiante.

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA

Procedimientos en el salón de clases de ISS

La jornada de ISS comenzará a las 8:00 horas y finalizará a las 15:30 horas. Los estudiantes se reportarán directamente al salón de clases de ISS después de obtener los materiales requeridos. Los estudiantes que lleguen después de las 8:00 am serán considerados tarde. Después de las 3:30 p. m., los estudiantes estarán esperando en la oficina principal para que los padres los recojan. Los estudiantes de ISS deberán realizar los servicios escolares después de las sesiones de desayuno y almuerzo. Los estudiantes a los que se les asignan días parciales a ISS saldrán a las 2:30.

Procedimientos de ISS para delinquentes crónicos.

- Los estudiantes asignados a ISS requerirán una conferencia de padres cara a cara con un administrador cada vez que reciban ISS. Las asignaciones de ISS son de 8:00 a 3:30. No se proporciona transporte después de la escuela para los

estudiantes en ISS. Asegúrese de hacer arreglos para que su hijo sea recogido en la oficina principal al final de su asignación.

- Después de que un estudiante haya sido asignado a ISS tres veces, se le pedirá que complete un detalle de trabajo después de la escuela. Los detalles del trabajo se programarán al comienzo de cada mes y los estudiantes recibirán un aviso de su tiempo asignado. Los detalles del trabajo se llevarán a cabo de 2:30 a 5:30 e incluirán proyectos de embellecimiento escolar.
- Los estudiantes que son asignados a ISS por quinta vez en un año escolar serán considerados un problema crónico de disciplina para el sistema escolar. Estos estudiantes serán recomendados para un tribunal disciplinario que puede resultar en su asignación a la escuela alternativa o posible expulsión.

Procedimientos disciplinarios de las escuelas del condado de Echols

Violación	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Comentarios
1. Interrupción del aula. (Hablar en exceso, juegos bruscos, etc.	X	X	X			
2. Interrupción escolar, Participar en Disturbios, activación de alarma contra incendios o incendio premeditado.		X	X	X		
3. Destrucción, Daño, Desfiguración o Robo de Propiedad Escolar o Privada		X	X	X		
4. Grosero o irrespetuoso Comportamiento..		X	X	X		
5a. Hacer caso omiso de las instrucciones (incluye Dormir, Desvincularse de clase, Etc.)	X	X	X	X		
5b. Falta crónica de suministros	X	X	X	X		
6. Personal amenazante.		X	X	X		
7. Lesiones.			X	X	X	
8. "Intimidación", amenaza o Acosar a otro estudiante y Acoso sexual.	X	X	X	X	X	3 delitos de acoso escolar Dar como resultado la asignación a un Entorno escolar alternativo.
9. Blasfemias, Vulgaridad, Obsceno lenguaje, escritura, etc.	X	X	X			
10. Pelear o instigar una pelea.	X	X	X			
11. Posesión de un Arma o Instrumento peligroso.				X	X	
12. Drogas y parafernalia de drogas.				X	X	
13. productos de tabaco, vapeo, Cigarrillos electrónicos y parafernalia.			X	X		
14. Posesión de Bebidas Alcohólicas, Uso o estar bajo la influencia.				X	X	
15a. Contacto corporal inapropiado (por ejemplo, tomarse de la mano, besarse, etc.)	X	X	X			
15b. Conducta sexual inapropiada.				X	X	
16. Saltarse Clase/Crónico Tardanza.	X	X	X			
17. ausentismo	X	X				
18. Conducta fuera de la escuela Tiempo/fuera de la escuela que representa una amenaza para la escuela		X	X	X		

19. Juego	X	X	X	X		
20. Merodeo, allanamiento de morada.			X	X		
21. Hacer trampa o falsificación	X	X	X	X		
22. Cualquier otra conducta considerada El director o la persona designada para Disruptivo.	X	X	X	X		
23. Violación de teléfono celular.	X	X				
24. * Vestimenta inapropiada	X	X				Refer to Administrator
25. **Conducta en el Comedor	X	X				
26. ** Conducta de la Asamblea	X	X				
Violación	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Comentarios
27. **Disruptive Behavior on Bus						Consulte la disciplina del autobús Cuadro de procedimiento.
28. **Uso inapropiado de la computadora y violación de Internet Política de uso aceptable	X	X	X	X	X	
29. ** Delito de tolerancia cero.			X	X	X	
30. ** Parking Lot/Carro en el Campus		X	X	X	X	
31AWOL- Salida no autorizada Instalaciones		X	X			
32. Desprecio por el personal de la escuela (ej. Negativa a dar nombre, Alejarse intencionalmente, o Fuera de clase.			X	X		

DEFINICIONES DE UNA INFRACCIÓN GRAVE DE CONDUCTA

La siguiente lista de ofensas graves no será tolerada en las Escuelas del Condado de Echols, en la propiedad escolar, paradas de autobús, en el transporte patrocinado por la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela:

1. Intencionalmente causa o intenta causar daño sustancial a la propiedad escolar, roba o intenta robar propiedad escolar de valor sustancial.
2. Intencionalmente causa o intenta causar daño físico a otra persona.
3. A sabiendas posee, vende o intenta vender, usa, transmite o está bajo la influencia de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico o bebida alcohólica intoxicante, o intoxicante de cualquier tipo, o cualquier sustancia controlada mientras está en la escuela. propiedad o en cualquier actividad patrocinada por la escuela; El uso de un dispositivo de comunicaciones inalámbricas para cometer un acto delictivo puede dar lugar a la imposición de medidas disciplinarias o sanciones penales.
4. Se le acusa formalmente de un delito grave por un incidente que supuestamente ocurrió en una propiedad que no es de la escuela pública, pero que se demuestra que tiene un impacto adverso en el programa educativo, la disciplina o el bienestar en la escuela en la que está inscrito el estudiante.
5. A sabiendas usa o copia el trabajo académico de otro y lo presenta como propio sin las debidas atribuciones.
6. Repetida e intencionalmente desafía la autoridad válida de los supervisores, maestros o administradores.
7. Amenazas de bomba.
8. Homicidio (asesinato, homicidio).
9. Agresión sexual.
10. Una amenaza verbal y/o escrita de tomar o poner en peligro la vida/seguridad de los estudiantes, maestros y/u otro personal.
11. Robo a mano armada.
12. Agresión, agresión o agresión con agravantes a un maestro, estudiantes u otro personal escolar.
13. Incendio.
14. Posesión, uso o venta de cualquier artefacto explosivo; y/o
15. Un estudiante que a sabiendas transmita, transporte o posea (en el estudiante o en el automóvil del estudiante o de otra manera) en el campus cualquier arma de fuego, navaja de afeitar, cuchillo u otro objeto o arma peligrosa, será considerado para expulsión.

A Se considerará que un estudiante ha cometido una falta grave de conducta, que ameritaría suspensión o expulsión, si él/ella hace cualquiera de las anteriores.

UNA AMENAZA VERBAL Y/O ESCRITA:

Un estudiante que cometa una amenaza verbal y/o escrita de poner en peligro la vida y/o la seguridad de otro estudiante, maestro o personal escolar establecerá un contrato de comportamiento durante una reunión con el director/designado de la escuela y el padre/tutor del estudiante y puede estar sujeto a las siguientes acciones:

- Colocación alternativa
- Servicios comunitarios/voluntarios
- Consejería por personal escolar apropiado
- Expulsión
- Suspensión dentro/fuera de la escuela
- Intervención de las fuerzas del orden
- Intervención de salud mental
- Otra acción considerada apropiada por la administración de la escuela

PROCESO DE DISCIPLINA PROGRESIVA PARA LA ESCUELA DEL CONDADO DE ECHOLS

Este modelo de disciplina progresiva se divide en cinco niveles. Cada nivel representa una mala conducta y consecuencias progresivamente más graves. El nivel de disciplina impuesto se basará en la gravedad de la mala conducta. El propósito de los siguientes procedimientos disciplinarios es asegurar que todos los estudiantes estén conscientes de las acciones que violan las reglas escolares y las consecuencias de estas acciones. Según la gravedad del incidente. Los estudiantes culpables de una ofensa pueden recibir cualquiera de las técnicas de manejo de disciplina apropiadas para la situación según lo determine el director o la persona designada. La lista no es exhaustiva y cualquier acto de mala conducta está sujeto a consecuencias. Cada vez que un estudiante sea referido a la oficina por razones disciplinarias, se le dará al estudiante una copia de la referencia disciplinaria para que se la lleve a los padres o se le enviará una por correo.

Disciplina de Nivel I

La disciplina de Nivel I se usa para actos menores de mala conducta, que interfieren con los procedimientos escolares ordenados, las funciones escolares, los programas extracurriculares, el transporte aprobado o el propio proceso de aprendizaje del estudiante. Los estudiantes pueden ser disciplinados por el maestro involucrado o pueden ser referidos directamente al director.

Cada maestro desarrollará un plan de manejo del comportamiento en el salón de clases para ser aprobado por su administrador. El plan será discutido con todos los estudiantes.

Los maestros pueden utilizar cualquiera de las técnicas de manejo de disciplina apropiadas para la situación, incluidas, entre otras, las siguientes:

1. Conferencias de maestros y estudiantes
2. Conferencia de padres
3. Participación estudiantil en conferencia con padre/tutor y maestro.
4. Pérdida de privilegios.
5. Aislamiento durante el almuerzo.
6. Aislamiento del aula de los compañeros.
7. Pérdida del recreo u otro tiempo de libre elección.
8. Participación en un proyecto de servicio escolar que permita al estudiante participar en los rasgos de carácter deseados.
9. Desarrollo de una representación escrita o gráfica que refleje la comprensión del mal comportamiento específico, la naturaleza del comportamiento esperado y los rasgos de carácter relacionados.

El director o su designado pueden utilizar cualquiera de las técnicas de manejo de disciplina mencionadas anteriormente y/o pueden emplear:

1. Reprimenda verbal o conferencia
2. Tiempo fuera en un entorno alternativo
3. Asignación de escritura del manual del estudiante
4. Participación del estudiante en una conferencia con el padre/tutor, maestro y/o director
5. Restricción de programas escolares y asambleas especiales
6. Detención después de la escuela
7. Suspensión de día parcial en la escuela (ISS)
8. Suspensión en la escuela de día completo (ISS) por un día escolar
9. Asignación de trabajo
10. Participación en la limpieza/reparación de cualquier daño causado al entorno escolar
11. Cualquier otra técnica disciplinaria que promueva positivamente el código de conducta del estudiante y los rasgos de carácter deseados.

Disciplina de Nivel II

Las infracciones disciplinarias de nivel II son actos intermedios de mala conducta que requieren intervención administrativa. Estos actos incluyen, pero no se limitan a, actos repetidos y no relacionados de mala conducta menor y malos comportamientos dirigidos contra personas o propiedad, pero que no ponen en peligro grave la salud, la seguridad o el bienestar de los demás. Los estudiantes culpables de una ofensa de Nivel II pueden recibir cualquiera de las técnicas de manejo de disciplina como en el Nivel I si se considera apropiado para la situación según lo determine el director o la persona designada.

Además de las siguientes alternativas:

1. Suspensión en la escuela de día completo (ISS) por hasta cinco días escolares
2. Castigo corporal (los padres deben dar permiso)
3. Suspensión de la escuela por hasta tres días escolares
4. Restitución económica para la reparación de cualquier daño causado al entorno escolar
5. Desarrollo de una representación escrita o gráfica que refleje la comprensión del mal comportamiento específico, la naturaleza del comportamiento esperado y los rasgos de carácter relacionados.
6. Participación en un proyecto de servicio escolar que permita al estudiante participar en los rasgos de carácter deseados

Nota: El Nivel II se diferencia del Nivel I en que aumenta el número máximo de días en ISS de uno a cinco, agregando la restitución financiera de la reparación de cualquier daño causado al entorno escolar, contemplando la suspensión fuera de la escuela para hasta tres días, e incitando a considerar los servicios de apoyo conductual.

Disciplina de Nivel III

Las infracciones disciplinarias de nivel III son actos graves de mala conducta que incluyen, entre otros, mala conducta repetida de naturaleza similar, interrupciones graves del entorno escolar, amenazas a la salud, la seguridad o la propiedad, y otros actos de mala conducta grave. Estas ofensas deben ser reportadas al director. Las ofensas que amenazan la salud, la seguridad o el bienestar de otros pueden resultar en la suspensión inmediata del estudiante de la escuela y/o actividades patrocinadas por la escuela por hasta tres días escolares. La participación del estudiante y del padre/tutor en una reunión con el director es un elemento obligatorio de todas las medidas disciplinarias en esta categoría, incluso si dicha reunión ya se ha producido. Se debe proporcionar el inicio de los servicios de apoyo conductual necesarios, si aún no se han proporcionado.

Las infracciones disciplinarias de nivel III son actos graves de mala conducta que incluyen, entre otros, mala conducta repetida de naturaleza similar, interrupciones graves del entorno escolar, amenazas a la salud, la seguridad o la propiedad, y otros actos de mala conducta grave. Estas ofensas deben ser reportadas al director. Las ofensas que amenazan la salud, la seguridad o el bienestar de otros pueden resultar en la suspensión inmediata del estudiante de la escuela y/o actividades patrocinadas por la escuela por hasta tres días escolares. La participación del estudiante y del padre/tutor en una reunión con el director es un elemento obligatorio de todas las medidas disciplinarias en esta categoría, incluso si dicha reunión ya se ha producido. Se debe proporcionar el inicio de los servicios de apoyo conductual necesarios, si aún no se han proporcionado.

Los estudiantes culpables de una ofensa de Nivel III pueden recibir cualquiera de las técnicas de manejo disciplinario mencionadas en los Niveles I y II según se considere apropiado para la situación según lo determine el director o la persona designada, incluidas las siguientes alternativas:

Suspensión en la escuela de día completo (ISS) por hasta diez días escolares:

1. Suspensión de la escuela por hasta cinco días escolares, que incluirá cualquier tiempo durante el cual el estudiante estuvo sujeto a suspensión pendiente de investigación.
2. La posesión de un arma de fuego o arma resultará en la expulsión de la escuela por un año. El Superintendente podrá modificar el requisito de expulsión por una buena causa caso por caso.

La administración conserva la autoridad final para determinar qué constituye un arma, especialmente al evaluar el peligro potencial.

Excepciones a la política de armas:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden portar armas en la propiedad escolar, los directores pueden emitir excepciones para artículos como instrumentos cortantes utilizados en clases de arte o educación vocacional, o armas o similares utilizados para programas de instrucción (por ejemplo, para clases de teatro).

Nota: El Nivel III difiere del Nivel II en que requiere la participación del estudiante y del padre/tutor en una conferencia con el director por cualquier incidente disciplinario en esta categoría y aumenta la cantidad máxima de días en situaciones en las que la salud, la seguridad o el bienestar de otros, está en riesgo durante la investigación disciplinaria, y aumenta el número máximo de días de suspensión fuera de la escuela de tres a cinco.

Disciplina de nivel IV

Las infracciones disciplinarias de nivel IV representan los actos graves de mala conducta. Estas ofensas deben ser reportadas inmediatamente al director. Estas violaciones son tan graves que pueden requerir el uso de agencias externas y/o la aplicación de la ley. Dichos actos también pueden dar lugar a la imposición de sanciones penales. Cualquier mala conducta que amenace la salud, la seguridad o el bienestar de los demás puede resultar en la suspensión inmediata del estudiante de la escuela y/o actividades patrocinadas por la escuela por hasta tres días escolares, en espera de la investigación disciplinaria de las acusaciones. La participación del estudiante y del padre/tutor en una reunión con el director es un elemento obligatorio de todas las medidas disciplinarias en esta categoría, incluso si dicha reunión ya se ha producido. Se debe proporcionar el inicio de los servicios de apoyo conductual necesarios si aún no se han proporcionado.

Los estudiantes culpables de una ofensa de Nivel IV pueden recibir cualquiera de las técnicas de manejo disciplinario mencionadas en los Niveles I, II y III, según lo considere apropiado el director o la persona designada. Las alternativas adicionales incluyen:

1. Suspensión de la escuela por hasta diez días escolares, que incluirá cualquier tiempo durante el cual el estudiante estuvo sujeto a suspensión pendiente de investigación.
2. Remisión a la colocación en una escuela alternativa intermedia local.
3. Expulsión
4. Remisión al tribunal disciplinario
5. Escuela alternativa, si lo asigna un tribunal disciplinario.

Nota: El Nivel IV se diferencia del Nivel III en que aumenta el número máximo de días suspendidos de la escuela de cinco a diez.

Disciplina de Nivel V

La disciplina de nivel V se utiliza para los estudiantes de sexto grado o de la edad equivalente cuyos comportamientos hacen que sean excluidos del programa escolar regular. Ejemplos de comportamiento de Nivel V incluyen comportamiento perturbador crónico, comportamiento extremadamente violento y posesión de armas.

Debido a que la disciplina de Nivel V da como resultado la colocación en un programa educativo alternativo separado, los estudiantes en este nivel de disciplina tienen el beneficio del debido proceso, como el proceso provisto por el tribunal de disciplina escolar o las garantías procesales y otros requisitos identificados en la Ley Federal de Individuos con Discapacidades de 1997. Ley de Educación y las reglas de educación especial de la Junta de Educación de Georgia.

CONDUCTA EN EL COMEDOR

Se espera que los estudiantes muestren buenos modales en la mesa y respeten los derechos de los demás en el comedor. Hay muchos estudiantes en la cafetería e incluso los problemas menores deben evitarse.

1. La política de la Junta Escolar prohíbe que los estudiantes abandonen el campus durante el período del almuerzo. Los estudiantes tienen prohibido

entrar al estacionamiento durante su período de almuerzo.

2. Se pueden tomar helados o bebidas del comedor en áreas designadas con aprobación administrativa o zonas que indique la administración.
3. Se requiere que todos los estudiantes coman en el comedor, ya sea que traigan sus almuerzos o los compren. Los padres pueden traer comida para su hijo y debe pasar por la oficina.
4. Se espera buen comportamiento y limpieza.
5. Los estudiantes no deben correr para almorzar o romper las filas para almorzar.
6. Se espera que los estudiantes devuelvan las bandejas y los utensilios al área de servicio (no se deben dejar bandejas ni basura en las mesas).
7. No se tolerará hablar en voz alta ni reír en voz alta en el comedor.
8. No se tolerará tirar comida u otros objetos.
9. Los estudiantes deben sentarse en su área asignada a menos que un administrador, maestro o paraprofesional
10. Los estudiantes deben obedecer al personal de la escuela.
11. Los estudiantes deben presentarse en el comedor durante el tiempo asignado. Permiso para salir del comedor, comer afuera,

realizar cualquier otro negocio escolar debe ser buscado por el estudiante de un administrador o maestro en turno.

CÓDIGO DE VESTIR DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes del condado de Echols deben vestirse con ropa pública adecuada de acuerdo con los estándares generalmente aceptados en la comunidad. Todos los estudiantes deben vestirse y arreglarse con modestia para no atraer una atención irrazonable que interfiera con el programa educativo.

Se prohíbe toda la ropa de los estudiantes que se considere que distrae: mensajes inapropiados relacionados con drogas, alcohol, violencia, tabaco, mensajes sexualmente sugerentes, lemas de culto, símbolos de pandillas, lenguaje profano o vulgar, o símbolos sugerentes.

Los siguientes artículos de vestimenta y accesorios NO cumplen con el código de vestimenta establecido por la Junta de Educación del Condado de Echols y no se permitirán para los estudiantes de 5° a 8° grado:

Faldas/Vestidos/Pantalones

- Se pueden usar faldas, vestidos y pantalones cortos; sin embargo, la longitud debe ser adecuada. Al estar de pie, las camisas y los vestidos no pueden ser más cortos de tres pulgadas por encima de la rodilla, tanto por delante como por detrás. Al estar de pie, los pantalones cortos/pantalones cortos no pueden ser más cortos de cinco pulgadas por encima de la rodilla, tanto por delante como por detrás.
- Se prohíben las medias, las polainas, los jeggings sin bolsillos o los pantalones ceñidos a la piel usados sin una camisa, falda o pantalones cortos legales que los acompañen. (La longitud legal de la camisa se considera la longitud de la punta de los dedos).
- Se prohíben los pantalones con agujeros y las prendas cortadas por sección arriba de la rodilla.
- La ropa interior no se puede mostrar en los estudiantes.
- No pantalones caídos.
- Se permiten pantalones cortados si el flequillo no mide más de una pulgada y cumple con el requisito de largo para pantalones cortos.

CAMISAS/BLUSAS

- No se permitirá ropa reveladora. (es decir, escote excesivo, etc.).
- Las camisetas sin mangas están prohibidas para maestros y estudiantes.
- Las blusas con espalda cruzada con tirantes de al menos 1,5 pulgadas de ancho pueden funcionar si no se ven los tirantes del sostén.
- Las prendas de ropa que se usan debajo de mallas, tejidas a ganchillo o “transparentes” sobre prendas deben cumplir con el código de vestimenta. Los estudiantes que usen una camisa hecha de ganchillo, red, malla, etc., deben usar una camiseta interior sin mangas que llegue hasta el borde de los hombros para que no se vea el tirante del sostén. La camiseta no puede ser una camiseta sin mangas, debe tener 1,5 pulgadas de ancho.
- Las blusas o camisas DEBEN llegar a la parte superior de los pantalones o las faldas cuando se levantan los brazos.
- Las maestras y alumnas pueden usar blusas sin mangas apropiadas siempre que no se vea la ropa interior.
- Se prohíbe la ropa y/o joyas con palabras pintadas, letreros o símbolos que anuncien o muestren drogas, alcohol, tabaco o violencia. No se pueden usar lemas relacionados con cultos o pandillas. Además, no se pueden usar lenguaje o símbolos profanos y/o vulgares. Revealing No se permitirá la ropa. (es decir, escote excesivo, etc.)

Pelo

- Sin coloraciones, tintes o tejidos que distraigan el cabello.
- Se prohíben los rulos para el cabello, peines, gorras, sombreros, pañuelos, bufandas, gorros de medias o cualquier otra cubierta para la cabeza, cubierta para el cabello o pieza para el cabello que se considere una distracción. Collares de estrangulamiento, cadenas, joyas, ropa o adornos que puedan considerarse peligrosos o perjudiciales para el entorno de aprendizaje.

ACCESORIOS

- Anteojos de sol sin receta a menos que el maestro lo solicite por las normas de seguridad requeridas. No se deben usar anteojos de sol dentro de las aulas o edificios a menos que haya un permiso médico en el archivo.
- No se deben usar joyas ni artículos que puedan usarse como armas (es decir, cadenas sueltas).
- Cualquier perforación que la administración considere que distrae o es peligrosa está prohibida.
- No se permitirán los pies descalzos, cinturones desabrochados, correas o zapatos desatados.
- No se permiten escrituras, dibujos o marcas inapropiadas en el cuerpo, incluyendo colorear con marcadores mágicos, pinturas, etc.
- Antes de salir de las clases de educación física, los estudiantes deben volver a cambiarse a su ropa normal antes de entrar a otro salón de clases.
- No pijamas ni zapatos de dormitorio.
- No se deben usar sombreros en el edificio de la escuela o en la cafetería.

****El director o su designado será responsable de tomar decisiones con respecto a asuntos no cubiertos en este política.

CONDUCTA DE LA ASAMBLEA

Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas de la escuela y se comporten apropiadamente durante los programas de asamblea. Cada estudiante debe:

1. Siéntate y responde apropiadamente
2. Habla muy bajo mientras esperas
3. Usa buenos modales
4. No hablar durante las actuaciones.

El incumplimiento de estas reglas puede resultar en lo siguiente:

1. Los estudiantes serán trasladados a un área designada.
2. El(los) estudiante(s) será(n) removido(s) de la asamblea y se implementará otro castigo dependiendo de las circunstancias que rodeen la remoción.
3. En primer lugar, los miembros de la audiencia deben respetar los derechos del artista intérprete o ejecutante, orador o quien esté presentando el programa.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS:

El Sistema Escolar del Condado de Echols se compromete a proporcionar a los estudiantes del Condado de Echols el transporte más seguro y cortés hacia y desde la escuela. El trabajo principal del conductor del autobús es conducir/transportar a los niños del distrito hacia y desde la escuela de la manera más segura posible. No hay problemas MENORES de disciplina en un autobús escolar. Los estudiantes deben estar preparados para 1.) asumir la responsabilidad de sus acciones y conducta; y 2) aceptar las consecuencias de sus acciones y conducta.

El transporte en autobús se proporciona a cualquier estudiante que viva en el condado de Echols. Este transporte es una conveniencia y para que funcione correctamente, es necesaria la cooperación total entre los padres, el estudiante y la escuela. Los estudiantes que pongan en peligro la seguridad de los demás en el autobús pueden ser suspendidos de viajar en el autobús. LOS PADRES SON RESPONSABLES DE LLEVAR AL ESTUDIANTE HACIA Y DE LA ESCUELA DURANTE LA SUSPENSIÓN DEL ESTUDIANTE DEL AUTOBÚS.

Los estudiantes deben viajar en el autobús al que están asignados. Si un estudiante desea bajarse en una parada que no sea la de su casa, debe traer una nota de su casa. El director o su designado debe aprobar la nota y se le dará un aviso de cambio de autobús al conductor del autobús.

Viajar en autobús es parte del día escolar; por lo tanto, todas las reglas de la escuela se aplican al autobús ya la parada del autobús, que es un área designada para la escuela.

Los estudiantes deben viajar en el autobús al que están asignados. Si un estudiante desea bajarse en una parada que no sea la de su casa, debe traer una nota de su casa. El director o su designado debe aprobar la nota y se le dará un aviso de cambio de autobús al conductor del autobús.

Viajar en autobús es parte del día escolar; por lo tanto, todas las reglas de la escuela se aplican al autobús ya la parada del autobús, que es un área designada para la escuela.

Se pueden dar castigos más extremos por mala conducta en el autobús porque distraer al conductor del autobús pone en peligro la vida de los estudiantes.

REGLAS DEL AUTOBÚS:

1. Los estudiantes deben llegar a tiempo y esperar en la parada normal del autobús. El autobús esperará brevemente solo si los estudiantes se dirigen a la parada del autobús a un ritmo rápido.
2. Los estudiantes NO usarán PROFANIDAD.
3. Los estudiantes esperarán la señal del conductor del autobús antes de cruzar la calle.
4. Los estudiantes caminarán 10 pies frente al autobús escolar.
5. Los estudiantes deben mantener su asiento en todo momento cuando el autobús esté en movimiento.
6. Los estudiantes deben mantener sus brazos y cabezas dentro de las ventanas.
7. La conversación innecesaria con el conductor es peligrosa. Por favor, permanezca en silencio. Se requiere SILENCIO ABSOLUTO en todos los cruces de ferrocarril. (Esta es la Ley del Estado).
8. Fuera de la conversación ordinaria, se debe observar la conducta en el salón de clases.
9. El conductor está a cargo total del autobús y los estudiantes.
10. El conductor tiene derecho a asignar ciertos asientos en el autobús escolar.
11. No se permitirá comer, beber ni fumar de ninguna forma en el autobús. Todos los lápices o bolígrafos deben permanecer en mochilas o cuadernos.
12. No habrá peleas en el autobús. Pelear colocará automáticamente al estudiante en suspensión de viajar en el autobús.
13. Las drogas, el alcohol o las armas peligrosas en el autobús cancelarán automáticamente todos los privilegios de viajar en el autobús para el estudiante durante el año escolar o más

Tenga en cuenta:

El mal comportamiento en el autobús puede resultar en la suspensión de la escuela y la suspensión de viajar en el autobús. El director o su designado determinará la duración de la suspensión.

Además de las reglas del sistema de transporte, el estado de Georgia ha adoptado el proyecto de ley 291 del Senado. Este proyecto de ley también se conoce como “proyecto de ley de disciplina estudiantil”. Este proyecto de ley dispone que la EXPULSIÓN OBLIGATORIA sea la sanción por ciertas infracciones disciplinarias y especifica los procedimientos que los sistemas escolares deben utilizar para tratar con ellas.

Sección del Código 20-2-751.5- Requisitos del Código de Conducta

El código dice lo siguiente:

Los requisitos para los códigos de conducta de los estudiantes se han ampliado para exigir disposiciones integrales y específicas que prescriban y rijan las reglas de conducta y seguridad de los estudiantes en los autobuses escolares públicos, que incluyen, entre otras, las siguientes:

A. A los estudiantes se les prohibirá realizar actos de violencia física como se define en la Sección del Código 20-2-751. 6 (1. *Hacer intencionalmente contacto físico de naturaleza insultante o provocadora con la persona de otro; o 2. Hacer contacto físico intencionalmente que cause daño físico a otro a menos que tales contactos físicos o daños físicos fueran en defensa de sí mismo o ella misma*), intimidación como se define en la Sección del Código 20-2-751.4, (1. *Cualquier intento deliberado o amenaza de infligir daño a otro persona, cuando se acompaña de una aparente capacidad presente para hacerlo; o 2. Cualquier demostración intencional de fuerza tal como dar a la víctima razones para temer o esperar daño corporal inmediato.*) *agresión física o agresión a otras personas en la escuela autobús, asalto verbal de otras personas en el autobús escolar, conducta irrespetuosa hacia el conductor del autobús u otras personas en el autobús escolar y otros comportamientos rebeldes.*

B. Se prohibirá a los estudiantes usar cualquier dispositivo electrónico durante la operación de un autobús escolar, incluidos, entre otros, limitado a teléfonos celulares; radios audibles, reproductores de cintas o discos compactos sin auriculares; o cualquier otro dispositivo electrónico en un manera que pueda interferir con el equipo de comunicaciones del autobús escolar o con la operación del conductor del autobús escolar.

autobús escolar; y,

C. Se prohibirá a los estudiantes usar espejos, láseres, cámaras con flash o cualquier otra luz o dispositivo reflectante de una manera que podría interferir con la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar.

Una infracción contra este código requerirá una reunión entre los funcionarios del distrito escolar apropiado y el padre o tutor. El propósito de la reunión será formular un contrato de comportamiento en el autobús escolar para el estudiante.

ACOSO Y ACOSO CIBERNÉTICO

La Junta de Educación del Condado de Echols cree que todos los estudiantes pueden aprender mejor en un entorno escolar seguro. No se tolerará el comportamiento que infrinja la seguridad de los estudiantes. La intimidación, como se define el término en la ley de Georgia, de un estudiante por parte de otro estudiante está estrictamente prohibida. Dicha prohibición se incluirá en el Código de Conducta Estudiantil para todas las escuelas dentro del sistema escolar.

Todas las formas de intimidación son inaceptables y, en la medida en que dichas acciones interrumpen el proceso educativo del Distrito Escolar, los infractores estarán sujetos a la intervención adecuada del personal, lo que puede resultar en medidas disciplinarias administrativas. El término: “intimidación” y “acoso cibernético” no se interpretará como una infracción del derecho de un estudiante a participar en un discurso o conducta legalmente protegidos.

Cualquier miembro del personal que reciba una denuncia de acoso o ciberacoso deberá recopilar información o buscar asistencia administrativa para determinar si se ha producido acoso o ciberacoso. Si se determina que el comportamiento cumple con la definición de intimidación o intimidación cibernética, el director del sitio debe consultar el plan de seguridad cibernética y la acción disciplinaria se adaptará para cumplir con la violación específica como se indica en el manual de procedimientos disciplinarios de las escuelas del condado de Echols.

La intimidación se define de la siguiente manera: un acto que ocurre en la propiedad escolar, en los vehículos escolares, en las paradas del autobús escolar o en funciones o actividades relacionadas con la escuela, o mediante el uso de datos o software al que se accede a través de una computadora, un sistema informático o una red informática. , u otra tecnología electrónica que sea personal o propiedad de la escuela mientras la persona se encuentra en la propiedad escolar, en el autobús escolar, en la parada del autobús escolar o en una función relacionada con la escuela, que es:

1. Cualquier intento deliberado o amenaza de infligir daño a otra persona, cuando se acompaña de una aparente capacidad presente para hacerlo.
2. Cualquier demostración intencional de fuerza que le dé a la víctima motivos para temer o esperar daño corporal inmediato; o
3. Cualquier acto intencional por escrito, verbal o físico, que una persona razonable percibiría con la intención de amenazar, acosar o intimidar, incluido, entre otros, el acoso cibernético mediante el uso de tecnologías digitales que incluyen correo electrónico, blogs, redes sociales. sitios web de redes (es decir, Facebook, Instagram, Snap Chat, etc.), salas de chat, mensajes de texto y mensajería instantánea que:
 - a. Causa a otra persona un daño físico considerable según el significado de la Sección 16-5-23.1 del Código o daño corporal visible según se define dicho término en la Sección 16-5-23.1 del Código.

- b. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante.
 - c. Es tan severo, persistente o generalizado que crea un entorno educativo intimidante o amenazante
 - d. Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.
4. Una causa de angustia emocional para la víctima que puede derivarse del acoso cibernético o participar en una comunicación que puede incluir palabras, imágenes o lenguaje por medio del uso de correo electrónico o comunicación electrónica dirigida o sobre una persona específica.
 5. El uso de dispositivos electrónicos de imágenes, incluidos, entre otros, cámaras y cámaras de teléfonos para tomar fotos o grabaciones de video de estudiantes o empleados de la escuela y publicarlas en línea.
 6. Crear y/o enviar mensajes de texto o mensajes instantáneos abusivos o amenazantes.
 7. Chismes o rumores que circulan a otros estudiantes a través del uso de sitios web.

DELITOS DE TOLERANCIA CERO

Los siguientes delitos entran en la categoría de TOLERANCIA CERO. El Sistema Escolar del Condado de Echols no tolerará estas acciones y se notificará a las autoridades correspondientes después de la primera ofensa.

- Mala conducta sexual. (Ej. Molestar a otro estudiante, exposición indecente, etc.)
- Asalto o agresión a un empleado de la escuela.
- Daño o destrucción de propiedad personal del empleado de la escuela.
- Posesión o uso de alcohol.
- Posesión o uso de drogas.
- Violaciones de la ley penal.
- Cualquier tipo de actividades relacionadas con pandillas.
- incendio provocado
- No se tolerará la posesión de un arma de fuego o arma. Si un estudiante es sorprendido en posesión de cualquiera de estos, el estudiante será expulsado de la escuela por un año. El Superintendente puede modificar el requisito de expulsión por una buena causa caso por caso.
- Si un estudiante está en posesión, uso o bajo la influencia del alcohol mientras se encuentra en propiedad escolar o mientras asiste a una función escolar, el estudiante será suspendido con la posible recomendación de suspensión a largo plazo.
- Si un estudiante está involucrado en la venta o distribución de drogas (o sustancias que pretenden o se presentan como drogas) o está en posesión o bajo la influencia de o está usando dichos artículos mientras se encuentra en la propiedad escolar o mientras asiste a una función escolar , el estudiante será suspendido de la escuela inmediatamente con la posible recomendación de expulsión.

Cualquier comportamiento fuera del campus de un estudiante que pueda resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que haga que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo podría ser suspendido o expulsado de la escuela.

Aviso

Será ilegal que cualquier persona lleve, posea o tenga bajo control cualquier arma dentro de una zona de seguridad escolar o en un edificio escolar, función escolar, o en propiedad escolar o en un autobús u otro medio de transporte proporcionado por la escuela.

El término "arma" significa e incluye cualquier pistola, revólver o cualquier arma diseñada o destinada a propulsar un misil de cualquier tipo o cualquier puñal, cuchillo Bowie, navaja automática, cuchillo balístico, cualquier otro cuchillo que tenga una hoja de dos pulgadas o más. , navaja de afeitar, palo de resorte, nudillos de metal, cachiporra o cualquier instrumento agitador que consista en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permita balancearse libremente, lo que puede conocerse como nun chahka, nun chuck, nunchaku, shudken o cadena de combate, o cualquier disco, de cualquier configuración, que tenga al menos dos puntas o hojas puntiagudas que esté diseñado para ser lanzado o propulsado y que pueda ser conocido como estrella arrojada o dardo oriental, o cualquier arma similar tipo, y no pistola paralizante o taser como se define en O.C.G.A 16-11-106.

Castigo:

Una multa de no más de \$10,000; reclusión no menor de dos ni mayor de diez años, o ambas. Un menor que viole esto estará sujeto a la disposición de O.C.G.A. 15-11-37.

NOTA:

El aviso anterior es la Ley de Georgia; se requiere la notificación de las infracciones a las fuerzas del orden público. Un cuchillo de acuerdo con la política de la escuela es cualquier cuchillo, pero no se requiere que un cuchillo con una hoja de menos de dos pulgadas se informe a la policía.

Uso de Drogas por parte de los Estudiantes

La Junta de Educación del Condado de Echols tiene como prioridad la provisión de un entorno escolar libre de drogas y alcohol, seguro y protegido para todos los estudiantes, incluida la consideración de la salud y el bienestar de cada individuo.

El uso de drogas ilícitas y la posesión y uso ilegal de alcohol es incorrecto y dañino. El consumo de drogas/alcohol también interfiere tanto con el aprendizaje efectivo como con el desarrollo saludable de niños y adolescentes. Por lo tanto, el Sistema Escolar del Condado de Echols tiene la obligación fundamental, legal y ética de prohibir la venta, el uso, la posesión o la distribución de drogas, materiales, sustancias o bebidas alcohólicas ilegales en la propiedad escolar en cualquier momento.

Los administradores escolares y el cuerpo docente informarán a los estudiantes y padres sobre las políticas, los reglamentos y los procedimientos que prohíben el uso de alcohol y drogas en los terrenos escolares y en las actividades patrocinadas por la escuela al comienzo de cada año escolar. Los manuales escolares se actualizarán anualmente con esta información.

Narcóticos, Bebidas Alcohólicas y Drogas Estimulantes o Cualquier otra Sustancia de Control

- Un estudiante no deberá poseer, vender, usar, distribuir o estar bajo la influencia de ninguna droga legal o ilegal en ninguna forma, incluyendo, pero no limitado a, cualquier narcótico o cualquier droga que requiera prescripción controlada por la Junta Estatal de Georgia. de Farmacia (a menos que esté prescrito legalmente para su uso por dicho estudiante), inhalantes, drogas alucinógenas, anfetaminas, barbitúricos, cocaína, marihuana, otras sustancias controladas, bebidas alcohólicas, esteroides anabólicos, estupefacientes de cualquier tipo o cualquier sustancia que represente o parezca razonablemente o por cualquier tipo de droga;
 1. En la escuela o en propiedad escolar en cualquier momento.
 2. Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela; y/o
 3. En ruta hacia y desde la escuela.

En la escuela o en la propiedad de la escuela en cualquier momento.

1. Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela; y/o
 2. En ruta hacia y desde la escuela.
- Un estudiante no podrá asistir a la escuela o cualquier evento escolar después de haber consumido cualquier cantidad de alcohol o sustancia ilegal, incluyendo cualquier producto de CBD con o sin THC.. El uso puede detectarse por observación, olor u otros medios.
 - Un estudiante no deberá tener en su persona, o de ninguna manera estar en posesión o control de parafernalia relacionada con las drogas.
 - Se considerará que un estudiante no está en posesión de sustancias o parafernalia prohibidas por esta política si dichas sustancias o parafernalia se encuentran en automóviles, casilleros, mochilas, escritorios u otros efectos personales de los estudiantes.

Vapear

El Distrito Escolar del Condado de Echols está comprometido con la salud, la seguridad y el bienestar de sus estudiantes. El Distrito ha determinado que el uso de vaporizadores, vaporizadores, cigarrillos electrónicos u otros dispositivos utilizados para inhalar vapor por medio de un dispositivo electrónico ("vapeo") es perjudicial para la salud de los estudiantes. Vapear requiere el uso de un dispositivo casero o hecho a medida que vaporiza aceite que puede contener saborizantes, nicotina, cannabidiol, tetrahidrocannabinol u otras sustancias cuya posesión puede o no ser legal. Será una violación del Código de conducta de las Escuelas del Condado de Echols poseer, usar o transferir un vaporizador por parte de cualquier estudiante.

Las inspecciones para la ubicación de productos de tabaco, vaporizadores, cigarrillos electrónicos, drogas, narcóticos, alcohol, armas, venenos y propiedades perdidas son asuntos relacionados con la salud y la seguridad y pueden considerarse propósitos razonables para la inspección por parte del personal escolar. El Superintendente, su designado o el director están autorizados y facultados para realizar y hacer que se realicen inspecciones anunciadas o no anunciadas de la propiedad escolar por parte de perros entrenados para olfatear u oler la presencia de drogas y narcóticos y cuando dicha presencia sea indicada de ese modo, lo mismo deberá sospecha razonable para una inspección, registro o investigación adicional de dicha propiedad escolar por parte del personal escolar.

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Todos los empleados deben informar las violaciones de esta política al director o subdirector de la escuela donde ocurrió la violación. Si el director tiene motivos razonables para creer que un informe es válido, debe presentar inmediatamente un informe oral al superintendente, a la policía y al fiscal de distrito.

Los padres o tutores del estudiante serán notificados inmediatamente de la participación de su hijo en cualquier actividad de drogas ilegales. Los estudiantes y sus padres recibirán una copia del código de conducta a través del Manual del estudiante o por algún otro medio apropiado, que incluye una declaración de conducta prohibida con respecto a las drogas y el alcohol y posibles medidas disciplinarias.

Se impondrán sanciones disciplinarias (de conformidad con las leyes locales, estatales y federales) que pueden incluir la expulsión y la remisión a procesamiento a los estudiantes que violen las normas de conducta. El cumplimiento de los requisitos establecidos en esta política es obligatorio.

Los procedimientos para el manejo de incidentes en las escuelas que involucren la posesión, venta y/o uso de drogas, alcohol o cualquier otro comportamiento que afecte sustancias serán los siguientes:

1. Se darán asignaciones definidas al personal dentro de la escuela:
 - a. El director será responsable de llevar a cabo la política y sus procedimientos de apoyo dentro de su escuela.
 - b. El director servirá como punto de aclaración de registros, informes y consultas relacionadas con su escuela.
 - c. Los miembros del personal transmitirán sus inquietudes a cualquier miembro del personal administrativo de la escuela. Los miembros del personal administrativo son el director y subdirector(es) o su(s) designado(s).
2. Los nombres de los estudiantes involucrados no serán revelados.
3. Los padres de los involucrados serán contactados inmediatamente.
4. La acción disciplinaria será específica.
 - a. El estudiante que se sabe que está en posesión de tales sustancias en la escuela o bajo la influencia de tales sustancias en la escuela será suspendido de la escuela por un mínimo de 10 días. La autorización por escrito de un médico precederá el regreso a la escuela. Con la recomendación del director y la aprobación del superintendente, el estudiante puede ser asignado a la Escuela Alternativa.
 - b. El estudiante que se sabe que está distribuyendo tales sustancias en la escuela será suspendido por 10 días y referido para acción disciplinaria a un tribunal disciplinario.

El sistema escolar cooperará con el departamento de policía haciendo todo lo posible para identificar e informar la fuente de suministro y desarrollando un programa de instrucción en servicio para los miembros del personal.

ACOSO SEXUAL:

Los tribunales definen el acoso sexual como insinuaciones sexuales no deseadas, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual. El acoso sexual puede ser:

- físico, como contacto no deseado o interferencia con el movimiento.
- verbal, como epítetos, comentarios despectivos o calumnias.
- visuales, como la exhibición de caricaturas, dibujos o carteles despectivos.

El acoso sexual prohibido incluye, entre otros, avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual. En términos simples, el acoso sexual es un comportamiento sexual o basado en el sexo deliberado y/o repetido que no es bienvenido ni solicitado.

Ejemplos de conductas que pueden constituir acoso sexual son:

1. Miradas lascivas, miradas fijas, coqueteos o proposiciones sexuales no deseados.
2. Calumnias sexuales no deseadas, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes.
3. Comentarios verbales gráficos no deseados sobre el cuerpo de una persona o una conversación demasiado personal.
4. Chistes, historias, dibujos, imágenes o gestos sexuales no deseados.
5. Difusión no deseada de rumores sexuales.
6. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de manera no deseada de manera sexual.
7. Acorralamiento o bloqueo de naturaleza sexual de los movimientos normales.
8. Mostrar objetos sexualmente sugestivos.

PROCESO DE APOYO AL COMPORTAMIENTO

Las escuelas del condado de Echols han desarrollado un proceso de apoyo conductual de conformidad con la “Ley de Disciplina y Ambiente de Aprendizaje Estudiantil Mejorado de 1999”. El Proceso de Apoyo al Comportamiento es un mecanismo para identificar y abordar aquellos comportamientos e influencias ambientales que promueven las necesidades positivas, emocionales, mentales, sociales y de salud física de los estudiantes.

El proceso de disciplinar a los estudiantes incluirá la debida consideración, según corresponda a la luz de la gravedad de los problemas de conducta. El proceso de apoyo estudiantil está diseñado para reconocer y aprovechar las fortalezas que existen en todos los jóvenes, sus familias y comunidades, creando un sistema de apoyo y oportunidad que promueve elecciones y conductas positivas.

El Proceso de Apoyo al Comportamiento es:

- Centrado en el estudiante: creencia en el estudiante para lograr un cambio positivo en el comportamiento.
- Centrado en la familia: incluir a los padres como socios esenciales en la promoción de la autodisciplina de los estudiantes.
- Orientado a la prevención: ser proactivo para ayudar a los estudiantes a evitar comportamientos negativos inicialmente, así como ayudar a los estudiantes con problemas a evitar dificultades futuras.
- Basado en la comunidad: utilizando servicios que son accesibles para los estudiantes y sus padres.
- Orientado a objetivos: trabajar activamente para ver que se produzca el comportamiento deseado fomentando un clima escolar positivo.

Los estudiantes del condado de Echols que necesiten servicios de apoyo conductual serán referidos al equipo de apoyo estudiantil. El director o su designado iniciará todas las referencias.

RECOMENDACIONES DE TIEMPO SEVERO/TORNADO DE LA ESCUELA GaDOE

- Si hay una alerta de tornado, el distrito debe monitorear el estado cambiante del clima. Los conductores deben continuar su ruta con extrema precaución y monitorear su radio bidireccional para detectar condiciones cambiantes.
- Si hay una advertencia de tornado a la hora de la salida, la escuela debe retener a los niños hasta que se levante la advertencia. Los conductores deben esperar dentro de la escuela con los niños.
- Si los conductores ya están en su ruta y se dan cuenta de que se ha emitido una advertencia de tornado, deben dirigirse al centro educativo más cercano u otro refugio y llevar a los estudiantes adentro. Los conductores deben estar al tanto de las escuelas y sitios alternativos, como estaciones de bomberos, edificios públicos u otros refugios de emergencia ubicados en su ruta. Si es factible, notifique al despacho la ubicación de su refugio. Los conductores y estudiantes deben permanecer en el refugio hasta que se levante la advertencia. Los conductores deben permanecer con los estudiantes y monitorear las transmisiones para saber cuándo ha expirado la advertencia.
- Si las condiciones climáticas inesperadas presentan una situación peligrosa o si no puede llegar a un lugar seguro como se indicó anteriormente, el conductor:

1. Debe sacar el autobús de la carretera hasta un lugar seguro y detener el vehículo. Mantenga el motor en marcha.
2. Debe encender las luces intermitentes de emergencia de 4 vías y la luz estroboscópica para que otros automovilistas puedan ver que el autobús está detenido.
3. Debe considerar los lineamientos del XIV Congreso Nacional de Transporte Estudiantil para los procedimientos de evacuación de emergencia en ruta:

Evaluación de la necesidad de evacuar:

- a. La mejor manera de mantener la seguridad y el control de los estudiantes es mantener a los estudiantes en el autobús durante una emergencia y/o una situación de crisis inminente si hacerlo no los expone a un riesgo innecesario de lesiones. La decisión de evacuar debe incluir la consideración de las siguientes condiciones:
- b. ¿Hay un incendio involucrado?
- c. ¿Hay fugas de combustible?
- d. ¿Podría el autobús rodar o volcarse, causando así una mayor amenaza a la seguridad?
- e. ¿Es probable que el autobús sea atropellado por otros vehículos?
- f. ¿Está el autobús en la ruta directa de un tornado avistado u otro desastre natural, como el aumento del nivel del agua?
- g. ¿La evacuación de los estudiantes los expondría a tráfico acelerado, clima severo u otro entorno peligroso?
- h. Teniendo en cuenta la condición médica, física y emocional de los estudiantes, ¿permanecer en el autobús o evacuar el autobús representa el mayor peligro para la seguridad del estudiante?
- i. Debe evaluar la necesidad de evacuar y, en las condiciones climáticas más severas, mantener a los estudiantes en el autobús. Pida a los estudiantes que se protejan la cabeza bajando la cara contra la parte superior de las piernas para que queden por debajo del nivel de la ventana. Los estudiantes deben cubrirse la cara con una chaqueta, un libro, etc. para protegerse de los escombros que vuelan. Notifique a la oficina de transporte de su ubicación.
- j. No debe permitir que los estudiantes bajen del autobús para mover árboles, ramas, cables o líneas eléctricas. La oficina de transporte debe ser notificada para obtener más instrucciones y asistencia. Sea extremadamente precavido por la seguridad de los estudiantes.
- k. No debe permitir que los estudiantes bajen de su autobús si el conductor llega a una parada y sabe o sospecha que hay líneas eléctricas caídas en el área. La oficina de transporte debe ser notificada para obtener más instrucciones y asistencia.
- l. Debe comunicarse por radio con la Oficina de Transporte para obtener más ayuda si el autobús no se puede mover debido a un bloqueo en la carretera.

Nota: si no puede comunicarse con la oficina de transporte en caso de una emergencia, los conductores deben comunicarse con el 911.

El 14º Congreso Nacional sobre Transporte Estudiantil recomienda además: Política del Distrito Local. El personal del autobús debe estar familiarizado con la política del distrito local con respecto a los procedimientos de evacuación a seguir cuando los estudiantes están en camino; o qué hacer si se ve un tornado o una inundación repentina, etc. y no hay un refugio cerca.

ECHOLS COUNTY SCHOOLS

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD EN INTERNET

Estudiantes 2022-2023

Introducción

La intranet/internet es una red de comunicaciones electrónicas que se entrega a través de una computadora y una línea telefónica. Se puede acceder a una gran cantidad de recursos a nivel local, nacional e internacional. El objetivo de la Junta de Educación del Condado de Echols es brindar este servicio a los maestros, el personal y los estudiantes como un privilegio y no como un derecho. Este recurso también pretende promover la excelencia educativa y facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación.

En un intento de ayudar a los estudiantes y al personal a comprender mejor la seguridad adecuada de la computadora, la red y el Internet, se establece el siguiente acuerdo. No se tolerará la violación de las siguientes reglas. Cada usuario es responsable de todas sus acciones y actividades relacionadas con las cuentas proporcionadas por el distrito del usuario, las computadoras y la red.

Debido a la naturaleza de la intranet/internet, no es práctico ni posible que la Junta de Educación, la administración de la escuela o el personal exijan el cumplimiento de las reglas del usuario en todo momento. En consecuencia, los padres y los estudiantes deben reconocer que los estudiantes deberán tomar decisiones independientes y usar el buen juicio en el uso de la intranet/internet. Por lo tanto, los padres deben participar en la decisión de permitir que sus hijos accedan a Internet y deben comunicar sus propias expectativas a sus hijos con respecto a su uso.

Se requerirá que los padres firmen el formulario de Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología y Seguridad en Internet contenido en el Manual del Estudiante que permite que su hijo acceda a la red/internet del Distrito y al correo electrónico del estudiante, si corresponde. Todos los usuarios también deberán firmar dicho formulario afirmando que han leído y entendido el Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología y Seguridad en Internet y que comprenden las consecuencias de la violación de dicho acuerdo.

Definiciones

Acoso cibernético o participar en una conducta para comunicar, o hacer que se comuniquen, palabras, imágenes o lenguaje mediante el uso de correo electrónico o comunicación electrónica, dirigida o sobre un propósito específico, causando angustia emocional sustancial a la víctima.

El acoso cibernético o el acoso y la intimidación deliberados, hostiles y repetidos de una persona mediante el uso de tecnologías digitales, incluidos, entre otros, correo electrónico, blogs, sitios web de redes sociales, salas de chat, mensajes de texto y mensajería instantánea.

- El uso de cámaras o teléfonos con cámara para tomar fotografías o videos vergonzosos de estudiantes o personal escolar y publicarlos en línea.
- Envío de mensajes de texto o mensajes instantáneos abusivos o amenazantes
- Usar sitios web para hacer circular chismes y rumores a otros estudiantes
- La intimidación y sus consecuencias se describen en la política de intimidación de ECBOE (JCDAG) y el Código de Conducta Estudiantil (JCDA).

La tecnología digital se refiere a todas las formas de tecnología digital, incluido el software, el hardware y los servicios digitales de cualquier naturaleza y tipo, que se basa en tecnología digital que es:

1. Propiedad, arrendamiento o licencia del Distrito Escolar.
2. Proporcionado directa o indirectamente por el Distrito Escolar a sus empleados o estudiantes.
3. Accedido por o a través de tecnología digital que es propiedad, está alquilada o tiene licencia para el Distrito Escolar.

La tecnología digital incluye computadoras; servidores; redes; programas; software; archivos, carpetas, datos y registros digitales de cualquier naturaleza; La Internet; celulares; buscapersonas, PDA; módems; mensaje de voz; Email; wiki; blogs; y tecnologías similares.

La red incluye todas las redes de área local y de área amplia dentro de la comunidad escolar, así como todas

redes en línea y por cable directo, como Internet, a las que se puede conectar la red de la escuela.

Sanciones

Cualquier usuario que viole estas disposiciones, las leyes estatales y federales aplicables, las reglas del salón de clases publicadas o las políticas del sistema está sujeto a la pérdida de los privilegios de la red y cualquier otra opción disciplinaria del Distrito, incluido el enjuiciamiento penal. Las ilustraciones de las opciones disciplinarias se encuentran en el Manual del maestro y el Manual del estudiante. Aunque se indican algunos ejemplos específicos de usos prohibidos, se pretende que sean ilustraciones y no deben considerarse una lista inclusiva. Los administradores escolares tomarán la determinación de lo que constituye un uso inaceptable y su decisión es final. Los usuarios y/o los padres/tutores legales de los usuarios serán responsables de compensar al sistema escolar por cualquier pérdida, costo o daño incurrido por el sistema escolar en relación con o que surja de la violación de los usuarios de este acuerdo.

Monitoreo y aviso de filtrado web y escaneo de protección contra amenazas

El Distrito Escolar del Condado de Echols se reserva el derecho de revisar cualquier información/archivo/documento almacenado y transmitido con la tecnología del sistema escolar o en los recursos de la red proporcionados por la escuela. Este seguimiento está destinado a determinar si los usos específicos de la red y los navegadores son apropiados. Las escuelas del condado de Echols utilizan Untangle como cortafuegos y filtro de contenido. Si bien el distrito escolar proporciona un cortafuegos y un filtro de contenido, es imposible que el Distrito Escolar del Condado de Echols restrinja el acceso a todo el material objetable, y no responsabilizaré a la escuela o al distrito por los materiales adquiridos o los contactos realizados en la intranet/ red de Internet. El usuario es responsable de no buscar o iniciar el acceso a material inapropiado.

El Distrito Escolar del Condado de Echols compra un servicio que es un sistema de monitoreo y alerta para identificar incidentes de acoso cibernético, violencia, autolesiones y contenido inapropiado junto con violaciones de FERPA, HIPAA y CIPA en las cuentas de Office 365 proporcionadas por la escuela para todos los profesores/personal y estudiantes. El escaneo incluye el correo electrónico de Outlook y todas las funciones de Office 365 (Documentos, Hojas de cálculo, Presentaciones, PDF, Imágenes y fotos, Videos) y todos los tipos de archivos compatibles con Microsoft One Drive. ECSD busca proporcionar seguridad de datos mejorada e información sobre exposiciones potenciales a través de este proceso de escaneo. ECSD supervisa Office365 por las siguientes razones:

- Porque para las escuelas K12, monitorear las actividades en línea de los estudiantes es un requisito para los descuentos tecnológicos federales e-Rate.
- Por el ciberacoso, la violencia, la salud mental, la radicalización y el discurso de odio que son peligros claros y presentes.
- Debido a las instalaciones de aplicaciones no autorizadas, visitar sitios web cuestionables puede convertirse en la puerta de entrada para malware y ransomware.
- Como el robo de datos de los estudiantes y las violaciones de la privacidad pueden tener graves consecuencias para la seguridad de los estudiantes.
- Debido a requisitos reglamentarios como FERPA, CIPA (para K12) e HIPAA, se requiere un sistema de monitoreo de seguridad en línea.

Uso aceptable

- El uso debe ser en apoyo de la educación y la investigación de acuerdo con las políticas de la junta y este acuerdo.
- El uso debe ser consistente con las reglas apropiadas para cualquier red que se use/acceda.
- Los estudiantes iniciarán sesión usando su nombre de usuario y contraseña asignados a la red de ECS (cuando se le proporcione al estudiante)
- Los estudiantes deberán usar la cuenta de correo electrónico proporcionada por el sistema escolar solo con fines educativos y según las indicaciones de su maestro.
(si el sistema escolar le proporcionó una cuenta de correo electrónico)
- Los estudiantes deberán notificar al maestro si él o ella, sin darse cuenta, navega a un sitio inapropiado en Internet.
- Use solo imágenes de dominio público o con licencia Creative Commons o cree imágenes originales para proyectos de clase
- Dar crédito por (citar) la información encontrada a través de la investigación en Internet cuando se usa en un proyecto de clase o trabajo para evitar el plagio
- Identifíquese por su nombre solo cuando publique en cualquier wiki, blog u otra herramienta basada en la web proporcionada por o autorizado por las Escuelas del Condado de Echols

- ❑ En Ocasiones, su hijo puede ser entrevistado o fotografiado por los medios de comunicación para una cobertura positiva de noticias escolares, o reconocido públicamente en una reunión de la Junta Escolar. Además, la imagen (incluido el video), el nombre o la propiedad intelectual de su hijo la propiedad puede incluirse en las publicaciones del Distrito Escolar o en las páginas web de la escuela y a través de las redes sociales. (ver la sección etiquetada “COBERTURA DE MEDIOS DE NOTICIAS, DISTRITO ESCOLAR/PUBLICACIONES ESCOLARES Y SITIOS WEB”).
- ❑ En ningún caso se publicará en el sitio web otra información personal del estudiante, como la dirección, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico.
- ❑ La información personal con respecto a la facultad y el personal no se divulgará en el sitio web de la escuela. La información de contacto puede incluir un nombre, puesto, ubicación, dirección de correo electrónico del sistema y número de teléfono de la escuela

Uso inaceptable

El usuario es responsable de todas sus acciones y actividades relacionadas con la red. **Los ejemplos de conducta prohibida incluyen, entre otros, los siguientes:**

- ❑ Usar la red para cualquier actividad ilegal, incluida la violación de los derechos de autor u otros contratos o la transmisión de cualquier material en violación de las regulaciones estatales y de los EE. UU.
- ❑ Copiar o descargar material con derechos de autor en cualquier sistema conectado al hardware/software del sistema escolar sin el permiso del propietario. Solo los propietarios o las personas específicamente autorizadas por los propietarios pueden copiar o descargar material protegido por derechos de autor en el sistema. El software comprado en la escuela no se puede copiar para uso personal.
- ❑ Los estudiantes no usarán las computadoras y computadoras portátiles del distrito para copiar o descargar software, música o imágenes con derechos de autor, o para cualquier otra violación de las leyes de derechos de autor. El software torrent, de intercambio de archivos entre pares no puede instalarse en una computadora o computadora portátil del sistema escolar.
- ❑ Copiar, imprimir o descargar material protegido por derechos de autor para uso propio de los usuarios sin el permiso del propietario. Los usuarios pueden redistribuir programas protegidos por derechos de autor solo con el permiso del propietario. Dicho permiso debe especificarse en el documento o debe obtenerse directamente del propietario de acuerdo con las leyes de derechos de autor aplicables, la política de la Junta y los procedimientos administrativos. Esto incluye al fotógrafo contratado por el distrito.
- ❑ Se prohíbe la publicidad de productos o el cabildeo político.
- ❑ Vandalismo. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario, la red o Internet. Esto incluye, pero no se limita a, crear y/o cargar o descargar virus, desconectar o desarmar cualquier red o componente de computadora.
- ❑ Usar o intentar usar la red mientras los privilegios están suspendidos o revocados.
- ❑ Usar la computadora de un maestro, administrador u otro miembro del personal sin permiso o supervisión.
- ❑ Uso de recursos tecnológicos de tal manera que pueda interrumpir a otros usuarios (sonidos y/o uso excesivo de ancho de banda, por ejemplo, transmisión de radio/audio, transmisión de video). ❑ Provide another student with user account information or passwords
- ❑ Interceptación no autorizada de comunicaciones electrónicas y otras escuchas telefónicas, incluido el correo electrónico (Ley de Privacidad de Comunicaciones Electrónicas 18 USC 2701-2709)
 - ❑ Acceso, seguimiento y uso de sitios web personales.
 - ❑ Acceso, monitoreo y uso de redes personales.
 - ❑ Evitar el firewall y eludir e intentar eludir la seguridad de la red, la protección antivirus, el filtrado de la red o las políticas.
- ❑ Usar unidades externas o dispositivos de almacenamiento con la intención de infectar cualquier computadora o red escolar con un virus, troyano o programa diseñado para dañar, alterar, destruir o brindar acceso a datos o información no autorizados. Esto incluye aplicaciones de software o aplicaciones de utilidad que podrían alterar la configuración del sistema operativo o el equipo de la red, escanear o sondear la red, o brindar acceso a áreas o datos no autorizados.
- ❑ **Intimidación:** El Sistema Escolar del Condado de Echols ha adoptado políticas que prohíben la intimidación. Los estudiantes no deben usar recursos tecnológicos personales o propiedad de la escuela para amenazar, acosar o intimidar a otros. Los comportamientos prohibidos incluyen, pero no se limitan a
 - o Buscar acceder, contribuir o iniciar (crear) material inapropiado en Internet, incluido (pero no limitado a) material abusivo, obsceno, de orientación sexual o discurso de odio para comunicar, o hacer que se comunique a través de palabras, imágenes o Lenguaje por o a través del uso de correo electrónico o comunicación electrónica, dirigido a o sobre una persona específica, causando angustia emocional sustancial a la víctima o dañando la reputación de otra persona.
 - o El acoso cibernético o el acto deliberado de hostigamiento o intimidación hostil o repetido de alguien a través de la tecnología digital, incluidos, entre otros, correo electrónico, blogs, sitios web de redes

- sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter, etc.), salas de chat, mensajes de texto y mensajes instantáneos. mensajería
- o El uso de cámaras o teléfonos con cámara para tomar fotografías o videos vergonzosos o inapropiados de estudiantes o empleados escolares y publicarlos en línea.
- o Envío de mensajes de texto o mensajes instantáneos amenazantes o abusivos o cualquier red social o forma digital
- o Usar sitios web o correo electrónico para propagar chismes o rumores a otros estudiantes

Hardware

- No se permite que el equipo personal se conecte a la red cableada/inalámbrica ni se admita en las Escuelas del Condado de Echols (las excepciones se considerarán solo con fines académicos). Cualquier desviación de este acuerdo debe ser presentada al Director de Tecnología.
- No se permiten los intentos de reemplazar, reparar, desconectar o desarmar cualquier red o componente de computadora sin el permiso del departamento de tecnología.
- El mal uso de los recursos escolares puede resultar en una acción disciplinaria.
- Los recursos tecnológicos del distrito escolar se proporcionan para fines relacionados con la escuela. Los usos aceptables de dichos recursos tecnológicos se limitan a actividades responsables, eficientes y legales que apoyen el aprendizaje. Se prohíbe el uso de los recursos tecnológicos del distrito escolar con fines políticos o para fines comerciales o lucrativos. También se prohíbe el uso personal de los recursos tecnológicos del distrito escolar por parte de los estudiantes para divertirse o entretenerse.

Seguridad

- Cualquier estudiante que identifique un problema de seguridad debe notificar a un maestro inmediatamente.
- Los usuarios no mostrarán ni identificarán un problema de seguridad a otros.
- Los usuarios no revelarán su contraseña ni permitirán que otra persona use su contraseña.
- Los usuarios no utilizarán la contraseña de otra persona.
- Los usuarios no intentarán iniciar sesión como otro usuario.
- Se podrá denegar el acceso a cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad o que tenga un historial de problemas con otros sistemas informáticos.

Garantía

Las Escuelas del Condado de Echols no ofrecen garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, por los recursos tecnológicos que proporciona. ECS no será responsable de los daños que sufra. Esto incluye la pérdida de datos resultante de fallas en el disco duro, retrasos en el correo, falta de entrega o interrupciones del servicio causadas por negligencia del sistema o por sus errores u omisiones. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es bajo su propio riesgo. ECS niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus recursos tecnológicos.

ECS no puede ser responsable en ningún momento por cualquier pérdida o daño al dispositivo personal de un estudiante. Los estudiantes traen dispositivos bajo su propio riesgo. No se proporcionará ayuda ni soporte para dispositivos personales.

COBERTURA DE MEDIOS DE NOTICIAS, DISTRITO ESCOLAR/PUBLICACIONES ESCOLARES Y SITIOS WEB

Los eventos y programas de educación pública a menudo se consideran de interés periodístico y de interés para las comunidades locales. Las escuelas a menudo solicitan cobertura de los medios para publicitar programas exitosos y eventos especiales relacionados con estudiantes y profesores. En ocasiones, su hijo puede ser entrevistado o fotografiado por los medios de comunicación para una cobertura positiva de noticias escolares, o reconocido públicamente en una reunión de la Junta Escolar o exhibir el trabajo de los estudiantes. Además, la imagen (incluido el video), el nombre o la propiedad intelectual de su hijo pueden incluirse en las publicaciones del Distrito escolar o en las páginas web de la escuela y a través de las redes sociales.

Si usted, como padre/tutor, **objeta** que su estudiante sea publicado (impreso o digital) como se mencionó anteriormente, la objeción debe presentarse por escrito al director de la escuela donde está inscrito su estudiante **dentro de los 10 días** posteriores a la fecha de inscripción del estudiante. .

Si tiene más de un hijo, debe escribir una carta para cada hijo y presentarla al director de la escuela correspondiente. Los estudiantes solo serán **excluidos** si se presenta una objeción por escrito al director de la escuela. Si no se entrega una objeción por escrito al director, el distrito incluirá al estudiante en todas las publicaciones.



MICROSOFT PARA LA EDUCACIÓN (OFFICE 365)

Microsoft for Education fue adoptado por las escuelas del condado de Echols para proporcionar herramientas de productividad y comunicación en línea para estudiantes y maestros. Las cuentas de Microsoft for Education (Office 365) se proporcionan a todos los estudiantes en los grados Pre-K a 12. Las cuentas de correo electrónico activas son solo para los grados 6-12. Outlook (correo electrónico) para los grados Pre-K a 5 no se ha activado en este momento. Los maestros y los estudiantes podrán crear experiencias de aprendizaje dinámicas dentro y fuera del aula con una conexión a Internet. Los estudiantes podrán compartir con los maestros y colaborar con sus compañeros. MS for Education (Office 365) se puede utilizar para desarrollar habilidades de comunicación, colaboración, creatividad y pensamiento crítico que estén listas para la universidad y la carrera.

El Distrito Escolar del Condado de Echols está proporcionando esta notificación a los padres de niños menores de 13 años para que ECSD pueda cumplir con la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA). La única información que ECSD transfiere a Microsoft al crear una cuenta es el nombre y apellido del niño.

Los datos de los estudiantes se utilizarán únicamente para proporcionar al estudiante los Servicios en línea, incluidos los fines compatibles con la prestación de dichos servicios. Microsoft no utilizará los datos de los estudiantes ni obtendrá información de ellos para fines publicitarios o comerciales similares. Microsoft proporciona una descripción general de su compromiso con la seguridad y la privacidad de los estudiantes en

<https://www.microsoft.com/online/legal/v2/?docid=31>

Cuando hay motivos para creer que se han producido infracciones de la ley o de las políticas del distrito relacionadas con el Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología y Seguridad en Internet y la Política de Disciplina del Estudiante, el distrito se reserva el derecho de retirar el acceso a la cuenta de Microsoft del estudiante. La supuesta violación se enviará al administrador de la escuela para una mayor investigación como una referencia de comportamiento por escrito. Las consecuencias de las violaciones serán determinadas por el Director de Tecnología y la política de disciplina estudiantil establecida según lo considere el administrador de la escuela.

Los padres que se opongan a que su hijo use Microsoft for Education deben comunicarse con el director de su hijo por escrito dentro de los diez (10) días posteriores a la inscripción del estudiante.

Cuentas de correo electrónico de los estudiantes

Inicie sesión con la información proporcionada por el distrito

- No seleccione "Recordar contraseña" en la pantalla de inicio de sesión o en cualquier otro inicio de sesión
- Las infracciones relacionadas con el Acuerdo de uso aceptable de tecnología y seguridad en Internet y la Política de disciplina estudiantil se presentarán al administrador de la escuela como una referencia de comportamiento por escrito. Las consecuencias de las violaciones serán determinadas por el Director de Tecnología y la política de disciplina estudiantil establecida según lo considere el administrador de la escuela.
- El distrito compra un servicio que escanea el correo electrónico de Office 365 Outlook (entrante y saliente) y los documentos de Office 365 para el cumplimiento de la intimidación cibernética, FERPA, CIPA, violencia, abuso infantil, políticas de contenido objetable lenguaje que indica intimidación cibernética, violencia hacia uno mismo o hacia otros, contenido objetable, abuso infantil y CIPA.
- Todos los correos electrónicos y archivos adjuntos del distrito se archivan, retienen y escanean para protección contra amenazas. Guarde documentos importantes en su unidad de red en el servidor.
- Las cuentas de los estudiantes están bloqueadas para los dominios de nuestro distrito [@echols.k12.ga.us](mailto:echols.k12.ga.us) y [@echolswildcats.org](mailto:echolswildcats.org), [.edu](mailto:echols.k12.ga.us) y [.gov](mailto:echolswildcats.org).

- Las direcciones de correo electrónico específicas serán incluidas en la lista blanca por el Director de Tecnología tal como se presentan para uso escolar/académico.
- Las cuentas de correo electrónico de los estudiantes están en Infinite Campus para que pueda recibir avisos de emergencia o generales por correo electrónico.
- Las cuentas de correo electrónico de los estudiantes permanecerán activas hasta el 1 de julio después de la graduación para que los estudiantes pongan sus cuentas en orden.

EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE

Es política de la Junta de Educación que todos los empleados cumplan con los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Enmienda de los Derechos de Protección del Alumno (PPRA). La Junta ha desarrollado y adoptado políticas de privacidad de los estudiantes en consulta con los padres de acuerdo con la ley federal. Además, los padres serán notificados directamente de estas políticas al menos una vez al año a través del Manual para padres y estudiantes que se entrega a los estudiantes al comienzo del año escolar o en el momento de la inscripción del estudiante.

El Superintendente implementará procedimientos mediante los cuales se instruya a cada director a desarrollar un medio para notificar, anualmente, a los estudiantes y padres, incluidos los padres que no hablan inglés, de sus derechos en virtud de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia y los Derechos de Protección del Alumno. Enmienda, ya sea por carta o a través de un manual del estudiante distribuido a cada estudiante en la escuela.

El Superintendente implementará procedimientos mediante los cuales se instruya a cada director a desarrollar un medio para incluir la participación de los estudiantes en clubes y actividades patrocinados por la escuela como parte de sus registros permanentes.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)

La confidencialidad de los registros de los estudiantes se mantendrá mientras se proporcione acceso a los padres, estudiantes elegibles (aquellos mayores de dieciocho años o matriculados en instituciones educativas postsecundarias), educadores profesionales con intereses educativos legítimos y aquellos funcionarios federales o estatales cuyo acceso está autorizado. en relación con una auditoría o evaluación de programas educativos apoyados por el estado o el gobierno federal o para la aplicación o el cumplimiento de los requisitos legales federales relacionados con esos programas. El Superintendente ordenará la publicación de los procedimientos a través de los cuales los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar la corrección de errores en los expedientes de los estudiantes.

La Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes de 18 años o más ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
 - a. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El oficial de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.
 - a. Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela que modifique un registro deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar por qué debe modificarse. Si la escuela decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o estudiante elegible, la escuela notificará al padre o estudiante elegible sobre la decisión y sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda (Reglamento federal 34 C.F.R. 99.21 -99.22 y cualquier normativa estatal que resulte de aplicación). Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia. Si la escuela decide no enmendar un registro de acuerdo con la solicitud de los padres, la escuela debe informar a los padres de su derecho a una audiencia sobre el asunto. Si, como resultado de la audiencia, la escuela aún decide no enmendar el registro, el padre tiene derecho a insertar una declaración en el registro que establezca sus puntos de vista. Esa declaración debe permanecer con la parte impugnada del registro del estudiante mientras se mantenga el registro.
3. El derecho a dar consentimiento para la divulgación de información de identificación personal (PII) contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a las supuestas fallas del Sistema Escolar del Condado de Echols para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Hay varias excepciones a la regla con respecto a la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. Una excepción es que las Escuelas del Condado de Echols pueden divulgar cierta "información de directorio", que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, sin consentimiento previo por escrito, a menos que haya informado al sistema escolar de lo contrario. El propósito principal de la información del directorio es permitir que el sistema incluya este tipo de información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Ejemplos incluyen:

- a. Un cartel que muestra el papel del estudiante en una obra de teatro.
- b. el anuario
- c. Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento
- d. Hojas de actividades deportivas que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo.
- e. Programas de graduación

La "información de directorio" también se puede incluir en sitios web o blogs de la escuela, el salón de clases o el sistema escolar que se pueden descargar o ver dentro o fuera del sistema escolar. Además, el sistema escolar puede divulgar esta información a las siguientes organizaciones externas: organismos encargados de hacer cumplir la ley, agencias estatales y federales de bienestar infantil, oficinas de abogados y fiscales de distrito, PTA/PTSA, clubes de apoyo, agencias de reclutamiento de las Fuerzas Armadas de EE. UU., escuelas y universidades acreditadas por la Asociación Sureña de Colegios y Escuelas, y empresas que el sistema escolar utiliza para fabricar artículos escolares como anillos de clase o anuarios. Si no desea que las Escuelas del Condado de Echols divulguen información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al director de la escuela por escrito dentro de los diez (10) días posteriores a la inscripción que dicha información no se designará como información de directorio sobre el individuo. alumno. Se debe recibir una carta o la información del directorio no se considerará confidencial y podrá divulgarse a pedido.

Las Escuelas del Condado de Echols han designado lo siguiente como información de directorio:

- a. El nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono de cada estudiante;
- b. La fecha y lugar de nacimiento de cada estudiante;
- c. La participación de cada estudiante en clubes y deportes;
- d. El peso y la altura de un estudiante si él o ella es miembro de un equipo atlético;
- e. Fechas de asistencia a las Escuelas Echols;
- f. Escuela a la que asistió más recientemente;
- g. Asignación de maestro o entrenador;
- h. Títulos, honores y premios recibidos mientras estaba matriculado en las Escuelas del Condado de Echols; y
- i. Fotografías de estudiantes, ciertas grabaciones de audio o videoclips. No se incluyen grabaciones, fotografías o imágenes de un estudiante o estudiantes cometiendo, presenciando o participando en una violación de la ley, el sistema escolar o las reglas, procedimientos o políticas de la escuela. El sistema escolar también puede determinar caso por caso que otras imágenes o grabaciones no califiquen como información de directorio. that other images or recordings do not qualify as directory information on a case-by-case basis.

Otra excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la Escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o empresa contratada por la Escuela para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Otras excepciones pueden incluir, pero no se limitan a:

- a. Registros de estudiantes enviados a pedido de la institución en la que se ha inscrito un estudiante (dentro o fuera del distrito escolar: Regla 160-5-1-.14 de Transferencia de registros de estudiantes de la Junta de Educación de Georgia)
- b. Divulgaciones para auditoría o evaluación de programas educativos con apoyo federal o estatal, o para la aplicación o el cumplimiento de los requisitos legales federales que se relacionan con esos programas
- c. Ayuda financiera que el estudiante ha solicitado o que el estudiante ha recibido, si la información es necesaria para determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el monto de la ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda .
- d. Funcionarios o autoridades estatales y locales a quienes se les permite específicamente informar o divulgar información según un estatuto estatal que concierne al sistema de justicia juvenil.
- e. Organizaciones que realizan estudios para, o en nombre de, la escuela, con el fin de: (a) desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; (b) administrar programas de ayuda estudiantil; o (c) mejorar la instrucción.
- f. Organizaciones acreditadoras para llevar a cabo sus funciones de acreditación.
- g. Los padres de un estudiante elegible si el estudiante es un dependiente a los efectos de los impuestos del IRS.
- h. Cumplir con una orden judicial o citación legalmente emitida.
- i. Funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad.

La Ley de Becarios Ininterrumpidos (Ley Pública 112-278), promulgada el 14 de enero de 2013, modifica la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), 20 U.S.C. 1232 g; 34 CFR Parte 99, para permitir que las agencias e instituciones educativas divulguen los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento de los padres, a un trabajador social u otro representante de una agencia de bienestar infantil estatal o local u organización tribal autorizada para acceder al plan del caso de un estudiante “cuando dicha agencia u organización es legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, del cuidado y la protección del estudiante”. En tipos específicos de procedimientos judiciales en los que está involucrado un padre, la Ley también permite que las agencias e instituciones educativas divulguen los registros educativos de un estudiante de conformidad con una orden judicial sin requerir notificación adicional a los padres por parte de la agencia o institución educativa.

Previa solicitud, la escuela divulga los registros educativos, incluidos los registros disciplinarios y los registros que se crearon como resultado de que un estudiante recibió servicios de educación especial en virtud de la Parte B de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), a funcionarios de otro distrito escolar o institución postsecundaria en el que el estudiante busca o pretende matricularse. Dicha divulgación de registros se iniciará al recibir una solicitud oficial por escrito en papel con membrete de la escuela o del distrito.

ACCESO A LOS REGISTROS DEL ESTUDIANTE

FERPA otorga a los padres con custodia y sin custodia ciertos derechos con respecto a los registros educativos de sus hijos, a menos que se proporcione a la escuela evidencia de que existe una orden judicial o una ley estatal que establece específicamente lo contrario. De lo contrario, tanto los padres con custodia como sin custodia tienen derecho a acceder a los registros educativos de sus hijos. A los padres se les permitirá obtener una copia de los registros educativos del niño con un aviso razonable.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

En caso de divorcio, la escuela debe recibir la documentación legal o una copia del decreto de divorcio que indique que uno de los padres no tiene acceso al niño o a sus registros o la escuela está obligada a tratar a ambos padres como padres legales con acceso al niño y a los registros del niño.

Cada custodio de registros en el distrito escolar deberá mantener un registro de cada solicitud de acceso y cada divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un estudiante de acuerdo con las normas que rigen la Ley.

QUEJAS DE PRIVACIDAD DE DATOS DE ESTUDIANTES

Es política de la Junta de Educación del Condado de Echols que el Distrito Escolar ("Distrito") cumpla con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Privacidad, Accesibilidad y Transparencia de los Datos de los Estudiantes, que están diseñadas para garantizar que los registros educativos y los datos de los estudiantes se mantengan confidenciales y seguros contra el acceso y la divulgación no autorizados.

A los efectos de esta política, un "padre" se define como un padre natural, un tutor o una persona que actúa como padre en ausencia de un padre o tutor. Un "estudiante elegible" se define como un estudiante que ha cumplido los 18 años de edad o que asiste a una institución de educación postsecundaria.

Cualquier padre o estudiante elegible ("Denunciante") puede presentar una queja ante el Distrito si esa persona cree o alega que una posible violación de los derechos bajo las leyes anteriores ha ocurrido no más de un (1) año antes de la fecha en que se presentó la queja. recibida por el Distrito.

Las quejas se manejarán de acuerdo con los siguientes procedimientos.

1. El Superintendente designará al menos a una persona ("Persona designada") para responder a las quejas sobre la privacidad de los datos de los estudiantes.
2. Al recibir una solicitud de un Demandante, la persona designada deberá proporcionar dentro de los 3 días hábiles un formulario de queja, que también puede estar disponible en el sitio web del Distrito.
3. Se proporcionará una respuesta por escrito al Demandante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción por parte del Designado del formulario de queja completo.
4. El Demandante puede presentar una apelación ante el Superintendente dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta del Designado.
5. El Superintendente deberá proporcionar una respuesta por escrito al Demandante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la apelación.
6. El Demandante puede presentar una apelación ante la Junta de Educación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta del Superintendente.
7. La Junta de Educación deberá emitir una decisión final dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de una apelación.

Los formularios de quejas están disponibles en la oficina de cada escuela y en el sitio web del distrito (www.echols.k12.ga.us) bajo eBoard, Políticas estudiantiles, JRA-E(1) para primaria/secundaria y JRA-E(2) para secundaria. Escuela.

Cumplimiento de CIPA:

Las escuelas del condado de Echols utilizan Untangle como cortafuegos y filtro de contenido. El condado de Echols actualmente tiene un Acuerdo de uso aceptable de tecnología y seguridad en Internet que se revisa anualmente y se actualiza según las situaciones se apliquen. La política actual permanece vigente hasta que ECBOE apruebe cualquier política modificada durante un período escolar o hasta la revisión anual de la política. Se proporcionará un Acuerdo actualizado de uso aceptable de tecnología y seguridad en Internet para padres y estudiantes en el Manual del estudiante apropiado y en los sitios web del distrito y la escuela. Cualquier corrección o adición después de la aprobación de la Junta del Distrito Escolar del Condado de Echols se proporcionará a los padres en el periódico Echols Echo y en los sitios web del distrito y la escuela.

Este acuerdo publicado anteriormente fue aprobado el 13 de julio de 2021. También está publicado en el Manual del estudiante de cada escuela.

año y en los sitios web del distrito y de la escuela.

CIPA ANTECEDENTES

Texto completo de la Ley de Protección de Niños en Internet

<http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/cipa.html>

<http://www.ifea.net/cipa.html>

Reglamentos de la FCC que implementan CIPA; FCC 01-120
http://www.fcc.gov/Bureaus/Common_Carrier/Orders/2001/fcc01120.doc

Preguntas frecuentes de SLD sobre los procedimientos y el tiempo de certificación de E-rate
<http://www.usac.org/sl/tools/reference-area.aspx>
<http://www.e-ratecentral.com/default.asp>

COPPA

Regla de protección de la privacidad en línea de los niños

<https://www.ftc.gov/enforcement/rules/rulemaking-regulatory-reform-proceedings/childrens-online-privacy-protection-rule>

Una lista de software/aplicaciones utilizadas por los estudiantes está disponible en el sitio web del distrito
<https://echolscountyboe.schoolinsites.com/> en Technology>Technology

Padres/Guardianes:

Entiendo que el acceso a la intranet/internet está diseñado con fines educativos y que la escuela intentará desalentar el acceso a material y comunicaciones objetables con la intención de explotar, acosar o abusar de los usuarios. Sin embargo, reconozco que es imposible que el Distrito Escolar del Condado de Echols restrinja el acceso a todo el material objetable, y no responsabilizaré a la escuela o al distrito por los materiales adquiridos o los contactos realizados en la red de intranet/internet.

Entiendo que una variedad de materiales inapropiados y ofensivos están disponibles en Internet, y que es posible que mi hijo acceda a estos materiales si decide comportarse de manera irresponsable. También entiendo que es posible que personas no deseadas o con malas intenciones se comuniquen con mi hijo a través de Internet, que no existen medios prácticos para que la escuela evite que esto suceda y que mi hijo debe asumir la responsabilidad de evitar tales comunicaciones si son iniciados. Si bien autorizo al personal a controlar cualquier comunicación hacia o desde mi hijo e Internet, reconozco que no es posible que la escuela controle todas esas comunicaciones.

He determinado que los beneficios de que mi hijo tenga acceso a Internet superan los riesgos potenciales. Entiendo que cualquier conducta de mi hijo que esté en conflicto con estas responsabilidades es inapropiada, y tal conducta puede resultar en la terminación del acceso y posible acción disciplinaria y/o proceso penal.

He revisado estas responsabilidades con mi hijo y, por la presente, doy permiso a la escuela para proporcionar acceso a Internet y a la red.

Acepto compensar a la escuela por cualquier gasto o costo incurrido como resultado de la violación de mi hijo del Acuerdo de uso aceptable de tecnología y seguridad en Internet.

Entiendo que si me opongo a que mi hijo tenga acceso o derechos a cualquier parte de esta política, como padre, **debo enviar una carta por escrito al director de la escuela dentro de los diez (10) días** posteriores a la inscripción. Si tiene más de un hijo, debe escribir una carta para cada hijo y presentarla al director de la escuela correspondiente. Los estudiantes solo serán excluidos si se presenta una objeción por escrito al director de la escuela. Si no se entrega una objeción por escrito al director, el distrito incluirá al estudiante en todas las publicaciones.

Entiendo que mi hijo y yo debemos completar el Acuerdo de uso aceptable de tecnología y seguridad en Internet o todas las cuentas de estudiantes asociadas con su hijo serán suspendidas hasta que se reciba toda la documentación.

Estudiantes:

He leído, entiendo y acepto la responsabilidad de cumplir con el Acuerdo de uso aceptable de tecnología y seguridad en Internet del condado de Echols. Entiendo que el uso de la Intranet/Internet y el acceso a la misma es un privilegio no un derecho y acepto:

Utilizar la red intranet/internet para fines educativos y de investigación apropiados;

Usar la intranet/internet solo con el permiso del personal escolar apropiado;

Ser considerado con otros usuarios de la red y usar un lenguaje apropiado para situaciones escolares;

No degradar o interrumpir intencionalmente los servicios o equipos de red de intranet/internet. Esto incluye, pero no se limita a, alterar el hardware o el software de la computadora, destruir datos, invocar virus informáticos, intentar obtener acceso a servicios de red restringidos o no autorizados o violar las leyes de derechos de autor;

Informar de inmediato cualquier problema de seguridad o incumplimiento de estas responsabilidades al personal escolar apropiado;

No divulgar información personal como direcciones y números de teléfono a través de Internet.

Entiendo que no tengo derecho a la privacidad cuando uso la intranet/internet, y doy mi consentimiento para que el personal controle mis comunicaciones.

También entiendo que cualquier conducta que esté en conflicto con estas responsabilidades es inapropiada y puede resultar en la terminación del acceso a la red, posible acción disciplinaria o enjuiciamiento penal.

Entiendo que debo completar la firma del Acuerdo de uso aceptable de tecnología y seguridad en Internet o se suspenderán mis cuentas de estudiante hasta que se reciba toda la documentación.

**THIS PAGE INTENTIONALLY
LEFT BLANK**

Padre/Guardian Nobre (Impresa)

Fecha

Padre/Guardian Firma

Firma del Estudiante (Grados 3-12 Unicamente)

1st Block or Homeroom Teacher

Nombre del Estudiante (Impresa)

Primer nombre Medio Apellido

Grado _____

Número del Estudiante (Número de Lonche) _____

2022-2023

***Padres de estudiantes en los grados de Pre-K a 2.o:** asegúrese de que el estudiante esté al tanto del contenido de este acuerdo. El estudiante no necesita firmar esta página, solo complete el nombre del estudiante, el grado y el número de almuerzo junto con la información de los padres y devuelva esta página solo al maestro de su hijo.

****Estudiantes en los grados 3-12 y padres de estos estudiantes---**Por favor firme y devuelva esta página solo a su maestro (1er bloque). Llene TODOS los espacios en blanco que se encuentran arriba reconociendo haber leído y entendido el Acuerdo de Seguridad en Internet y Uso Aceptable de la Tecnología Estudiantil.

**¡Solo esta página debe completarse y devolverse a ECSD para que el Departamento de Tecnología la procese antes del viernes 26 de agosto de 2022!
Procedimientos de quejas para programas federales**

Escuela primaria/secundaria del condado de Echols
Escuela secundaria del condado de Echols
2022-2023

Los programas de los cuales el condado de Echols recibe fondos federales y por los cuales las partes interesadas pueden presentar quejas incluyen los siguientes:

- Título I, Parte A: Mejora de los programas básicos operados por las agencias educativas locales.
- Título I, Parte B, Subparte 3: Inicie la alfabetización familiar.
- Título I, Parte C: Educación de Niños Migrantes.
- Título I, Parte D: Programas de Prevención e Intervención para Niños y Jóvenes Abandonados, Delincuentes o en Riesgo.
- Título II, Parte A: Fondo de Capacitación y Reclutamiento de Maestros y Directores.
- Título II, Parte D: Mejora de la educación a través de la tecnología.
- Título III, Parte A: Adquisición del Idioma Inglés, Mejora del Idioma y Logro Académico.
- Título IV, Parte B: Centros Comunitarios de Aprendizaje del Siglo XXI
- Título VI, Parte A, Subparte 1, Sección 6111: Programa de evaluación estatal.
- Título VI, Parte A, Subparte 1, Sección 6112: Programa de subvenciones competitivas de instrumentos de evaluación mejorados.
- Título VI, Parte B, Subparte 2: Escuelas rurales y de bajos ingresos.
- Título IX, Parte E, Subparte 1, Sección 9503: Proceso de Quejas para la Participación de Niños en Escuelas Privadas.
- Título X, Parte C – Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar
- La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)

Motivos de una denuncia

Cualquier persona, organización o agencia (parte interesada) puede presentar una queja ante la Escuela del Condado de Echols (ECS) si esa persona, organización o agencia cree y alega que la ECS está violando un estatuto federal o una regulación que se aplica a un programa bajo la escuela primaria y secundaria. Ley de Educación de 1965 (ESEA). La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un (1) año antes de la fecha en que se recibió la queja, a menos que sea razonable un período más largo porque la violación se considera continua.

Presentar una queja

Las quejas y reclamos serán atendidos y resueltos lo más cerca posible de su origen y por los canales adecuados utilizando los siguientes procedimientos:

- Una queja debe ser hecha por escrito y firmada por el querellante. La denuncia debe incluir lo siguiente:
 - o Una declaración de que PCSD ha violado un requisito de un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa aplicable.
 - o La fecha en que ocurrió la infracción.
 - o Los hechos en que se funda la declaración y el requisito específico que se alega violado.
 - o Una lista de los nombres y números de teléfono de las personas que pueden proporcionar información adicional.
 - o Si se ha presentado una queja ante cualquier otra agencia gubernamental y, de ser así, qué agencia.
 - o Copias de todos los documentos aplicables que respalden la posición del denunciante; y
 - o La dirección del denunciante.

La denuncia debe dirigirse a:

Rebecca Hill
Federal Programs Director
Echols County Schools
P.O. Box 40
Statenville, GA 31468

AVISO:

Si necesita una versión de este formulario traducido en Ingles, por favor llame a la escuela al 229-559-5413

Investigación de la denuncia:

- Cualquier queja o queja deberá dirigirse al Director de Programas Federales. El Coordinador o su designado emitirá una Carta de reconocimiento al denunciante que contiene la siguiente información:
 - o La fecha en que se recibió la queja.
 - o Cómo el reclamante puede proporcionar información adicional.
 - o Una declaración de las formas en que el Coordinador de Programas Federales puede investigar o abordar la queja; y
 - o Cualquier otra información pertinenteLa decisión del Director del Programa Federal puede ser apelada ante el Superintendente por escrito
- La decisión del Superintendente se puede apelar por escrito ante la Junta de Educación del Condado de Echols.
- Todas las decisiones y apelaciones se presentarán por escrito.
- Las quejas serán rastreadas por el Director de Programas Federales manteniendo la documentación de las quejas por escrito y otra información de apoyo.
- Se mantendrán informes con cartas de queja y las resoluciones finales.

06/01/2021

PACTO ESCUELA-PADRES PARA EL LOGRO Escuela primaria-secundaria del condado de Echols 2022-2023

Revised 06/01/2022

¿Qué es un pacto entre la escuela y los padres?

Un Pacto entre Escuela y Padres para el Logro es un acuerdo que las familias, los estudiantes y los maestros desarrollan juntos. Explica cómo las familias y los maestros trabajarán juntos para asegurarse de que todos los estudiantes alcancen los estándares de nivel de grado.

Pactos efectivos:

- Enlace a las metas del plan de mejoramiento escolar
- Centrarse en las habilidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Describir cómo los maestros ayudarán a los estudiantes a desarrollar esas habilidades usando instrucción de alta calidad
- Compartir estrategias que los padres pueden usar en casa
- Explicar cómo los maestros y las familias se comunicarán sobre el progreso del estudiante
- Describir oportunidades para que las familias se ofrezcan como voluntarias, observen y participen en el salón de clases.

Desarrollado conjuntamente

Los padres, los estudiantes y el personal trabajaron juntos y compartieron ideas para desarrollar el pacto entre la escuela y los padres. Los maestros se reunieron con sus equipos de nivel de grado para diseñar estrategias prácticas para que las familias las usen en casa. Las familias proporcionaron comentarios sobre sus necesidades para ayudar a sus estudiantes. Los estudiantes completaron encuestas para agregar ideas para el pacto escuela-padres. Se llevan a cabo reuniones cada año para revisar y revisar el pacto entre la escuela y los padres en función de las metas de rendimiento académico de la escuela y las necesidades de los estudiantes.

Las familias pueden dar su opinión sobre el pacto en cualquier momento durante el año escolar. Todos los comentarios se recopilarán y revisarán durante la reunión de revisión anual con las familias. Llame al 229-559-5413 o visite nuestro sitio web www.echols.k12.ga.us para obtener más información sobre el pacto de padres de la escuela.

Actividades 2022-2023 para construir alianzas

ECES: ECMS ofrece eventos y programas continuos para brindar a las familias y los estudiantes acceso a nuestro personal.

- Casa Abierta de Otoño (3 de agosto de 4 pm a 6 pm)
- Conferencias de padres y maestros para discutir el progreso del niño y revisar el progreso del pacto entre la escuela y los padres (6 y 7 de octubre, 16 y 17 de febrero)
- Páginas web del maestro y pagina del compromiso de los padres
- Reuniones EPIC durante todo el año. unirse a Epic recordar información y actualizaciones.

- Para hacer una cita con el maestro de su hijo, llame a la oficina de ECES-ECMS al 229-559-5413.

Comunicación sobre el aprendizaje de los estudiantes

ECES-ECMS ofrece eventos y programas continuos para proporcionar a las familias y los estudiantes acceso a nuestro personal.

- Casa Abierta de Otoño
- Conferencias de padres y maestros para discutir el progreso del niño y revisar el progreso del pacto entre la escuela y los padres (7 y 8 de octubre, 17 de febrero)
- Páginas web del maestro y pagina del compromiso de los padres
- Cada nivel de grado proporciona nuevas cartas semanales sobre lo que está sucediendo en el salón de clases de su hijo
- Calendario mensual de participación de padres en la escuela
- Reuniones ÉPICAS
- Los informes de progreso se envían a casa cada 4 ½ semanas
- El Portal de Padres está disponible para todas las familias
- Videos de participación familiar: "The Den"
- Para hacer una cita con el maestro de su hijo, llame a la oficina de ECES-ECMS al 229-559-5413.

Participación de los padres

ECES: ECMS ofrece muchas oportunidades para que las familias se ofrezcan como voluntarias y desempeñen un papel en la educación de sus hijos. Considere unirse a la facultad, el personal y su estudiante en algunos de nuestros eventos y programas durante todo el año.

2023-2024 Parent Involvement Schedule:

- 2 Agosto Fall Open House Casa abierta.
- 15 Agosto EPIC Meeting (Annual Title I Review meeting) 6:00 p.m. en la cafetería- 3rd-8th Grados Teacher Info Sessions
- 27 Septiembre "Leyendo con familias / Evento Literario – PreK & K
- 10 Octubre K-8 Conferencias con los padres
- 8 Noviembre Family Engagement Festival de Otoño
- 5 Diciembre EPIC Meeting 6:00 p.m. en la cafetería
- 14 Febrero K-8 Conferencias con los padres
- 20 Febrero EPIC Meeting 6:00 p.m. en la cafetería – 5th Grade Spelling Bee Concurso de deletreo
- 21 Marzo "Leyendo con /Familiss" Evento Literario – 1ero & 2do Grados
- 22 Mayo EPIC Meeting 8:30 a.m. en la cafetería

2022-2023 Metas del Distrito

META UNO: para fines del año fiscal 22, los maestros continuarán usando un marco curricular común para garantizar la alineación de la instrucción que apoye la práctica y la colaboración entre el personal para mejorar el rendimiento.

OBJETIVO DOS: Disminuir la brecha de rendimiento en la competencia entre los subgrupos de rendimiento más bajo y más alto en un 3% con un enfoque en ELA y Matemáticas según lo medido por GA Milestones FY 22.

Maestros, padres y estudiantes: juntos para el éxito

En el aula

Trabajaremos con los estudiantes y sus familias para apoyar el éxito de los estudiantes en lectura y matemáticas de las siguientes maneras:

- padres con recursos de aprendizaje en el hogar que incluirán palabras visuales (grados K-2) y estrategias para citar evidencia de texto (grados 3-8) y tarjetas didácticas de matemáticas.
- A lo largo del año, proporcionaremos "Eventos de actividades familiares" que se concentrarán en estrategias de adquisición de palabras visuales (K - 2), citando evidencia de texto (3 - 8) y fluidez de operaciones matemáticas en todos los grados.
- Los boletines semanales de clase proporcionarán recursos adicionales para desarrollar habilidades de lectura y matemáticas.

Estudiantes

ECES: los estudiantes de ECMS se unen al personal y a los padres para desarrollar ideas sobre cómo pueden tener éxito en la lectura. Los estudiantes pensaron en las siguientes ideas para hacer conexiones entre el aprendizaje en el hogar y la escuela:

- Practicar mis palabras de uso frecuente y operaciones matemáticas todas las noches con mi familia (K – 2).
- Leer todas las noches con mi familia y usar las estrategias provistas en los recursos de aprendizaje en el hogar para dar evidencia de apoyo del texto (3 - 8) y practicar operaciones matemáticas.]
- Participar con mi familia en “Eventos de Actividad Familiar”.
- Traer a casa el boletín de la clase y revisarlo con mi familia.
- Asistir a la escuela todos los días ya tiempo.

En casa

ECES: los padres de la escuela ECMS se unieron al personal para desarrollar ideas sobre cómo las familias pueden apoyar el éxito de los estudiantes en lectura y matemáticas.

- Use materiales de los recursos de aprendizaje en el hogar para explorar la lectura y las matemáticas en el hogar.
- Tratar de asistir a “Eventos de actividades familiares u obtener información del maestro de mi hijo si no podemos asistir.
- Usar los recursos provistos en el boletín para practicar actividades de lectoescritura y matemáticas con su hijo.

Sistema de escuelas del condado de Echols Derecho de los padres a saber & Política de participación de los padres 2022-2023

Política y Procedimientos del “Derecho a Saber” de los Padres de las Escuelas del Condado de Echols

De acuerdo con la Ley Every Student Succeeds de 2015, todas las LEA deben notificar a los padres al comienzo de cada año escolar sobre su "Derecho a saber" las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales del salón de clases del estudiante.

De conformidad con los requisitos de la "Ley de éxito de todos los estudiantes", los padres pueden solicitar la siguiente información:

1. Si el maestro del estudiante—
 - ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción.
 - está enseñando bajo estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia del Estado; y
 - es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.

2. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Procedimientos:

La Escuela Secundaria del Condado de Echols y la Escuela Primaria e Intermedia del Condado de Echols incluirán la notificación del Derecho de los Padres a Saber en los paquetes de comienzo de año. Estos paquetes se les entregan a los estudiantes el primer día de clases por parte de su maestro de salón principal o del primer bloque. Las secretarías de cada escuela son responsables de hacer copias de las notificaciones del derecho de los padres a saber e incluirlas en los paquetes de inicio de año. Los maestros entregarán una declaración verificando que cada uno de los estudiantes de su salón principal/primer bloque recibió la notificación del derecho de los padres a saber en su primer día de clases a la secretaria de la escuela. Esta documentación incluirá una lista de los estudiantes del salón principal/1er bloque de los maestros. Esta secretaria de la escuela mantendrá esta documentación en archivo.

Además, la notificación del derecho de los padres a saber se incluirá en los paquetes de inscripción para los estudiantes que se inscriban después del comienzo de clases. El registrador se asegurará de que cada padre reciba el paquete al inscribir a su estudiante.

La notificación del derecho de los padres a saber también se incluirá en los manuales de las escuelas y en los sitios web de las escuelas.

Cronología:

Cuando	Que	Quien
Junio-Julio	La notificación del derecho de los padres a saber está incluida en los manuales escolares y se coloca en los sitios web de las escuelas.	Directores
Pre planeado	Las notificaciones del derecho de los padres a saber se copian y se colocan en los paquetes de comienzo de año	Secretarias Escolares
Primer día de la Escuela	Las notificaciones del derecho de los padres a saber se envían a casa con los estudiantes en los paquetes y manuales de principios de año.	Aula / 1er bloque Maestros
Agosto	El maestro entrega la documentación que indica que todos los estudiantes recibieron el derecho de los padres a saber: incluya una lista en la documentación: la documentación se mantiene archivada en la oficina	Secretaria
Agosto- Mayo	El registrador se asegurará de que los estudiantes que se inscriban después de que comiencen las clases reciban una copia de la notificación del derecho de los padres a saber en los paquetes de inscripción.	Registrar

Reviewed 06/01/2021

Derecho a saber las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales

Date: August 2, 2022

Dear Parents,

In compliance with the requirements of the “Every Student Succeeds Act” (ESSA), Echols County High School would like to inform you that you may request information about the professional qualifications of your student’s teacher(s) and/or paraprofessional(s). The following information may be requested:

- Whether the student’s teacher—
 - has met State qualification and licensing criteria for the grade levels and subject areas in which the teacher provides instruction.
 - is teaching under emergency or other provisional status through which State qualification or licensing criteria have been waived; and
 - is teaching in the field of discipline of the certification of the teacher.
- Whether the child is provided services by paraprofessionals and, if so, their qualifications.

If you wish to request information concerning your child’s teacher’s and/ or paraprofessional’s qualifications, please contact the principal, Ms. Bobbie Staten at 229-559-5413.

Sincerely,

Ms. Bobbie Staten

Echols County Elementary and Middle School Principal

Derecho a conocer las cualificaciones profesionales de los profesores y de los paraprofesionales

Queridos padres,

En cumplimiento con los requisitos de la Ley de Exito de Todo Estudiantes, Echols County High School Le gustaría informarle que puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y / o paraprofesionales de su estudiante. Se puede solicitar la siguiente información:

- Si profesor- del estudiante
 - Ha cumplido con los criterios estatales de calificación y concesión de licenciatura para los niveles de grado y materias en los que el maestro provee instrucción;
 - Está enseñando en estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se los criterios de concesión de licenciatura se han suprimido; y
 - es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del profesor.
- Si el niño recibe servicios de profesionales y de ser así, sus calificaciones.

Si desea solicitar información sobre las calificaciones de su maestro y / o paraprofesional, por favor comuníquese con el director, Ms. Bobbie Staten Al 229-559-5413.

Sinceramente,

Ms. Bobbie Staten
Director Principal del Condado de Echols



**Agencia Educativa Local (LEA)/Nivel de Distrito
Política/Plan de Participación de Padres y Familias
Escuelas del condado de Echols
Año Escolar 2022-2023
Revisado: 06/10/2022**

En apoyo del fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, las Escuelas del Condado de Echols reciben fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, deben desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contiene la información requerida. por la Sección 1116(a)(2) de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA). La política establece las expectativas y los objetivos de la LEA para una participación significativa de los padres y la familia y describe cómo la LEA implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al plan de la LEA presentado al Departamento de Educación de Georgia.

El distrito escolar del condado de Echols se compromete a implementar los siguientes requisitos como se describe en la Sección 1116:

El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en todas sus escuelas con los programas del

Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres y familiares de los niños participantes.

El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESSA, y cada una incluya como componente un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la ley federal.

Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, de niños migratorios, que son económicamente desfavorecidos, o pertenecen a una minoría racial o étnica, lo que incluye proporcionar la información y los informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al estado. Departamento de Educación.

El distrito escolar se regirá por la siguiente definición de participación de los padres/participación familiar y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición en la Sección 8101 de la ESSA:

La participación familiar significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- (A) Los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos
- (B) Se alienta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela
- (C) Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.
- (D) Se realizan otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESSA

DESCRIPCIÓN DE CÓMO IMPLEMENTARÁ EL DISTRITO REQUERIDO
COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE
LEA

DESARROLLADO CONJUNTAMENTE

El distrito escolar del condado de Echols tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan LEA bajo la Sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d) de la ESSA:

Con el aporte de los padres, el Distrito Escolar del Condado de Echols desarrollará conjuntamente una Política de Participación de los Padres del Distrito (LEA) y un Plan de Mejoramiento LEA Consolidado (CLIP). Todos los padres del Título I tendrán múltiples oportunidades para dar su opinión y revisar la Política de Participación de los Padres del Distrito (LEA) y el CLIP. Las oportunidades para recibir aportes estarán disponibles en las reuniones del Comité de Participación de Padres del Condado de Echols (EPIC), las reuniones de Conexión de Padres de la Escuela Secundaria del Condado de Echols (ECPC) y otras funciones escolares. Todos los padres del Título I recibirán una copia impresa de la Política de participación de los padres. Se enviarán copias a casa con cada estudiante. Las copias impresas de la Política de participación de los padres y el CLIP estarán disponibles para los padres y miembros de la comunidad en cada escuela y en la Junta de Educación del Condado de Echols. Las copias electrónicas estarán disponibles para los padres y miembros de la comunidad en los sitios web del distrito y la escuela. La Política de participación de los padres estará disponible en inglés y traducida a otro idioma, cuando sea posible.

ASISTENCIA TÉCNICA

El Distrito Escolar del Condado de Echols proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes. que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar de manera efectiva a los padres y miembros de la familia en la educación:

El Distrito Escolar del Condado de Echols proporcionará coordinación, asistencia técnica y otro apoyo razonable necesario para ayudar a las escuelas participantes a escribir, planificar e implementar políticas y actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes. Brindaremos información cara a cara durante las reuniones administrativas, las visitas escolares y las reuniones y talleres de participación de los padres. Además de la asistencia cara a cara, mantendremos documentación regular por correo electrónico y teléfono de la asistencia brindada.

EVALUACIÓN ANUAL

El distrito escolar del condado de Echols tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de su Título I, Parte A escuelas. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica). La evaluación también incluirá la identificación de las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación con el personal y los maestros de la escuela y las estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación de los padres más efectiva y para revisar, si es necesario, sus políticas de participación de los padres y la familia.

Las Escuelas del Condado de Echols involucrarán a los padres mientras realizamos una evaluación anual de la Política de Participación de los Padres para mejorar la calidad académica de las escuelas. Los padres tendrán la oportunidad de dar su opinión sobre las actividades de participación de los padres en nuestras reuniones de EPIC y ECPC. Además, los padres tendrán la oportunidad de completar una encuesta. Buscaremos identificar las barreras para una mayor participación de todos los padres en las actividades, especialmente los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o si pertenecen a una minoría racial o étnica. Una vez que se identifiquen las barreras, diseñaremos estrategias para reducirlas o eliminarlas para garantizar políticas y programas de participación de los padres más efectivos.

RESERVA DE FONDOS

El distrito escolar del condado de Echols involucrará a los padres y familiares de los niños atendidos en las escuelas Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia y se asegurará de que no menos Más del 90 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas de Título I.

El distrito escolar del condado de Echols no recibe una asignación superior a \$500,000, por lo tanto, no se requiere que el distrito reserve fondos para la participación de los padres.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

El distrito escolar del condado de Echols coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia con las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes: *[Insertar programas, tales como: Head Start u otros programas preescolares públicos; transición a escuelas intermedias, secundarias o postsecundarias o carreras; y otros programas] que animan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos al:*

El Distrito Escolar del Condado de Echols coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en otros programas, como los programas preescolares administrados por el estado. Las clases de preescolar se incluirán en las actividades de toda la escuela en la medida de lo posible. La literatura preescolar puede estar disponible en los boletines escolares.

CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PADRES

El distrito escolar del condado de Echols, con la ayuda de sus escuelas de Título I, desarrollará la capacidad de los padres para una fuerte participación familiar al proporcionar materiales y capacitación sobre temas como alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor) para ayudar los padres trabajan con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos. También se brindará asistencia a los padres para que comprendan los siguientes temas:

- Los exigentes estándares académicos estatales
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas.
- Los requisitos del Título I, Parte A
- Cómo monitorear el progreso de su hijo
- Cómo trabajar con educadores

Se ofrecerán talleres y conferencias para informar a todos los padres de Título I sobre la Evaluación Georgia Milestones, los estándares de contenido académico del estado, los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del Estado, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de Título I. Los padres también recibirán consejos sobre cómo monitorear el progreso de su hijo y trabajar con los maestros de su hijo para mejorar el rendimiento académico. Además, se llevará a cabo un taller con padres y personas mayores para ayudarlos a aplicar a la universidad. Durante los eventos/talleres de participación de los padres, los padres recibirán materiales de capacitación que los ayudarán a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL ESCOLAR

El distrito escolar del condado de Echols, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo alcanzar, contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y construir lazos entre los padres y las escuelas al:

Cada Escuela de Título I con la ayuda de los padres, cuando sea posible, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal escolar, sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas. Esto incluirá presentaciones de power point en la facultad o reuniones de nivel de grado. Esto también incluirá consejos electrónicos durante todo el año escolar.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN

Las escuelas del condado de Echols maximizarán el compromiso y la participación de la familia en la educación de sus hijos al organizar reuniones escolares en una variedad de horarios y conferencias telefónicas o virtuales con los padres que no pueden asistir a los eventos de participación de los padres.

ADOPCIÓN

Esta política de participación de los padres y la familia de la LEA se ha desarrollado conjuntamente y se acordó con los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las agendas de las reuniones de EPIC y ECPC y las hojas de registro.

Esta política fue adoptada por el distrito escolar del condado de Echols el 10/06/2021 y estará vigente durante el período del año escolar 2021-2022. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A el 1 de noviembre de 2022 o antes.

Sistema de Escuelas del Condado de Echols
Política de Participación de Padres

Ningún Niño se Quede Atrás
Revisado en Junio 2, 2015
Revisado Junio 2022

DESARROLLO DE LA PARTICIPACION DE PADRES

El Sistema de Escuelas del Condado de Echols ha desarrollado junto con los padres de niños participantes un escrito llamado Política de Participación de Padres y la ha integrado al Plan del Sistema de las Escuelas del Condado de Echols. Información obtenida de ECS (Escuela del Condado de Echols) Titulo I Comité Representativo Distrital de Padres y los resultados de la encuesta de primavera proveyó información que ha sido utilizada en desarrollar y revisar (cuando las encuestas lo indicaron) la política. El plan será publicado en el reglamento de la escuela para estudiantes. Las respuestas de las encuestas estarán en la Oficina para Apoyo del Estudiante para revisión de los padres.

PADRES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN

Padres fueron involucrados juntamente en el desarrollo del plan en el Sistema y en el proceso de revisión y mejoramiento a través del uso de encuestas, membresía en comités, equipos de plantación en la escuela, concilios de la escuela y membresía en equipos de mejora de la escuela.

ASIGNACIONES DE \$500,000 O MÁS

En el evento que el Sistema ECS recibirá una asignación de \$500,000 o más por la participación de padres, uno por ciento de la asignación será reservada para involucrar a padres que incluirá la promoción de literatura familiar y habilidades paternas. 95% del fondo será distribuido para ECS.

PADRES INVOLUCRADOS EN EL USO DE FONDOS

Padres de los niños de ECS fueron involucrados en las determinaciones de decisiones hechas a través de encuestas y reuniones de padres para ver el asignamientos y uso de los fondos en las actividades para la participación de padres. El fondo para la participación de Padres será usado con la aprobación del Consejo Educativo del Condado de Echols a través del proceso de una Aplicación Consolidada.

PROVEE COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA, ETC.

El Sistema de ECS proveerá de coordinación, asistencia técnica y otros apoyos necesarios para la planeación y una aplicación efectiva en los programas de participación de padres.

Un coordinador de la participación de padres de medio tiempo conducirá dichas actividades.

El Sistema coordinara e integrara otros programas tales como servicios sociales, agencias de salud, organizaciones cívicas locales, iglesias y otras agencias relacionadas con la comunidad a través del programa Titulo I en toda la escuela. El Consejero de la escuela, padre coordinador y la enfermera de la escuela trabajaran juntas para asegurar que el mayor número de servicios educativos y sociales sean disponibles para los alumnos y sus familias. Cada padre aunque tenga un Ingles limitado (LEP) o una deshabilidad, se le dará la oportunidad de participar en el ambiente de su hijo. Una vez que sea identificada una necesidad, se les dará la ayuda necesaria al padre y al alumno.

ESTRATEGIAS PARA COORDINAR E INTEGRAR LA PARTICIPACION DE PADRES.

En el condado de Echols no existe un programa de “Head Start” o de “Even Start”. El condado de Echols integra las actividades de participación de padres con Titulo I parte A, la parte 3 de Titulo I, Reading First, Fondos Estatales para Pre-escolar, ECS Organización Padres-Maestros, DFACS “Homeless” (cuando se identifica), Programa de Instrucción en casa, Conexiones Familiares, el Concilio del Condado de Echols para Niños y Familias e Instrucción pre-escolar para pequeños.

EVALUACION ANUAL DEL CONTENIDO Y EFECTIVIDAD

El Sistema de ECS evaluara el contenido y la efectividad de la política de Participación de Padres y el aumento de la participación de padres, a través de la revisión y comparación de las hojas de registro en el periodo de tres años para determinar si ha habido un aumento de asistencia.

En adición ECS revisara los diferentes tiempos del día cuando se han tenido los talleres para determinar estadísticamente cual es el mejor tiempo para la mayor participación. Se dará una atención específica para aquellos padres que se encuentran en una desventaja económica, del idioma, con educación limitada o considerada como minoría étnica, que necesite un acomodo adicional para participar.

RESULTADOS DE LA EVALUACION

El Sistema ECS usara los resultados de las evaluaciones para asistir en determinar estrategias para mejorar en la escuela y para ayudar a revisar la Política de Participación de Padres del Sistema de ECS y la Política de Participación de Padres de ECS así como planear actividades.

ASISTENCIA A PADRES EN AREAS ESPECÍFICAS

Los padres serán informados de talleres, cartas con información, Update de ECS, conferencias por teléfono, conferencias con maestros, conferencias con el director, consejería o conferencias de apoyo a familias de niños con deshabilidades, el Sistema de red de ECS, la conferencia del Equipo de Apoyo para el Alumno y volantes de lo siguiente:

- Metas educativas nacionales
- Contenido de Estandartes Estatales y del alumno.
- Mejoras y procesos de acciones correctivos de la escuela (si aplica)
- Contenido de los programas de la escuela (si aplica)
- Contenido del Programa de Asistencia a alcanzar (si aplica)
- Evaluación del Titulo I parte A
- Formas de cómo el padre puede monitorear el progreso de los alumnos y trabajar con los maestros para mejorar el desempeño de sus hijos y
- Formas de cómo los padres pueden participar en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.

MATERIALES Y ENTRENAMIENTOS

El Sistema de ECS coordinara los materiales necesarios y el entrenamiento para padres en las siguientes áreas:

- Entrenamiento educativo y uso de tecnología de otros recursos (Programa PASAPORTE, libros de trabajo, talleres de computación) y
- Trabajo con sus hijos para mejorar su progreso. (ECS usara el programa de PASS para alcanzar esta meta)

EDUCANDO Y CREANDO LAZOS ENTRE LA CASA Y LA ESCUELA

El Sistema ECS, con la asistencia de padres, educara a maestros, personal al servicio del alumno, directores y otros personal en el valor y la utilidad que las contribuciones de padres tiene en el progreso del alumno e informara a aquellos la forma de cómo alcanzarlos, a quien comunicar y trabajar con padres como compañeros iguales. En adición, el Sistema implantara y coordinara programas con padres y conducirá actividades para establecer lazos entre la casa y la escuela (libros semanales de conducta).

DESARROLLO DE ROLES APROPIADOS PARA ORGANIZACIONES BASADAS EN LA COMUNIDAD

Aunque el Sistema ECS esta localizado en una zona rural con un numero mínimo de negocios dentro de los limites del condado, el Sistema de ECS ha desarrollada roles apropiados para las organizaciones y negocios basadas en la comunidad en cuanto actividades de la participación de padres. Los roles de otros incluyen proveer información acerca de oportunidades para que organizaciones y negocios puedan trabajar con los padres y ECS motivando la formación de sociedades en los niveles de primaria, secundaria. Las sociedades que ya existen serán nutridas y motivadas a apoyar al sistema de ECS. El sistema de ECS buscara oportunidades para posibles sociedades a nivel regional.

CONCILIO CONSULTOR DE PADRES A NIVEL DE DISTRITO

El sistema ECS va a establecer un concilio consultor de padres a nivel de distrito para dar consejo en todas cosas relacionadas a la participación de los padres. El concilio se reunirá antes de las juntas requeridas de otoño y primavera.

JUNTAS A NIVEL DE DISTRITO

El sistema de ECS puede preparar juntas a nivel de distrito a diferentes tiempos y puede utilizar fondos del Titulo I para proveer transportación/cuidado de los niños, comida y otros servicios que puedan estar relacionados con la participación de los padres.

INVOLUCAR A LOS PADRES EN EL DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO

El sistema de ECS puede involucrar a los padres en el desarrollo del entrenamiento para los maestros, directivos y otros educadores para mejorar la efectividad de tal entrenamiento. ECS usara la junta de padres o encuestas para juntar la información.

MODEL APPROACHES

El sistema de ECS adoptara el model approaches para incrementar la participación de padres. (i.e. el programa PASSPORT)

OTRAS ACTIVIDADES

El sistema de ECS hará otras actividades apropiadas y requeridas por los padres en las encuestas de fin de año. Las actividades incluyen un centro de recursos para los padres, cuando haya el espacio, y oportunidades para que los padres aprendan acerca del desarrollo de los niños y temas de como criar a los niños. Uno de los programas que van a ser utilizado es el entrenamiento PASSPORT to Success. Materiales de las agencias como 0-3 serán utilizados. Estas actividades serán diseñadas para entrenar a los padres a ser compañeros en la educación de los niños.

COMENTARIOS INSATISFACTORIOS DE LOS PADRES

El sistema de ECS va a coleccionar todos los comentarios insatisfactorios de los padres relacionados con el sistema de ECS y ellos serán enviados con el Titulo I de ECS plan para GADOE. Estos comentarios estarán archivados en la oficina de soporte para el estudiante.

OTROS SOPORTES RAZONABLES

El sistema de ECS proveerá otros sistemas de soporte razonable para actividades de participación de los padres cuando estos lo pidan al coordinador de participación de los padres del Titulo I del Sistema de ECS como lo dictan las leyes federales, estatales y LEA.

AMPLIAS OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN

Hasta donde sea práctico el sistema de ECS proveerá amplias oportunidades para la participación de padres LEP, padres de estudiantes emigrantes, y padres con deshabilitades, incluyendo el proveer perfiles de la escuela e información relacionada a programas de la escuela y padres, juntas y otras actividades en un lenguaje y formato de tal manera que los padres puedan entenderlo. ECS tiene en su personal a personas que pueden actuar como interpretes para los población que hable español así como maestros certificados, y un administrador en educación especial para trabajar con padres con deshabilitades.

Revisado Junio 1, 2022



*Agencia Educativa Local (LEA)/Nivel de Distrito
Política/Plan de Participación de Padres y Familias
Escuelas del condado de Echols
2022-2023*

Revisado: 1 de junio de 2022

En apoyo del fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, las Escuelas del Condado de Echols reciben fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, deben desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contiene la información requerida por la Sección 1116(a)(2) de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA). La política establece las expectativas y los objetivos de la LEA para una participación significativa de los padres y la familia y describe cómo la LEA implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al plan de la LEA presentado al Departamento de Educación de Georgia.

La Escuela Primaria y Secundaria del Condado de Echols acuerda implementar los siguientes requisitos como se describe en la Sección 1116:

El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en todas sus escuelas con los programas del Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres y familiares de los niños participantes.

El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESSA, y que cada una incluya como componente un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la ley federal.

Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, de niños migratorios, que son económicamente desfavorecidos, o pertenecen a una minoría racial o étnica, lo que incluye proporcionar la información y los informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los

comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al estado.
Departamento de Educación.

El distrito escolar se registrará por la siguiente definición de participación de los padres/participación familiar y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición en la Sección 8101 de la ESSA:

La participación familiar significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- (A) Los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos
- (B) Se alienta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela
- (C) Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.
- (D) Se realizan otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESSA

DESCRIPCIÓN DE CÓMO IMPLEMENTARÁ EL DISTRITO REQUERIDO
COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE
LEA

DESARROLLADO CONJUNTAMENTE

La Escuela Primaria y Secundaria del Condado de Echols tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan LEA bajo la Sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d.) de la ESSA:

Los padres, los estudiantes y el personal trabajaron juntos y compartieron ideas para desarrollar el pacto entre la escuela y los padres. Los maestros se reunieron con sus equipos de nivel de grado para diseñar estrategias prácticas para que las familias las usen en casa. Las familias proporcionaron comentarios sobre sus necesidades para ayudar a sus estudiantes. Los estudiantes completaron encuestas para agregar ideas para el pacto escuela-padres. Se llevan a cabo reuniones cada año para revisar y revisar el pacto entre la escuela y los padres en función de las metas de rendimiento académico de la escuela y las necesidades de los estudiantes.

Las familias pueden dar su opinión sobre el pacto en cualquier momento durante el año escolar. Todos los comentarios se recopilarán y revisarán durante la reunión de revisión anual con las familias. Llame al 229-559-5413 o visite nuestro sitio web www.echols.k12.ga.us para obtener más información sobre el pacto entre la escuela y los padres.

ASISTENCIA TÉCNICA

La Escuela Primaria y Secundaria del Condado de Echols proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y la escuela. desempeño, que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar de manera efectiva a los padres y miembros de la familia en la educación:

ECS System proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a ECS a planificar e implementar programas efectivos de participación de los padres. Un coordinador de participación de los padres a tiempo parcial llevará a cabo actividades de participación de los padres. El Sistema coordina e integra otros programas tales como servicios sociales, agencias de salud, organizaciones cívicas locales, iglesias y otras agencias relacionadas con la comunidad dentro del programa Título I de toda la escuela. El consejero escolar, el coordinador de padres y la enfermera escolar trabajarán

juntos para garantizar que la mayor cantidad de servicios educativos y sociales estén disponibles para todos los estudiantes y sus familias.

Todos los padres, independientemente de su dominio limitado del inglés (LEP) o discapacidad, tendrán la oportunidad de participar en el entorno de su hijo. Una vez que se identifica una necesidad, se proporcionará la asistencia necesaria al padre y al niño.

EVALUACIÓN ANUAL

La Escuela Primaria y Secundaria del Condado de Echols tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de su Título I, Escuelas de la Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica). La evaluación también incluirá la identificación de las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación con el personal y los maestros de la escuela y las estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación de los padres más efectiva y para revisar, si es necesario, sus políticas de participación de los padres y la familia.

ECS System evaluará el contenido y la eficacia de la Política de participación de los padres y el aumento de la participación de los padres al revisar y comparar las hojas de registro durante un período de tres años para determinar si ha habido un aumento en la asistencia. Además, ECS revisará las diferentes horas del día en que se han llevado a cabo los talleres para determinar estadísticamente a qué hora del día se ha producido la mayor participación. Se prestará atención específica a aquellos padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, LEP, con alfabetización limitada o que se consideren una minoría étnica que puedan necesitar adaptaciones adicionales para participar.

El Sistema ECS utilizará los resultados de las evaluaciones para ayudar a diseñar estrategias para la mejora escolar y para ayudar a revisar la Política de Participación de los Padres del Sistema ECS y la Política de Participación de los Padres de ECS y las actividades planificadas.

RESERVA DE FONDOS

La Escuela Primaria y Secundaria del Condado de Echols involucrará a los padres y miembros de la familia de los niños atendidos en las escuelas Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia y se asegurará de que no menos del 90 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas de Título I.

Los padres de los niños de ECS participaron en la toma de decisiones a través de la encuesta de padres y las reuniones de participación de los padres sobre cómo se asignarán los fondos para las actividades de participación de los padres. Los fondos de Participación de los Padres se gastarán con la aprobación de la Junta de Educación del Condado de Echols a través del proceso de Solicitud Consolidada.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

La escuela primaria y secundaria del condado de Echols coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia con las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes:

No hay un programa Head Start o Even Start dentro del condado de Echols. El condado de Echols integra actividades de participación de los padres con Título I parte A, Título I parte 3, Lectores en crecimiento, Prejardín de infantes financiado por la lotería, EPIC, DFACS, Salud pública, Biblioteca del condado de Echols, Programa Migrante, DFACS Sin hogar (cuando se identifique), Instrucción en el hogar Programa, Conexiones familiares, Consejo para niños y familias del condado de Echols e Instrucción para niños en edad preescolar.

CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PADRES

La Escuela Primaria y Secundaria del Condado de Echols, con la ayuda de sus escuelas de Título I, desarrollará la capacidad de los padres para una fuerte participación familiar al proporcionar materiales y capacitación sobre temas como alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor) para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos. También se brindará asistencia a los padres para que comprendan los siguientes temas:

Los padres serán informados mediante talleres, boletines informativos, conferencias telefónicas, conferencias con maestros, conferencias con el director, consejeros o conferencias de grupos de apoyo para familias de niños con discapacidades.

Sitio web del Sistema ECS, conferencias de Respuesta a la Intervención y folletos de lo siguiente:

- Metas educativas nacionales
- Estándares de contenido estatales y estándares de contenido estudiantil.
- Evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas evaluaciones alternativas
- Mejora escolar y proceso de acción correctiva (si aplica).
- Componentes de un programa para toda la escuela (si corresponde).
- Componentes de un programa de asistencia específica (si corresponde).
- Evaluaciones estatales y locales
- Requisitos del Título I parte A.
- Maneras en que los padres pueden monitorear el progreso de sus estudiantes y trabajar con los educadores para mejorar el desempeño con sus hijos
- Formas en que los padres pueden participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos
- Cómo trabajar con educadores

El sistema ECS, con la ayuda de los padres, educará a los maestros, al personal de servicio al alumno, a los directores y a otro personal sobre el valor y la utilidad que tienen las contribuciones de los padres en el rendimiento de los estudiantes y les informará sobre cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales. Además, el sistema implementará y coordinará programas para padres y realizará actividades para crear vínculos entre el hogar y la escuela.

Aunque el Sistema ECS está ubicado en un condado muy rural con una cantidad mínima de negocios dentro de los límites del condado, el Sistema ECS ha desarrollado roles apropiados para operaciones y negocios basados en la comunidad en las actividades de participación de los padres. Las funciones de los demás incluyen brindar información sobre oportunidades para que las organizaciones y las empresas trabajen con los padres y ECS y fomentar la formación de asociaciones en las escuelas primarias, intermedias y secundarias.

niveles de secundaria. Las asociaciones existentes se nutrirán y alentarán a apoyar el Sistema ECS. ECS System también buscará oportunidades de asociación disponibles a nivel regional.

ECS System establecerá un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres. El panel asesor se reunirá antes de las reuniones obligatorias de otoño y primavera. ECS System puede organizar reuniones en todo el distrito en una variedad de horarios para satisfacer las necesidades de los padres, alimentos y otros servicios que pueden estar relacionados con la participación de los padres. El Sistema ECS puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación. ECS utilizará encuestas o grupos de enfoque de reuniones de padres para recopilar información.

ECS System llevará a cabo otras actividades, según corresponda y según lo soliciten los padres en las encuestas de fin de año. Las actividades incluyen un muro de recursos para padres, cuando hay espacio disponible, y oportunidades para que los padres aprendan sobre el desarrollo infantil y los problemas de crianza de los niños. Estas actividades estarán diseñadas para capacitar a los padres para que se conviertan en socios plenos en la educación de sus hijos.

El Sistema ECS recopilará todos los comentarios insatisfactorios de los padres con respecto al plan del Sistema ECS y se enviarán con el plan del Título I del Sistema ECS a GADOE. Estos comentarios estarán archivados en la Oficina de Directores de Programas Federales.

El Sistema ECS proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar al Coordinador de Participación de los Padres del Título I del Sistema ECS según lo dictan las pautas federales, estatales y LEA.

En la medida de lo posible, el sistema ESC brindará oportunidades completas para la participación de padres LEP, padres de estudiantes migratorios y padres con discapacidades, lo que incluye proporcionar perfiles escolares e información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades en un idioma y formato que tales padres entienden. ECS tiene en el personal una persona que actúa como intérprete para la población de habla hispana, así como maestros certificados y un administrador de educación especial para trabajar con padres con discapacidades.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL ESCOLAR

La Escuela Primaria y Secundaria del Condado de Echols, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes

escolares y otro personal sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y crear vínculos entre los padres y las escuelas al:

- Los maestros y el personal llevarán a cabo reuniones de datos mensuales para discutir el rendimiento de los estudiantes.
- ECS llevará a cabo dos conferencias de padres en toda la escuela por año para discutir el progreso del estudiante
- Asistir a capacitaciones relevantes a través de RESA, GADOE y otras organizaciones acreditadas
- Los maestros y el personal se reunirán un mínimo de dos veces al año para discutir el desarrollo de la capacidad del personal de la escuela y los padres

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN

- Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación

- Proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación.
- Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres
- Maximizar el compromiso y la participación de la familia en la educación de sus hijos, organizando reuniones escolares en una variedad de horarios o realizando conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela
- Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación familiar
- Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación familiar en los programas del Título I, Parte A
- Desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación familiar.

ECES: ECMS ofrece eventos y programas continuos para proporcionar a las familias y los estudiantes acceso a nuestro personal.

- Casa Abierta de Otoño (3 de agosto de 4 a 6 p. m.)
- Conferencias de padres y maestros para discutir el progreso del niño y revisar el progreso del pacto escuela-padres (6 de octubre, 7 de octubre, 16 & 17 de febrero)
- Páginas web para maestros
- Reuniones EPIC y otros programas para proporcionar a las familias y los estudiantes acceso al personal durante todo el año.
- Comunicación sobre el aprendizaje de los estudiantes (carpetas de comunicación semanales de PreK-5)
- Los informes de progreso se envían a casa cada 4 ½ semanas
- El Portal de Padres está disponible para todas las familias

ECES –ECMS ofrece muchas oportunidades para que las familias se ofrezcan como voluntarias y desempeñen un papel en la educación de sus hijos. Considere unirse a la facultad, el personal y su estudiante en algunos de nuestros eventos y programas durante todo el año.

- 15 de agosto Reunión EPIC (Reunión de revisión anual del Título I) 6:00 p.m. en la cafetería
- 27 de septiembre Evento Literario “Leyendo con las Familias”
- 10 de octubre Conferencias de padres de K-8
- Festival de otoño del 8 de noviembre
- 5 de diciembre Reunión épica 18:00 h. en la cafetería
- 14 de febrero Conferencias de padres de K-8
- 20 de febrero Reunión EPIC 6:00 p.m. en la cafetería
- 21 de marzo Evento Literario “Leyendo con las Familias”
- 22 de mayo Reunión EPIC 8:30 a. m. en la cafeteria

Trabajaremos con los estudiantes y sus familias para apoyar el éxito de los estudiantes en lectura y matemáticas de las siguientes maneras:

- Proporcionar a los padres recursos de aprendizaje en el hogar que incluirán palabras visuales (grados K-2) y estrategias para citar evidencia de texto (grados 3-8) y tarjetas didácticas de matemáticas.
- A lo largo del año, proporcionaremos "Eventos de actividades familiares" que se concentrarán en estrategias de adquisición de palabras visuales (K-2), citando evidencia de texto (3-8) y fluidez de operaciones matemáticas en todos los grados.
- Los maestros proporcionarán recursos adicionales para desarrollar habilidades de lectura y matemáticas en los grados K-8.

Los estudiantes de ECES-ECMS se unen al personal ya los padres para desarrollar ideas sobre cómo pueden tener éxito en la lectura. Los estudiantes pensaron en las siguientes ideas para hacer conexiones entre el aprendizaje en el hogar y la escuela:

- Practicar mis palabras de uso frecuente y operaciones matemáticas todas las noches con mi familia (K-2)
- Leer todas las noches con mi familia y usar las estrategias provistas en los recursos de aprendizaje en el hogar para dar evidencia de apoyo del texto (3-8) y practicar operaciones matemáticas.
- Participar con mi familia en “Eventos de Actividad Familiar”.
- Llevar a casa el boletín de la clase y revisarlo con mi familia.
- Asistir a la escuela todos los días ya tiempo.

Attend school daily and on-time.

Los padres de la escuela ECES-ECMS se unieron al personal para desarrollar ideas sobre cómo las familias pueden apoyar el éxito de los estudiantes en lectura y matemáticas.

- Use materiales de los recursos de aprendizaje en el hogar para explorar la lectura y las matemáticas en el hogar.

- Tratar de asistir a “Eventos de actividades familiares” u obtener información del maestro de mi hijo si no podemos asistir.
- Usar los recursos provistos en el boletín para practicar actividades de lectoescritura y matemáticas con su hijo

ADOPCIÓN

Esta política de participación de los padres y la familia de LEA se ha desarrollado conjuntamente y acordado con los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra _____.

Esta política fue adoptada por la escuela primaria y secundaria del condado de Echols el 5/25/21 y estará vigente durante el período del año escolar 2022-2023. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A el _____ o antes.

(Firma del Funcionario Autorizado)

(Fecha)



**Agencia Educativa Local (LEA)/Nivel de Distrito
Política de Participación de los Padres y la Familia/ Plan
Escuelas del Condado de Echols
2022-2023**

Revisado: 1 de Junio de 2022

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, Las Escuelas del Condado de Echols reciben fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, deben desarrollar, acordar, y distribuir conjuntamente a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contenga la información requerida por la Sección 116(a)(2) de la Ley de Éxito de Cada Estudiante (ESSA). La política establece las expectativas y los objetivos de la LEA para la participación significativa de los padres y la familia y describe cómo la LEA implementará una serie de actividades específicas para padres y familia involucrados, y se incorpora en el plan de la LEA presentado al Departamento de Educación de Georgia.

La Escuela Primaria y Intermedia del Condado de Echols acuerda implementar los siguientes requisitos como se describe en la Sección 1116:

El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en todas sus escuelas con los programas del Título I, Parte A. Estos

programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres y familiares de los niños participantes.

El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de padres y familias a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESSA, y que cada una incluya como componente un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la ley federal.

Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, de niños migratorios, que tienen una desventaja económica o pertenecen a una minoría racial o étnica, incluido el suministro de información y los informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del estado.

El distrito escolar se registrará por la siguiente definición de participación de los padres/ participación familiar y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición en la Sección 8101 de la ESSA:

Compromiso familiar significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- (A) Padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos.
- (B) Se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
- (C) Los Padres son socios por completo en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.
- (D) Se realizan otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESSA.

DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS DE LEA

DESARROLLADO CONJUNTAMENTE

La Escuela Primaria y Intermedia del Condado de Echols tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan LEA bajo la Sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejoramiento bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111 (d) de la ESSA:

Los padres, los estudiantes y el personal trabajaron juntos y compartieron ideas para desarrollar el pacto entre la escuela y los padres. Los maestros se reunieron con sus equipos de nivel de grado para diseñar estrategias prácticas para que las familias las usen en casa. Las familias proporcionaron comentarios sobre sus necesidades para ayudar a sus estudiantes. Los estudiantes completaron encuestas para agregar ideas para el pacto entre la escuela y los padres. Cada año se llevan a cabo reuniones para revisar el pacto.

Las familias son bienvenidas a dar su opinión sobre el pacto en cualquier momento durante el año escolar. Todos los comentarios se recopilarán y revisarán durante la reunión de revisión anual con las

familias. Llame al 229-559-5413 o visite nuestro sitio web www.echols.k12.ga.us para obtener mas information sobre el pacto entre la escuela y los padres.

ASISTENCIA TÉCNICA

La Escuela Primaria y Intermedia del Condado de Echols proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estuidantes y la escuela. Tambien puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y miembros de la familia en la educación:

El Sistema de ECS proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a ECS en la planificación e implementación de programas efectivos de participación de los padres. Un coordinador de participación de los padres de medio tiempo llevará a cabo las actividades de participación de los padres. El Sistema coordina e integra otros programas como servicios sociales, agencias de salud, organizaciones cívicas locales, iglesias y otras agencias relacionadas con la comunidad dentro del programa Título I de toda la escuela. El consejero escolar, el coordinador de padres y la enfermera de la escuela trabajarán juntos para asegurar que el número máximo de servicios educativos y sociales esté disponible para todos los estudiantes y sus familias.

Todos los padres, independientemente de su dominio limitado del inglés (LEP) o discapacidad, tendrán la oportunidad de participar en el entorno de su hijo(a). Una vez que se indentifica una necesidad, se proporcionará la asistencia necesaria al padre y al niño.

EVALUACION ANUAL

La Escuela Primaria y Intermedia del Condado de Echols tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de su Título I, Escuelas de la Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participaión de los padres en las actividades (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecen a minorías raciales o étnicas). La evaluación también incluirá la identificación de las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación con el persona de la escuela y los maestros y las estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de participación de los padres y la familia para diseñar estratrgias basadas en la evidencia para una participación de los padres más efectiva y para revisar, si es necesario, sus politicas de participación de los padres y la familia.

El Sistema ECS evaluará el contenido y la eficacia de la Política de participación de los padres y el aumento de la participación de los padres revisando y comparando las hojas de registro durante un período de tres años para determinar si ha habido un aumento en la asistencia. Además, ECS revisará las diferentes horas del día en que se han realizado las juntas para determinar estadísticamente a qué hora del día ha ocurrido la mayor participación. Se prestará atención específica a aquellos padres que están en desventaja económica, discapacitados, LEP, tienen un nivel de alfabetización limitado o son considerados una minoría étnica que pueden necesitar adaptaciones adicionales para participar.

El Sistema ECS utilizará los resultados de las evaluaciones para ayudar en el diseño de estrategias para mejorar la escuela y para ayudar a revisar la Política de participación de los padres del Sistema ECS y la politica de participación de los padres de ECS y las actividades planificadas.

RESERVA DE FONDOS

La Escuela Primaria y Intermedia del condado de Echols involucrará a los padres y familiares de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia garantizará que no menos del 90 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas de Título I.

Los padres de los niños de ECS participaron en la toma de decisiones a través de la encuesta de padres y las reuniones de participación de los padres con respecto a cómo se asignarán los fondos para las actividades de participación de los padres. Los fondos de participación de los padres se gastarán con la aprobación de la Junta de Educación del Condado de Echols a través del proceso de Solicitud Consolidada.

COORDINACION DE SERVICIOS

La Escuela Primaria y Intermedia del Condado de Echols coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia con las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes:

No hay un programa Head Start o Even Start dentro del condado de Echols. El condado de Echols integra las actividades de participación de los padres con Título I parte A, Título I parte 3, Lectores en Crecimiento, Pre-Kinder financiado por la lotería, EPIC, DFACS, Salud Pública, Biblioteca del condado de Echols, Programa Migrante, DFACS Personas sin Hogar (cuando se identifique), Programa Instrucción en el Hogar, Conexiones Familiares, Consejo del Condado de Echols para Niños y Familias e Instrucción para Niños en Edad Preescolar.

CONSTRUYENDO LA CAPACIDAD DE LOS PADRES

La Escuela Primaria y Secundaria del Condado de Echols cumplirá, con la ayuda de sus escuelas de Título I, desarrollará la capacidad de los padres para una fuerte participación familiar al proporcionar materiales y capacitación sobre temas como la alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor) para ayudar a los padres trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos. También se ayudará a los padres a comprender los siguientes temas:

Los padres serán informados a través de juntas, boletines, conferencias, telefónicas, conferencias de maestros, conferencias con el director, consejeros o conferencias de grupo de apoyo para familias de niños con discapacidades.

Sitio web del Sistema ECS, conferencias de Respuesta a la Intervención y folletos para lo siguiente:

- Objetivos educativos nacionales
- Estándares estatales de contenido y estándares de contenido de estudiantil.
- Evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas evaluaciones alternativas
- Proceso de mejoramiento escolar y acción correctiva (si corresponde).
- Componentes de un programa para toda la escuela (si corresponde).
- Componentes de un programa de asistencia específico (si corresponde).
- Evaluaciones estatales y locales.
- Requisitos del Título I, parte A.
- Maneras en que los padres pueden monitorear el progreso de sus hijos y trabajar con los educadores para mejorar el desempeño con sus hijos.

- Maneras en que los padres pueden participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos
- Cómo trabajar con educadores

El Sistema de ECS, con la ayuda de los padres, educará a los maestros, el personal de servicio al alumno, los directores y otro personal, y sobre el valor y la utilidad que tienen las contribuciones de los padres en el rendimiento estudiantil e informará a aquellos sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales. Además, el sistema implementará y coordinará programas para padres y llevará a cabo actividades para construir vínculos entre el hogar y la escuela.

Aunque el Sistema de ECS está ubicado en un condado muy rural con un número mínimo de negocios dentro de los límites del condado, el Sistema ECS ha desarrollado roles apropiados para operaciones y negocios comunitarios en las actividades de participación de los padres. Los roles de los demás incluyen proporcionar información sobre oportunidades para que las organizaciones y empresas trabajen con los padres y ECS y fomentar la formación de asociaciones en los niveles de las escuelas primarias, intermedias, y secundarias. Las asociaciones existentes se nutrirán y alentarán a apoyar el Sistema ECS. El Sistema ECS también buscará oportunidades de asociación disponibles a nivel regional.

ECS System establecerá un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres. El panel asesor se reunirá antes de las reuniones requeridas en otoño y primavera. El Sistema ECS puede organizar reuniones en todo el distrito en una variedad de momentos para satisfacer las necesidades de los padres, alimentos y otros servicios que pueden estar relacionados con la participación de los padres. El Sistema ECS puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación. ECS utilizará grupos de enfoque o encuestas para las reuniones de padres para recopilar información.

ECS System llevará a cabo otras actividades, según corresponda y según lo soliciten los padres en las encuestas del fin de año. Las actividades incluyen un muro de recursos para padres, cuando hay espacio disponible, y oportunidades para que los padres aprendan sobre el desarrollo infantil y los problemas de crianza de los hijos. Estas actividades estarán diseñadas para capacitar a los padres para que se conviertan en socios plenos en la educación de sus hijos.

El Sistema ECS recopilará todos los comentarios de los padres que no sean satisfactorios con respecto al plan del Sistema ECS y se enviarán con el plan Título I del Sistema ECS a la GADOE. Estos comentarios estarán archivados en la Oficina de Directores de Programas Federales.

El Sistema ECS proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar al Coordinador de Participación de los Padres del Título I del Sistema ECS según lo dicten las pautas federales, estatales y de la LEA.

En la medida de lo práctico, el Sistema ESC brindará oportunidades completas para la participación de padres LEP, padres de estudiantes migratorios y padres con discapacidades, lo que incluye proporcionar perfiles escolares e información relacionada con programas escolares y para padres, reuniones y otras actividades en un idioma y formato que estos padres entienden. ECS tiene en el personal una persona que actúa como intérprete para la población de habla Español, así como maestros certificados y un administrador en educación especial para trabajar con padres con discapacidades.

CONSTRUYENDO LA CAPACIDAD DEL PERSONAL ESCOLAR

La Escuela Primaria y Intermedia del Condado de Echols, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal en el valor y la utilidad de contribuciones de padres, y en cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y establecer vínculos entre los padres y las escuelas mediante:

- Los maestros y el personal llevarán a cabo reuniones de datos mensuales para discutir el rendimiento de los estudiantes.
- ECS llevará a cabo dos conferencias de padres en toda la escuela por año para discutir el progreso del estudiante.
- Asistir a capacitaciones relevantes a través de RESA, GADOE y otras organizaciones.
- Los maestros y el personal se reunirán un mínimo de dos veces al año para discutir el desarrollo de la capacidad de los padres y el personal escolar.

CREACIÓN DE CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación.
- Proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación.
- Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.
- Maximizar el compromiso y la participación de la familia en la educación de sus hijos, organizando reuniones escolares en una variedad de horarios o realizado conferencias en el hogar entre maestros o otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela.
- Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación familiar.
- Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionadas con la participación familiar en los programas del Título I, Parte A.
- Desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación familiar.

ECES-ECMS ofrece eventos y programas continuous para brindar a las familias y estudiantes acceso a nuestro personal.

- Casa abierta de otoño (Agosto 3 de 4 a 6pm)
- Conferencias de padres y maestros para discutir el progreso del niño y revisar el progreso del pacto entre la escuela y los padres (Octubre 6, Octubre 7, Febrero 16 y 17)
- Páginas web para profesores
- Reuniones EPIC y otros programas para brindar a las familias y estudiantes acceso al personal durante todo el año
- Comunicación sobre el aprendizaje de los estudiantes (carpetas de comunicación semanales de PreK-5)
- Los informes de progreso se envían a casa cada 4 ½ semanas.
- El portal para padres está disponible para todas las familias.

ECES-ECMS ofrece muchas oportunidades para que las familias se oferczan como voluntaries y desempeñen un papel en la educación de sus hijos. Considere unirse a la

facultad, el personal y su estudiante en algunos de nuestros eventos y programas durante todo el año.

- 15 de Agosto Reunión de EPIC (reunión anual de recisión del Título 1, 6:00p.m. en cafetería)
- 27 de Septiembre “Lectura con las Familias” Evento literario
- 10 de Octubre Conferencias de Padres de K-8
- 8 de Noviembre Festival de Otoño 5:00-8:00
- 5 de Diciembre Reunión de EPIC 6:00p.m. en cafetería cocinando con niños
- 14 de Febrero Conferencias de Padres de K-8
- 20 De Febrero EPIC concurso de deletreo 5to grado.6:00pm
- 21 de Marzo “Lectura con Familias”
- 22 de Mayo Epic Programa de aprendizaje cafeterías 8:30am

Trabajaremos con los estudiantes y sus familias para apoyar el éxito de los estudiantes en lectura y matemáticas de las siguientes maneras:

- Proporcionar a los padres recursos de aprendizaje en el hogar que incluirán palabras reconocibles a la vista (grados K-2) y estrategias para citar evidencia de texto (3-8) y tarjetas didácticas matemáticas.
- A lo largo del año brindaremos “Eventos de Actividades Familiares” que se concentrarán en estrategias de adquisición de palabras reconocibles a la vista (k-2), citando evidencia de texto (3-8) y fluidez en operaciones matemáticas en todos los grados.
- Los maestros proporcionarán recursos adicionales para desarrollar habilidades de lectura y matemáticas en los grados K-8.

Los estudiantes de ECES-ECMS se unen al personal y los padres para desarrollar ideas sobre cómo pueden tener éxito en la lectura. Los estudiantes pensaron en las siguientes ideas para establecer conexiones entre el aprendizaje en el hogar y la escuela:

- Practicar mis palabras reconocibles a la vista y operaciones matemáticas todas las noches con mi familia (K-2)
- Leer todas las noches con mi familia y usar las estrategias proporcionadas en los recursos de aprendizaje en el hogar para brindar evidencia de apoyo del texto (3-8) y practicar operaciones matemáticas.
- Participar con mi familia en “Eventos de Actividades Familiares”.
- Llevar a casa el boletín de la clase y revisarlo con mi familia.
- Asistir a la escuela todos los días y tiempo.

Los padres de la escuela ECES-ECMS se unieron al personal para desarrollar ideas sobre cómo las familias pueden apoyar el éxito de los estudiantes en lectura y matemáticas.

- Utilice materiales de los recursos de aprendizaje en el hogar para explorar la lectura y las matemáticas en el hogar.
- Intentar asistir a “Eventos de Actividades Familiares” u obtener información del maestro de mi hijo si no podemos asistir.
- Utilice los recursos proporcionados en el boletín para practicar actividades de alfabetización y matemáticas con su hijo.

ADOPCIÓN

Esta política de participación de los padres y la familia de la LEA ha sido desarrollado en conjunto y acordada con los padres y miembros de la familia de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran _____.

Esta política fue adoptada por la Escuela Primaria y Intermedia del Condado de Echols el 5/25/21 y estará en vigor durante el período del año escolar 2021-2022. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A el _____ o antes.

(Firma del Funcionario Autorizado)

(Fecha)

ECHOLS COUNTY SCHOOL FACULTY AND STAFF

High School Principal..... Zane Craven

Elementary/Middle School Principal Bobbie Staten

Elementary/Middle School Assistant Principal..... Renee Mcleod

Finance and Operations.....Dave Rosser

Special Education Director Angie Sowell

Federal Programs and Testing Director..... Rebecca Hill

Secretaries..... Denis Garcia Nancy Ramirez

Loraine Johnson.

Pre-Kindergarten Teachers Lisa Carter Alexis Wisenbaker Sena Pike

Pre-Kindergarten Teacher Assistants..... Melody McEady Melanie Williams Twyla Gribble

Kindergarten Teachers..... Penny Register Kim Tutt Sarah Lambert

Kelsie Highsmith

First Grade Teachers..... Brandi Harvey Sarah Reynolds

Liza Vargason

Second Grade Teachers Jennifer Carter Terri Beaudrie Debbie Holt

Brandi Harvey Amy Witherspoon

Third Grade Teachers Jennifer Dees Lindsay Jarvis Courtney Meeks

Fourth Grade Teachers Angie Roberts Abbie McLeod Megan Sills

Fifth Grade Teachers Rachael Whitmer Elizabeth Larmour Elizabeth Register

Middle School Teachers..... Faith Peterson Anna Joy Collier Kristy James Nicole Register
Glen McDonald Amy Nolan

Beverly Highsmith Jennifer Culpepper April Fountain

High School Teachers..... Shane Collier Crista Rosser

Chad Schneider Jessie Pruitt Erin Deloach

Tyler Gilbert Hank Majeski Abby Hamm Burt Copeland Sarah Repass Pamela Kimbrell

Robert Grimes

Art..... Elizabeth Rowe

Computer Science – Middle School.....Candace Smith

Athletic Director..... Rebecca Hill & Brack DeLoach

Migrant Education Irene Aguilar Dorothea Kinsey Melissa Varela

Physical Education Laine Craven Hunter Bennett Joe James

Guidance Counselors Tara Williams (9-12) Brack DeLoach (K-8)

Special Education Becky Parramore Kelsey Davis

Kristi Goss Michelle Lane Shayna Lusk Nikki Hamby Amanda DeLoach Cassie Sandlin Brooke Wrye.

Jennifer Schneider

ESOL Education..... Kathleen Pafford Melissa Crosby

Jenna Newham Candace Smith

Speech Ashley Futch

Media Specialist Analiese Hamm

Bookkeeper..... Kathy Carter

SIS Coordinator..... Amy Rowe

Alternative Education & In-School Suspension Burt Copeland

School Nurse Courtlain Nowell

Instructional Technology Specialist Carol Isgro

Instructional Technology/Academic Coach Sena Pike

Technology Support Specialist Candice Crosby

Student Support Staff..... Michelle Church Sarah Powers

Wendy Mullis Tammy Tudor Robbie Reynolds

Kilia McLeod Shayna Lusk Michalle Lane Faith Jones Kasey Lucas Maria Lopez Brooke Wrye

Mechelle Carter Twyla Gribble

Maintenance..... Jaime Register Tori Register

Transportation Director Dr. Vince Hamm

Bus Mechanic Jeff Bennett

Bus Drivers Crystal Martinez Lee Walker Aline Crosby

Sarah Powers Shayna Lusk Lee Walker Paul Wilson

Robbie Reynolds Marty Carter Donnie Sanders

Lunchroom Manager..... Crystal Martinez

Lunchroom Staff Judy Corbett Debbie Darling

Martina Young Linda Hughes Tosha Hambrick

Echols County Board of Education Echols County School System Staff

Mr. Rocky Crosby, Chairman Dr. Vince Hamm, Superintendent

Mr. Bo Corbett, Vice-Chairman Mrs. Angie Sowell, Special Ed. Director

Mrs. Patricia Gray Mrs. Carol Isgro, Technology Director

Mr. Chad Pafford Mr. Dave Rosser, Finance & Operations

Mr. Mitchell Church Mrs. Missy Pittman, Accounts Payable

Mrs. Mandee Davis, Personnel & Payroll

Mrs. Rebecca Hill, Federal Programs & Testin

Alma Mater

“Debajo de los altos pinos del viejo Statenville

Allí se encuentran los terrenos de nuestra escuela.

Verde y blanco vuelan orgullosos-

Que ella nunca muera.

Alma Mater, querido viejo Statenville

Te amamos y te honramos.

Alguna vez permanecerán nuestros recuerdos

Amor y lealtad"